

REFLEXIONES

PARA UN

CAMBIO TRANQUILO

Fundadores del partido político

ASI_Ejea^{y Pueblos}

Agrupación
Sociedad
Independiente



Bardenas
El Bayo
El Sabinar
Farasdués
Pinsoro
Rivas
Santa Anastasia
Valareña

ASI EJE
Reflexiones para un cambio tranquilo

Fundadores del partido político ASI EJE

© ASI EJEa, [2023] + IA

© Fundadores: Cruz Díez, M^a Oliva Carnicer, Beatriz Gasqued, Fernando Bericat, M^a Pilar Calavia, M^a Aránzazu Berges, Manuel Colas, Enrique Ansodi, José Pascual Gil, Pedro Carvajal, Isabel Remón, Manuel Pareja, Raquel Jesús Asensio, Juan Carlos Morales y Antonio Herranz.

© Colaboradores.

Impreso por Imprenta Castilla, S.L.

Todos los derechos reservados.

*Este libro está dedicado
a toda la ciudadanía de Ejea y Pueblos*

Índice

00_ INTRODUCCIÓN	15
00_01_ ANTECEDENTES	17
00_02_ ASIEJEJA COMO AGRUPACIÓN DE ELECTORES	18
00_03_ LA CONSTITUCIÓN DE ASI EJEJA COMO PARTIDO POLÍTICO..	19
00_04_ UN FUTURO ESPERANZADOR PARA EJEJA Y PUEBLOS	20
00_05_ UN ALCALDE HONESTO, TRANSPARENTE Y PACIENTE.....	21
01_ TERRITORIO	23
01_01_ DESARROLLO RURAL	24
01_02_ EJEJA Y SUS PUEBLOS	25
01_03_ LA COMARCA DE LAS CINCO VILLAS	26
01_04_ EL ESPACIO PARA EL TURISMO	28
01_05_ LAS COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	30
02_ EMPLEO	35
02_01_ LA NECESIDAD DE TRABAJO Y EMPLEOS.....	36
02_02_ LA ECONOMÍA LOCAL Y LA GESTIÓN MUNICIPAL	38
02_03_ LA INDUSTRIA Y LA AGROINDUSTRIA DE LA ZONA	42
02_04_ LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA	44
02_05_ EL COMERCIO Y LA HOSTELERÍA.....	47
03_ URBANISMO.....	53
03_01_ DESARROLLOS URBANOS SOSTENIBLES.....	53
03_02_ EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA	55
03_03_ LAS OBRAS PÚBLICAS NECESARIAS E INNECESARIAS	57
03_04_ LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.....	59
03_05_ EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS URBANOS	61
04_ EDUCACIÓN Y CULTURA	63
04_01_ LA FORMACIÓN CONTINUA	63
04_02_ LA CULTURA EN EJEJA Y PUEBLOS.....	65
04_03_ SER DEPORTISTA EN EJEJA Y PUEBLOS	66
04_04_ EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JÓVENES	68
04_05_ LAS FIESTAS EN EJEJA Y PUEBLOS.....	70
05_ ECUANIMIDAD	72
05_01_ LA IGUALDAD COMO FUNDAMENTO	73
05_02_ EL ESTADO DE LOS SERVICIOS SOCIALES	75
05_03_ LA SANIDAD EN EJEJA Y PUEBLOS.....	77
05_04_ HACIA UN PACTO POR LA CONVIVENCIA	79
05_05_ EL APOYO A LAS PERSONAS MAYORES.....	80

06_	CONCLUSIONES	83
06_01_	PROGRAMA POLÍTICO 2023-2027 DE ASI EJEJA	83
06_02_	LA CONFIANZA EN NUESTRAS POSIBILIDADES.....	84
06_03_	EL FUTURO DE LOS JÓVENES DE EJEJA Y PUEBLOS.....	86
06_04_	EL FUTURO ECONÓMICO DE EJEJA Y PUEBLOS.....	88
06_05_	EL FUTURO POLÍTICO DE EJEJA Y PUEBLOS	89
07_	DOCUMENTOS DE ASI EJEJA.....	91
07_01_	DISCURSO CRUZ DÍEZ TOMA POSESIÓN CONCEJAL.....	92
07_02_	DISCURSO CRUZ DÍEZ TOMA POSESIÓN CONSEJERO	98
07_03_	PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN 2019-2023	105
07_04_	MANIFIESTO FUNDACIONAL.....	205
07_05_	ESTATUTOS DEL PARTIDO POLÍTICO ASI EJEJA	208
08_	AGRADECIMIENTOS.....	227

00_INTRODUCCIÓN

La formación de un partido político es un proceso complejo que implica la elaboración de una plataforma ideológica y política, la organización de una estructura de liderazgo y la construcción de una base de apoyo y afiliados. En general, un partido político se establece con el objetivo de presentar una alternativa política a las opciones existentes y de influir en la toma de decisiones de gobierno, que en nuestro caso es gobierno local.

El inicio de un partido político puede ser motivado por una serie de factores, incluyendo el descontento con el estado actual de la política, la búsqueda de una representación más efectiva de los intereses de un grupo específico de personas o la necesidad de abordar problemas sociales y económicos que no están siendo atendidos adecuadamente por los partidos políticos existentes o tradicionales.

Una vez que se ha tomado la decisión de formar un partido político, los fundadores deben trabajar en la creación de una estructura organizativa sólida, la definición de una plataforma política clara y la creación de una estrategia efectiva de comunicación y marketing para promover su mensaje y atraer seguidores.

En resumen, el inicio de un partido político es un proceso complejo y requiere una planificación cuidadosa y una ejecución estratégica. Sin embargo, para aquellos que están comprometidos a mejorar la política y la gobernanza, puede ser un paso importante en la dirección correcta.

Nos encontramos aquí, en este libro, para dar inicio a un nuevo partido político que busca representar a los ciudadanos de Ejea y Pueblos y llevar sus voces al gobierno local o Alcaldía de Ejea. Este partido ha sido creado con el propósito de fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones y promover políticas que busquen el bienestar de todos los miembros de nuestra sociedad.

Nuestro partido está comprometido con la transparencia, la honestidad y la integridad en todas nuestras acciones y decisiones. Creemos que la política debe ser un medio para servir al pueblo y no para enriquecer a unos pocos privilegiados.

Estamos aquí para escuchar las necesidades y preocupaciones de nuestra comunidad y trabajar juntos para encontrar soluciones efectivas y sostenibles. Queremos ser un partido inclusivo que represente a todos los sectores de nuestra sociedad, independientemente de su género, orientación sexual, origen étnico o religión.

En los próximos años, nos vamos a enfrentar a grandes desafíos en Ejea y Pueblos, pero estamos seguros de que juntos podemos superarlos. Invitamos a todos aquellos que compartan nuestros valores y nuestra visión a unirse a nosotros en este emocionante viaje. Juntos podemos hacer una diferencia real y duradera en la vida de las personas de Ejea y Pueblos.

00_01_Antecedentes

En un congreso de un partido político centenario se apostó por un funcionamiento más democrático del partido y por la implicación directa de los militantes en los procesos de toma de decisiones. Una militancia activa y comprometida que asume su responsabilidad y ejerce sus derechos convierte al partido en una organización más democrática, participativa y abierta a la sociedad.

La regeneración democrática que tiene que abordarse en nuestro país tiene que pasar, necesariamente, por unos partidos políticos ejemplares en su funcionamiento. Los partidos de Ejea de los Caballeros, por su significación histórica, deben de estar a la vanguardia de esa “actitud”, siendo modelo de transparencia y de ejemplaridad.

En general, en casi todos los partidos políticos, entre los derechos y obligaciones de la militancia está el derecho de discusión y crítica sobre posiciones políticas mediante la libre expresión oral y escrita y la libre comunicación dentro del partido, con una actuación imparcial y equitativa de los órganos del mismo.

Dentro de la normalidad democrática que debería caracterizar los valores originales de los partidos tradicionales, en enero de 2019, un grupo de asiejeanos estimamos la posibilidad de plantear una candidatura alternativa a la dirección y gestión de uno de los partidos tradicionales existentes en Ejea, para una posterior candidatura a la Alcaldía de Ejea y Pueblos.

Se denunciaron las trabas, obstáculos y juego sucio de los responsables del partido tradicional ejeano que estaban ocasionando para la formación de una candidatura alternativa y, debido a la inexistencia de democracia interna y actitudes poco ejemplares de los responsables, se

decidió la formalización de una Plataforma cívica denominada ASIE-JEA para afrontar la situación.

00_02_ASIEJEA como Agrupación de Electores

En el número 27 de la Avda. Cosculluela de Ejea de los Caballeros del día 03 de Abril de 2019 nos reunimos los 14 promotores de ASIE-JEA y acordamos formalizar y presentar una “CANDIDATURA INDEPENDIENTE” para participar en las elecciones municipales al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Nuestra propuesta no buscaba ni divisiones, ni enfrentamientos, ni intereses particulares. Era una lista que no iba contra nadie, sino con todas y todos ejean@s, para Ejea y por Ejea. Queríamos ilusionar y emocionar a la ciudadanía de Ejea y Pueblos para que encontrasen en ASIEJEA una alternativa amable, sin partidos y sin políticos, para fortalecer la democracia desde la “LIBRE” participación política de los ciudadanos. Era y es preciso y conveniente comenzar con la EVOLUCIÓN natural, tranquila y NECESARIA.

Para presentarnos a las elecciones municipales del año 2019 formalizamos una AGRUPACIÓN DE ELECTORES, herramienta política amparada por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG).

Para ello, tuvimos que recoger más de 500 firmas de ciudadanos de Ejea y Pueblos que prestaron su rúbrica para avalarnos y presentar una candidatura a las elecciones. La tarea no fue fácil, pero con honestidad, transparencia y mucha paciencia conseguimos el objetivo.

00_03_La Constitución de ASI EJEA como partido político

El nuevo partido ASI EJEA (Agrupación de la Sociedad Independiente de Ejea y Pueblos) ha surgido como herramienta electoral de la Agrupación de Electores ASIEJEa que en las elecciones celebradas en el pasado 2019, obtuvo una representación institucional de 2 CONCEJALES en el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y 2 CONSEJEROS en la Comarca de las Cinco Villas.

Durante los últimos 4 años, el equipo de ASIEJEa ha trabajado para intentar hacer de Ejea un lugar mejor y ha puesto de manifiesto, ALTO y CLARO, las deficiencias y errores de los actuales gobernantes de Ejea y Pueblos y, con una actitud propositiva y constructiva, ASIEJEa ha planteado soluciones e ideas novedosas y creativas para aportar claridad a la compleja situación existente en nuestro municipio.

Para este año 2023, hemos planteado la creación de un nuevo partido denominado ASI EJEa, manteniendo el nombre de la Agrupación de Electores precedente, para evitar comprometer de forma directa a los ciudadanos que mediante sus firmas nos avalaron y nos brindaron su confianza y apoyo y que, lamentablemente, algunos sufrieron algún tipo de injerencia institucional.

Nos sentimos muy afortunados de contar con el respaldo de ciudadanos comprometidos y entusiastas, que están dispuestos a colaborar en proyectos que benefician a toda la sociedad. Su confianza y apoyo nos han dado la fuerza y la motivación necesarias para seguir trabajando con ahínco por el desarrollo económico y social de nuestra querida Ejea y sus Pueblos.

Desde ASI EJEa entendemos que se puede aspirar a mayores objetivos, en un área dominada por los partidos políticos tradicionales, que se han apoderado de la gobernanza de nuestras instituciones.

00_04_Un futuro esperanzador para Ejea y Pueblos

Desde el nuevo partido ASI EJEa nos dirigimos a los estimados habitantes de Ejea y Pueblos, con la esperanza de transmitir un mensaje positivo y lleno de optimismo en estos tiempos difíciles que estamos atravesando.

Es cierto que nos hemos enfrentado a grandes desafíos y obstáculos en los últimos tiempos (pandemia, guerra de Ucrania, subidas en los precios de las energéticas, subidas en los precios de los alimentos subidas en los precios de las viviendas, etc.), pero también es cierto que juntos hemos sido capaces de ir superándolos. A través de la unidad y la colaboración, hemos logrado mantenernos fuertes y avanzar hacia un futuro mejor.

En este momento, desde ASI EJEa queremos expresarles nuestra más sincera confianza en nuestra comunidad. Estamos convencidos de que cada uno de nosotros tiene el poder de hacer una diferencia significativa en Ejea y sus Pueblos, ya sea a través de pequeñas acciones cotidianas o a través de grandes proyectos y esfuerzos colectivos.

Cada día, podemos elegir ser parte de una comunidad más unida y más comprometida con el bienestar común. Podemos elegir ser más empáticos, más solidarios y más respetuosos con los demás. Podemos elegir trabajar juntos para construir un futuro más próspero y más justo para todos.

Así que les invitamos a seguir adelante con la cabeza en alto y el corazón lleno de esperanza. Estamos atravesando momentos difíciles, pero también estamos aprendiendo lecciones valiosas y estamos creciendo juntos como comunidad.

Confiamos en que, con determinación y optimismo, lograremos superar cualquier desafío que se nos presente y, juntos, de la mano y dirección de ASI EJE, construiremos un futuro más brillante y prometedor para nuestro querido municipio.

00_05_Un Alcalde honesto, transparente y paciente

Ser un alcalde honesto, transparente y perseverante es una tarea exigente y desafiante, ya que requiere una gran responsabilidad y compromiso con la comunidad que representa. Es importante recordar que el alcalde es el líder de la ciudad, y como tal, tiene la obligación de tomar decisiones justas y transparentes para el bienestar de todos los habitantes.

En primer lugar, la honestidad es fundamental en la gestión pública. Un alcalde honesto no sólo debe evitar cualquier conducta corrupta o ilegal, sino que también debe ser transparente en su gestión y rendir cuentas a la ciudadanía. Esto implica ser claro y preciso en la información que se proporciona y en la manera en que se toman las decisiones, para que los ciudadanos puedan confiar en la integridad del alcalde y en el proceso de toma de decisiones.

En segundo lugar, la transparencia es esencial para que los ciudadanos puedan tener acceso a la información que les permita evaluar la gestión del alcalde y la situación de la ciudad. Esto implica hacer públicos los datos sobre el presupuesto, las obras y los proyectos en curso,

así como informar sobre los avances y los resultados de las políticas implementadas.

Por último, la perseverancia y la paciencia son importantes para lograr los objetivos propuestos y enfrentar los desafíos que se presentan en el camino. Un alcalde perseverante no se rinde ante las dificultades y trabaja increíblemente para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y hacer que su pueblo progrese.

En conclusión, ser un alcalde honesto, transparente y perseverante ($e = h \cdot t \cdot p^3$) es crucial para una gestión pública efectiva y justa. La honestidad y la transparencia son fundamentales para establecer la confianza y la credibilidad entre los ciudadanos de Ejea y Pueblos, mientras que la perseverancia y la paciencia son claves para alcanzar los objetivos y superar los desafíos. Ser un alcalde comprometido con estos valores no solo es importante para el presente, sino también para el futuro de Ejea y sus habitantes.

01_TERRITORIO

La organización del territorio en Ejea y sus Pueblos es un tema fascinante y complejo que abarca muchos aspectos de la geografía, la historia y la política de la comarca de las Cinco Villas y, por extensión, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En términos geográficos, la comarca de las Cinco Villas, en la que estamos incluidos, se caracteriza por una gran variedad de paisajes y ecosistemas, desde las altas montañas del pre-pirineo hasta las llanuras de Ejea y sus Pueblos. Además, nuestra tierra es una región rica en recursos naturales, como el agua y el suelo fértil, lo que ha permitido el desarrollo de la agricultura, la ganadería y la agroindustria.

A lo largo de la historia, Ejea de los Caballeros ha sido, es y debe ser una ciudad con una gran importancia estratégica e influencia política sobre el territorio. Su posición geográfica, su papel en el sector agroalimentario y su influencia política la convierte en una población clave en la región y en un importante motor económico y social de la Comarca de las Cinco Villas y de Aragón en general.

En relación a la organización política, Ejea y Pueblos se van adaptando a las necesidades y demandas de una sociedad moderna y diversa. Pero, lamentablemente, la región cuenta con una red de carreteras muy deterioradas que necesitan su remodelación inmediata para conectarnos de forma rápida y segura con las ciudades y pueblos del resto de España y Europa.

01_01_Desarrollo Rural

En cuanto al desarrollo rural, a continuación exponemos algunas de las tendencias, novedades y noticias más relevantes que pueden indicar los nuevos caminos a transitar por Ejea y Pueblos.

Inversión en tecnología: El desarrollo rural está experimentando una gran inversión en tecnología para ayudar a mejorar la eficiencia de la agricultura y la gestión de recursos naturales. Las nuevas tecnologías como la agricultura de precisión, la inteligencia artificial y los drones están siendo utilizados cada vez más para mejorar la productividad y la sostenibilidad.

Enfoque en la sostenibilidad: Cada vez es más común que los proyectos de desarrollo rural se centren en la sostenibilidad ambiental, social y económica. Esto incluye la adopción de prácticas agrícolas más sostenibles, la gestión de recursos naturales y el fomento de modelos empresariales que sean rentables y respetuosos con el medio ambiente.

Comercio justo: El comercio justo está ganando terreno en el desarrollo rural, lo que significa que los agricultores y productores reciben un pago justo por su trabajo y pueden tener un mejor acceso a los mercados internacionales.

Digitalización: La digitalización se está convirtiendo en un elemento clave del desarrollo rural, ya que puede ayudar a mejorar la eficiencia y la transparencia de los procesos. Los proyectos que utilizan la tecnología para conectar a los agricultores con los mercados y la información están en auge.

Enfoque en la agricultura familiar: La agricultura familiar es un elemento clave del desarrollo rural, ya que es una fuente importante de

empleo y de producción de alimentos. Cada vez hay más proyectos que buscan apoyar a los agricultores familiares para mejorar su productividad y rentabilidad.

Desde ASIE EJEa apoyaremos todas las iniciativas que tengan como objetivo el respeto a la naturaleza y a nuestro entorno, la protección del medio ambiente y la toma de conciencia de la Actitud Ecológica ante la resolución de todos los problemas inherentes a las empresas agrícolas.

En resumen, el desarrollo rural está evolucionando hacia una mayor sostenibilidad, eficiencia y digitalización, con un enfoque hacia la agricultura familiar y el comercio justo.

01_02_Ejea y sus Pueblos

La gestión de los pueblos entorno a Ejea, como cabecera de comarca, es un tema importante para garantizar el bienestar y desarrollo de las comunidades locales. Una cabecera de comarca es un lugar que actúa como centro administrativo, económico y cultural de la comarca a la que pertenece y, por lo tanto, es fundamental que la gestión de los pueblos que la rodean esté bien planificada y coordinada.

La **gestión de los pueblos** en torno a Ejea debe basarse en el fomento del desarrollo económico, social y cultural de la zona. Para ello, es importante que se establezcan políticas y planes de acción que tengan en cuenta las necesidades y demandas de las diferentes comunidades locales o Pueblos de Ejea. Es necesario también que se promueva la colaboración y coordinación entre los diferentes pueblos de la comarca, con el fin de maximizar los recursos disponibles y evitar duplicidades en las acciones emprendidas.

En cuanto al **desarrollo económico**, se debe fomentar la creación de empleo y empresas en la comarca, mediante la implementación de políticas que promuevan la innovación, la formación y el emprendimiento. Es fundamental también que se apoye y fomente el sector primario, como la agricultura y la ganadería, ya que son actividades que forman parte de la historia y la cultura de la comarca de las Cinco Villas y que pueden generar riqueza y empleo.

En lo que se refiere al **desarrollo social**, es importante garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso a servicios de calidad para todos los Pueblos. Es fundamental que se preste atención a las zonas más desfavorecidas y se promueva la integración social, la educación y la salud. También es importante promover el turismo sostenible, ya que puede contribuir al desarrollo económico y social de Ejea, Pueblos y Comarca.

Por último, en cuanto al **desarrollo cultural**, es fundamental preservar y promover el patrimonio cultural y la diversidad cultural de Ejea y Pueblos. Se deben implementar políticas que fomenten la participación y la creatividad cultural de las comunidades locales, y se deben promover actividades culturales y artísticas que atraigan visitantes y contribuyan al desarrollo económico y social de la zona.

01_03_La comarca de las Cinco Villas

La armonización de la gestión de la Comarca de las Cinco Villas con Ejea y sus Pueblos, considerando a Ejea como cabecera de comarca es de vital importancia para garantizar el desarrollo sostenible de toda la región. La cabecera de comarca es, y debe ser, el centro neurálgico de la zona, y su papel es fundamental en la gestión de los servicios y

recursos que se ofrecen a los habitantes de los pueblos cercanos. En estas ideas previas, se exponen las principales estrategias para una gestión eficaz de Ejea, Pueblos de Ejea y Comarca de Cinco Villas.

Planificación y ordenamiento territorial: La planificación y ordenamiento territorial son elementos clave para garantizar un desarrollo sostenible de la región. Es necesario establecer y revisar el plan de ordenamiento territorial que defina en cada uno de sus Pueblos las nuevas áreas destinadas a la vivienda, comercio, industria, agricultura, etc. Además, es fundamental establecer y regular normas para el uso de los suelos y recursos naturales, para garantizar su protección y conservación a largo plazo.

Servicios públicos: La cabecera de comarca debe garantizar la prestación de servicios públicos de calidad a los habitantes de los pueblos de Ejea y Comarca. Entre ellos, destacan la educación, la salud, el transporte y la seguridad pública. Es necesario que la cabecera de comarca cuente con una infraestructura adecuada para la prestación de estos servicios, y que se establezcan políticas y programas específicos para garantizar el acceso a los mismos por parte de todos los habitantes de la región.

Fomento de la economía local: El fomento de la economía local es fundamental para garantizar el desarrollo sostenible de la región. Es necesario apoyar y promover el emprendimiento y la creación de empleo en la región, y fomentar la diversificación económica y la competitividad empresarial. Además, es importante que se establezcan políticas y programas específicos para apoyar a los pequeños productores, agricultores y ganaderos locales.

Participación ciudadana: La participación ciudadana es clave para garantizar una gestión eficaz y democrática de la comarca. Es necesario establecer mecanismos de participación ciudadana que permitan a los habitantes de los pueblos cercanos a la cabecera de comarca participar en la toma de decisiones. Además, es importante que se promueva la transparencia y la rendición de cuentas por parte de las autoridades locales.

Asimismo, es fundamental que la institución comarcal tome las riendas de su influencia y no se dedique exclusivamente a la prestación de servicios, como hace actualmente. Solo así se podrá garantizar un futuro próspero y sostenible para la comarca y sus habitantes.

01_04_El espacio para el turismo

El turismo es una actividad importante en la zona y puede ser un motor económico para el desarrollo de la región. A continuación, se presentan algunas claves para el desarrollo armónico del turismo en Ejea y Pueblos y en la comarca de las Cinco Villas:

Promover el turismo sostenible: El turismo sostenible es aquel que tiene en cuenta el impacto económico, social y medioambiental de la actividad turística en la zona. Es importante fomentar un turismo respetuoso con el medio ambiente y la cultura local, que contribuya al desarrollo económico y social de la comarca, pero que no lo haga a costa de la naturaleza y las comunidades locales.

Desarrollar la oferta turística: Para atraer a los turistas, es importante contar con una oferta turística diversa y de calidad. La comarca cuenta con un patrimonio cultural y natural muy rico, que puede ser

aprovechado para el desarrollo de actividades turísticas como senderismo, turismo rural, gastronómico, cultural, rutas de bicicleta, la observación de aves y otras actividades al aire libre que promuevan el contacto con la naturaleza y la cultura local.

Preservación del patrimonio cultural e histórico: Ejea y Pueblos y la comarca de las Cinco Villas cuentan con una gran cantidad de monumentos y lugares de interés turístico, por lo que es importante preservarlos y mantenerlos en buen estado. Esto atraerá a visitantes interesados en la cultura y la historia, y contribuirá al desarrollo del turismo cultural.

Mejorar las infraestructuras turísticas: Para garantizar el éxito del turismo en Ejea y Comarca, es importante contar con una infraestructura adecuada que permita el acceso a los diferentes lugares turísticos. Esto incluye la mejora de las carreteras, un adecuado transporte público, señalización, mejoras en los alojamientos e instalaciones turísticas, restauración, etc.

Promoción de la gastronomía local: Ejea y la comarca de las Cinco Villas cuentan con una rica gastronomía local, con platos tradicionales y productos de alta calidad. Es importante promocionar la gastronomía local, ofreciendo degustaciones, promoviendo la cocina tradicional y fomentando el consumo de productos locales.

Fomentar la participación de las comunidades locales: Es importante que las comunidades locales se sientan involucradas en el desarrollo turístico de la zona. Esto puede lograrse mediante la participación en la toma de decisiones, la promoción de iniciativas turísticas locales, la capacitación en turismo, etc.

Promocionar la marca turística de Ejea y Pueblos y las Cinco Villas: Para atraer a los turistas, es importante contar con una marca turística fuerte que identifique y promueva los atractivos turísticos de la zona. La marca turística debe ser atractiva y coherente con la oferta turística de la comarca, y debe ser promovida a nivel nacional e internacional.

Estas son algunas claves para el desarrollo armónico del turismo en Ejea y Pueblos y en la comarca de las Cinco Villas. Para lograr un desarrollo turístico sostenible y equilibrado, es importante tener en cuenta las necesidades de las diferentes sensibilidades de las comunidades locales. Asimismo, es decisivo tener presente el cuidado y mantenimiento del medio ambiente, trabajando de manera coordinada entre los diferentes actores implicados en el sector turístico.

01_05_Las comunicaciones y telecomunicaciones

La Comarca de las Cinco Villas se encuentra atravesada por diversos ejes radiales de carreteras de titularidad autonómica y provincial que han pretendido facilitar las comunicaciones de sus habitantes y contribuir a potenciar las relaciones económicas y comerciales de esta comarca con las zonas geográficas limítrofes.

Así, de Norte a Sur la atraviesa la carretera A-127, que conecta la N-240 (Huesca-Pamplona) con la N-232 (Zaragoza-Pamplona). De Este a Oeste las carreteras A-125, A-126 y A-1201, que unen la Comarca de las Cinco Villas con la Comunidad Foral de Navarra; A-124, A-1103, A-1102 y A-1209, que enlazan con la autovía Zaragoza-Huesca; y las carreteras A-1202, A-1204 y A-1103, entre otras. Del mismo modo, la bordean por el Sur la N-232 y la autopista Vasco Navarra, y por el Norte, la autovía Huesca-Pamplona.

La importancia económica y social de esta Comarca y la especial distribución de sus infraestructuras de comunicación por carretera exigen la adopción por el Gobierno de Aragón y por la Diputación Provincial de Zaragoza, de un conjunto de actuaciones encaminadas a mejorar su conexión rápida con la actual Red de Interés General del Estado que transita por el Valle del Ebro y con autovía Huesca-Pamplona, para impulsar de este modo su desarrollo y, al mismo tiempo actuar como elemento fundamental de la vertebración de este territorio.

Como no puede ser de otra forma, desde ASI EJEA apoyaremos cualquier acción encaminada a la mejora sustancial de las carreteras de nuestro entorno inmediato con objeto de complementar la viabilidad de la instalación de nuevas empresa que necesitan comunicaciones y conexiones rápidas con las redes nacionales.

Las Cinco Villas tienen que dar pasos importantes para dejar de ser la única comarca aragonesa que carece de una carretera nacional o una vía rápida que la vertebre.

Por otro lado, las telecomunicaciones son un aspecto fundamental en la vida cotidiana de las personas, especialmente en la actualidad donde el mundo digital es cada vez más importante en la economía y en la sociedad en general. Sin embargo, en las zonas rurales, el acceso a estos servicios suele estar limitado debido a la falta de infraestructuras y conectividad. Desde ASIE EJEA, realizamos algunas recomendaciones para mejorar las telecomunicaciones en Ejea y pueblos.

Infraestructuras adecuadas: Para mejorar las telecomunicaciones en Ejea y Pueblos es necesario contar con la infraestructura adecuada. Las compañías de telecomunicaciones tendrán que invertir en la

instalación de torres de telecomunicaciones y en la construcción de redes de fibra óptica para llevar a cabo el servicio a estas áreas. De igual manera, desde gobierno de Ejea fomentaremos estas inversiones mediante políticas de incentivos fiscales y de reducción de barreras burocráticas.

Acceso a tecnologías de banda ancha: Las tecnologías de banda ancha son esenciales para el acceso a servicios de internet de alta velocidad y calidad. En este sentido, a las compañías de telecomunicaciones habrá que ayudarles para hacer una inversión en infraestructura para llevar servicios de banda ancha a todos los Pueblos de Ejea. Además, se pueden utilizar tecnologías como satélites, torres de microondas y redes inalámbricas para brindar servicios de internet en estas áreas.

Capacitación y educación: La capacitación y educación en el uso de tecnologías de telecomunicaciones es fundamental para mejorar el acceso a estos servicios en las zonas rurales. El gobierno local y las empresas de telecomunicaciones deberán invertir en programas de capacitación y educación para enseñar a las personas cómo usar estas tecnologías. Además, se pueden crear centros de capacitación y educación en los Pueblos para que las personas puedan acceder a estas capacitaciones sin tener que trasladarse a Ejea.

Asociaciones público-privadas: La colaboración entre el sector público y privado puede ser una herramienta importante para mejorar las telecomunicaciones en los Pueblos. El gobierno local puede asociarse con empresas de telecomunicaciones para llevar a cabo servicios de telecomunicaciones a estas áreas. Además, se pueden crear programas de financiamiento para apoyar a las empresas que deseen invertir en infraestructuras de telecomunicaciones en los Pueblos.

Soluciones de energía renovable: En algunas zonas, el acceso a la electricidad puede ser limitado. En este sentido, se pueden utilizar soluciones de energía renovable para llevar a cabo telecomunicaciones a estas áreas. Por ejemplo, se pueden instalar paneles solares y baterías de almacenamiento de energía para alimentar las torres de telecomunicaciones y redes de fibra óptica.

Desde ASI EJEa entendemos que es preciso y necesario mejorar las telecomunicaciones en los Pueblos. Esta acción es un desafío importante para el gobierno local y las empresas de telecomunicaciones. Por ello, mediante la inversión en infraestructuras adecuada, la promoción de tecnologías de banda ancha, la capacitación y educación, las asociaciones público-privadas y el uso de soluciones de energía renovable, se puede lograr un acceso más amplio y equitativo a los servicios de telecomunicaciones en Ejea y Pueblos.

02_EMPLEO

El empleo es la clave para el progreso en cualquier sociedad. En los últimos años, hemos sido testigos de cómo la tasa de desempleo ha afectado negativamente el progreso económico de muchas poblaciones. Por lo tanto, se hace necesario abordar el tema y entender por qué el empleo es la clave del progreso.

La creación de empleo es un factor esencial para el crecimiento económico de cualquier comunidad. Cuando una economía tiene un alto nivel de desempleo, esto indica una falta de oportunidades de trabajo, lo que lleva a la disminución del ingreso per cápita, el aumento de la pobreza y el debilitamiento de la economía en general.

Por otro lado, el empleo no sólo contribuye al crecimiento económico, sino que también tiene un impacto positivo en la salud mental y física de los trabajadores. La falta de empleo puede llevar a una disminución de la autoestima y la confianza en uno mismo, lo que a su vez puede afectar negativamente la salud mental. Por otro lado, los trabajadores que tienen empleo tienen acceso a otras oportunidades y otros beneficios que les permiten mantener una buena salud física y mental.

Además, el empleo también es importante para el desarrollo personal y profesional de las personas. Los trabajadores pueden adquirir habilidades y experiencia en el trabajo que les permitan avanzar en su carrera profesional. Esto también puede aumentar sus ingresos y mejorar su calidad de vida.

Para ASI EJEa, el empleo es la clave del progreso en cualquier sociedad. El empleo contribuye al crecimiento económico, mejora la salud mental y física de los trabajadores y fomenta el desarrollo personal y profesional. Por lo tanto, es importante que el gobierno local y las empresas trabajen juntos para crear más oportunidades de empleo y mejorar la calidad de los trabajos existentes. Sólo de esta manera se puede asegurar un futuro próspero para Ejea y Pueblos.

02_01_La necesidad de trabajo y empleos

La creciente conciencia sobre la importancia de la sostenibilidad y el medio ambiente ha llevado a una mayor demanda de empresas de reciclaje en todo el mundo. Esto ha dado lugar a nuevos trabajos en empresas de reciclaje que ofrecen oportunidades para aquellos que buscan carreras en un campo en crecimiento y en constante evolución.

Una de las principales áreas de trabajo en empresas de reciclaje es la gestión de residuos. Los trabajadores en esta área son responsables de recoger, clasificar y procesar una variedad de materiales reciclables, incluyendo papel, plástico, vidrio, aluminio y otros metales. Los trabajadores también pueden ser responsables de la reparación y reutilización de productos, lo que puede incluir la reparación de electrodomésticos, aparatos electrónicos y otros dispositivos.

Otra área en la que se pueden encontrar nuevos trabajos en empresas de reciclaje es la gestión de la cadena de suministro. Los trabajadores en esta área son responsables de asegurar que los materiales reciclables sean recogidos y procesados de manera eficiente y efectiva. Esto puede incluir la gestión de relaciones con proveedores y clientes, la negociación de acuerdos de transporte y la supervisión de la producción de productos reciclados.

Los trabajos en empresas de reciclaje también pueden incluir papeles de investigación y desarrollo. Los trabajadores en esta área pueden estar involucrados en la investigación y el desarrollo de nuevos procesos y tecnologías para la gestión de residuos y el reciclaje. Esto puede incluir la investigación de nuevos materiales que pueden ser reciclados o la mejora de los procesos existentes para hacerlos más eficientes y rentables.

Además, las empresas de reciclaje también necesitan trabajadores en roles de liderazgo y gestión. Los gerentes y supervisores son responsables de coordinar las operaciones diarias de la empresa, supervisar al personal y asegurar que se cumplan los objetivos de la empresa.

En cuanto a los requisitos de educación y experiencia para los trabajos en empresas de reciclaje, varían dependiendo del trabajo específico y la empresa. Algunos trabajos pueden requerir solo habilidades básicas y capacitación en el trabajo, mientras que otros pueden requerir un título universitario o experiencia previa en la industria.

En resumen, los nuevos trabajos en empresas de reciclaje ofrecen emocionantes oportunidades para aquellos interesados en carreras en la gestión de residuos, la cadena de suministro y la investigación y desarrollo. Con la demanda de servicios de reciclaje en constante aumento, se espera que estos trabajos continúen creciendo en el futuro, lo que ofrecen oportunidades de empleo estables y rentables para aquellos que buscan vivir en Ejea y Pueblos.

02_02_La economía local y la gestión municipal

La gestión eficaz de la economía municipal es un aspecto clave para garantizar la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo sostenible de los municipios. A continuación, se presentan algunas ideas para lograr una gestión efectiva de la economía municipal:

Elaboración de un presupuesto equilibrado: es importante que el ayuntamiento tenga un presupuesto equilibrado que permita financiar las actividades y proyectos necesarios para el desarrollo de Ejea y Pueblos, sin generar déficits excesivos o deudas insostenibles.

Realizar un análisis detallado de los ingresos y gastos municipales: Antes de tomar cualquier medida, es fundamental conocer en detalle la situación económica del municipio. Esto permitirá identificar áreas donde se pueden reducir gastos o aumentar ingresos, y tomar decisiones adecuadas en función de esa información.

Establecer objetivos financieros claros: Uno de los primeros pasos hacia una gestión económica eficaz es establecer objetivos financieros claros. Esto incluye definir metas de gasto, ingresos, ahorros y endeudamiento. Es importante que estos objetivos sean realistas y alcanzables.

Establecer un plan financiero: El ayuntamiento debe contar con un plan financiero a medio y largo plazo que permita establecer las prioridades y objetivos del municipio en términos económicos. Este plan debe incluir un análisis detallado de los ingresos y gastos del ayuntamiento y establecer un presupuesto para el año fiscal. Además, debe revisarse y actualizarse periódicamente para adaptarse a los cambios en la economía local, provincial, autonómica y nacional.

Control de gastos: Es importante tener un buen control de gastos para evitar exceder el presupuesto y garantizar que los recursos se utilicen de manera efectiva. Se pueden establecer controles y límites en los gastos de cada departamento o unidad del ayuntamiento. También se puede realizar una revisión periódica de los gastos para identificar posibles áreas de ahorro y hacer ajustes.

Maximización de ingresos: El ayuntamiento puede maximizar sus ingresos de varias maneras. Por ejemplo, puede buscar subvenciones y fondos de otras entidades gubernamentales o privadas. Además, se pueden establecer convenios de colaboración con empresas locales para generar ingresos adicionales.

Inversiones en infraestructuras: Las inversiones en infraestructuras son necesarias para mejorar la calidad de vida de Ejea y Pueblos y atraer inversiones privadas. Es importante tener un plan de inversión a largo plazo y asignar los recursos de manera efectiva para lograr los objetivos establecidos.

Transparencia y responsabilidad: La transparencia y la responsabilidad son elementos fundamentales de la gestión económica eficaz de un ayuntamiento. Es importante que se lleve una contabilidad clara y transparente, que se publiquen los estados financieros y que se rindan cuentas de manera regular. Además, es fundamental que se fomente la participación ciudadana en la toma de decisiones financieras.

La gestión económica eficaz es fundamental para garantizar que el ayuntamiento cumpla con sus responsabilidades y satisfaga las necesidades de todos los ciudadanos. Para ello, es importante contar con un presupuesto realista, controlar los gastos, maximizar los ingresos, invertir en infraestructuras y ser transparentes y responsables en la gestión

financiera. Con estas estrategias y herramientas, el ayuntamiento podrá alcanzar sus objetivos y garantizar el bienestar de Ejea y Pueblos.

Es evidente que la situación sobrevenida de crisis sanitaria, social y económica ocasionada por la COVID-19 puso y está poniendo a prueba al sistema actual. En respuesta a esta situación, la sociedad ejicana está obligada a REFLEXIONAR sobre lo que ha ocurrido y aprovechar el momento para reconocer las deficiencias y errores existentes y así posibilitar un cambio de rumbo, tranquilo y necesario, que facilite un mejor entendimiento con nuestro entorno y con la naturaleza de la que formamos parte, inexcusablemente.

Si no reflexionamos adecuadamente, esta crisis global y compleja pasará y todos volveremos a hacer y pensar lo mismo. Tenemos ante nosotros una OPORTUNIDAD y un DESAFÍO.

Estas crisis han ocasionado pérdidas humanas e innumerables quebrantos personales y económicos y han creado una gran INCERTIDUMBRE sobre los aspectos inmediatamente próximos. Ante esta situación se han evidenciado las debilidades del sistema en el que vivimos y procede iniciar la mudanza hacia una política basada y sometida al filtro de la ECOLOGÍA como nuevo paradigma de vida, aplicable a la administración local con todo su rigor y considerando su adaptabilidad a las situaciones del día a día.

El ayuntamiento tiene que dar ejemplo decidido y continuo para la correcta transición energética desde la ECOLOGÍA, utilizando menos recursos innecesarios y potenciando las intervenciones no agresivas con el medio ambiente.

Es evidente que avanzamos hacia una nueva administración que debe de adaptarse a la situación actual y al nuevo futuro de relación entre ciudadanos y administraciones.

Estamos dirigidos hacia una administración completamente digital o electrónica. Ello nos trae muchas ventajas a los administrados pero no hay que olvidar que no hay que dejar a nadie atrás. Existen colectivos de personas con alto grado de desconocimiento digital que se verán desfavorecidos por la nueva situación, como ha podido comprobarse en esta situación sobrevenida.

Desde ASI EJEa proponemos las siguientes MEDIDAS:

Compromiso cierto de digitalización completa de la sede electrónica municipal antes de la fecha de octubre de 2023. Es preciso recordar que la administración está al servicio de los ciudadanos y no al revés como desgraciadamente algunas veces ocurre.

Compromiso de habilitar un punto de acceso municipal a la sede electrónica con empleado municipal competente que ayude a la tramitación e incorporación a la vida digital a los colectivos que no conozcan las herramientas electrónicas.

Mejorar la tramitación y concesión de autorizaciones, permisos y licencias, simplificando los procesos burocráticos que actualmente ralentizan la puesta en marcha de la actividad económica tan necesaria en estos momentos.

Mejorar el funcionamiento de los Consejos Municipales Sectoriales de participación ciudadana para facilitar la intervención activa de la ciudadanía y de sus asociaciones en la gestión municipal.

Mejorar el portal de transparencia introduciendo una página con el desglose específico del Programa de Gobierno vigente y donde quede reflejado el grado de cumplimiento del mismo para conocimiento de la ciudadanía.

02_03_La industria y la agroindustria de la zona

La industria y la agroindustria son dos de los sectores económicos más importantes en nuestro medio rural. Ambos sectores se relacionan con la producción, transformación y comercialización de bienes y productos que provienen del campo y la naturaleza.

En la actualidad, el panorama de la industria y la agroindustria en el medio rural está evolucionando rápidamente. En primer lugar, la tecnología está teniendo un gran impacto en estos sectores, lo que permite mejorar la eficiencia en la producción, reducir los costos y mejorar la calidad de los productos.

Por otro lado, la globalización ha abierto nuevos mercados para los productos agrícolas y agroindustriales, lo que ha permitido a los productores rurales acceder a un público más amplio y diverso. Además, el aumento de la demanda de alimentos saludables y sostenibles ha creado nuevas oportunidades para los agricultores y productores de alimentos ecológicos.

Sin embargo, también existen desafíos importantes para la industria y la agroindustria en Ejea y Pueblos. La falta de inversión en infraestructuras, la falta de acceso a tecnología y la falta de educación y capacitación son algunas de las barreras que enfrentan los productores de la comarca.

Además, la competencia de los grandes productores y las importaciones baratas de productos agrícolas y agroindustriales de otros países pueden dificultar la supervivencia de pequeñas empresas y productores de Ejea y Pueblos.

Desde ASIE EJEa, estimamos que el panorama de la industria y la agroindustria en Ejea y Pueblos presentan tanto oportunidades como desafíos. La implementación de políticas y estrategias que fomenten el desarrollo de estos sectores y aborden los desafíos pueden contribuir a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Ejea y Pueblos y fortalecer la economía local y comarcal.

Es más que evidente que las continuadas crisis han desembocado en una crisis económica y social, continua y sin precedentes. Responder a esta situación desde las instituciones públicas supone un “reto” creativo para la política verdadera. La contestación a esta difícil situación requiere de análisis previos de lo que está ocurriendo y qué sectores están sufriendo en mayor medida las graves situaciones sobrevenidas, para apoyar de forma justa sus demandas y requerimientos para subsistir y superar la situación.

Desde ASI EJEa, proponemos las siguientes MEDIDAS:

Creación de una línea de microcréditos reintegrables y sin intereses para autónomos y pequeñas empresas de Ejea y Pueblos que faciliten la liquidez para afrontar la reactivación económica previsible.

Es preciso inyectar liquidez a los trabajadores autónomos y pymes afectados por los efectos negativos que está provocando la permanente crisis para que les ayude a reactivar e impulsar su actividad profesional o económica y mantener o generar al mismo tiempo empleo.

Decidir qué se va a hacer con los ahorros municipales existentes con objeto de concretar la disponibilidad económica del municipio para el año en curso.

Modificar el presupuesto vigente incorporando las nuevas medidas a implementar hasta el final del año adaptándolo a los requisitos que demanda la situación actual.

Plantear las bases para el establecimiento de una Economía Ética y Social en el municipio, donde primen las personas y sus necesidades, donde prime el paradigma de la sostenibilidad y de la calidad de los servicios públicos.

Fomentar y subvencionar a las empresas y autónomos que establezcan como criterio la Estrategia de Economía Circular, que nos permita avanzar hacia el objetivo de residuo cero, usando de forma más eficiente todas las materias primas y reduciendo la contaminación.

02_04_La agricultura y la ganadería

Es evidente que gran parte de la economía de Ejea de los Caballeros y sus Pueblos se fundamenta en el sector primario de la agricultura y la ganadería. La repercusión de las variadas crisis sobre estos sectores productivos ha sido menor, dado que ha quedado demostrada la relevancia del campo y la ganadería como motores para el desarrollo económico y medio ambiental de nuestro territorio.

No obstante, la paralización durante la pandemia de la actividad turística y la limitación de la movilidad han supuesto afecciones importantes en agricultores y ganaderos que tienen su producción vinculada a estos mercados. A esto hay que añadir, ante la situación incierta de la

economía, el cambio de hábitos en los consumidores que buscan una cesta de la compra de menor coste.

Desde ASIEJEA fomentaremos, en los hábitos de la gobernanza, la educación para el respeto a la naturaleza y a nuestro entorno, sobre la protección del medio ambiente y sobre la toma de conciencia de la Actitud Ecológica ante la resolución de todos los problemas inherentes a la acción política local.

Entendemos que toda la acción política debe de estar sometida al filtro de la Ecología como nuevo paradigma de vida, aplicable a la administración local con todo su rigor y considerando su adaptabilidad a las situaciones del día a día.

Desde ASI EJEJA, proponemos las siguientes MEDIDAS:

Priorizaremos la compra pública en la adquisición de la producción local y agroecológica y fomentar el consumo de los productos locales y de proximidad.

Reactivaremos los mercados locales y pongamos la alimentación y la vida de los pueblos en el centro.

Incentivaremos económicamente el mantenimiento de la ganadería tradicional extensiva y subvencionar la cría ecológica de animales con alimentación preferentemente producida por la propia explotación.

Unir a las cooperativas y a los comercios hosteleros de la comarca, para divulgar conjuntamente productos alimentarios locales, promoviendo el lanzamiento de “marcas propias” ya asentadas y de nueva creación.

Apoyaremos la creación de empleo juvenil en la agricultura ecológica y la ganadería extensiva y ecológica, haciendo hincapié también en la calidad de vida de las personas que viven en el medio rural.

Fomentaremos que cualquier acción de recuperación económica y social y de creación de empleo deberá tener entre sus objetivos principales la promoción de la sostenibilidad medioambiental.

Apoyaremos de forma decidida a los sectores desfavorecidos por la imposición injusta de los planes de cambio de sistema de riego, fomentando la revisión y puesta al día de los sistemas de votación en las comunidades de aguas en las que participa el ayuntamiento como un comunero más.

Alinearemos el Complejo Alimentario con la Economía Circular: subvencionando un porcentaje de la inversión a las empresas que realicen I+D+I en reutilización de residuos para crear otras formas de energía, que sean capaces de minimizar el impacto ambiental y abaratar el consumo energético.

Organizaremos Cursos Formativos sobre tecnologías disponibles en agricultura, relacionados con el sector hortofrutícola, solicitando colaboración a la EFA Boalares, y con la financiación del Ayuntamiento, de forma que se garantice un aprovechamiento eficaz de nuestros recursos.

Fomentaremos por parte del Ayuntamiento la inclusión en los menús de productos autóctonos, por ejemplo en Centros de Asistencia, Comedores Escolares, o Residencias.

02_05_El comercio y la hostelería

El comercio en Ejea y Pueblos suele estar muy limitado en comparación con las zonas urbanas de Zaragoza y similares. Para analizar la situación actual es preciso visualizar los indicadores precisos que nos lleven a percibir el estado o situación agónica del comercio en Ejea y Pueblos.

El estado del comercio en nuestra zona sigue ciertas tendencias y desafíos comunes que paralizan a las empresas y los consumidores que habitamos el municipio.

En primer lugar, los Pueblos de Ejea evidencian una población más dispersa y menor densidad demográfica que las zonas urbanas. Esto puede dificultar el establecimiento y la supervivencia de negocios, ya que hay menos clientes potenciales en cada área geográfica dada. Además, muchos consumidores en algunas zonas rurales pueden tener ingresos más bajos y acceso limitado a recursos financieros, lo que puede limitar su capacidad para gastar en bienes y servicios.

Otro desafío que enfrentan los comerciantes en las zonas rurales es el acceso limitado a infraestructura y recursos. Por ejemplo, puede haber menos opciones de transporte para los bienes y materiales necesarios para mantener un negocio en funcionamiento. Las empresas también pueden tener dificultades para encontrar y contratar trabajadores calificados.

Por otro lado, hay ciertas ventajas que las empresas pueden encontrar al operar en Ejea y Pueblos. Una de ellas es que la competencia puede ser menor que en las zonas urbanas, lo que puede hacer que sea más fácil para las empresas establecer una base de clientes leales. Ade-

más, las empresas pueden aprovechar la autenticidad y el sentido de comunidad que a menudo se encuentran en las zonas rurales para establecer conexiones más profundas con sus clientes.

Otra tendencia que se está viendo cada vez más en las zonas rurales es el crecimiento del comercio electrónico. A medida que más personas en estas áreas obtuvieron acceso a Internet de alta velocidad, las empresas están encontrando oportunidades para llegar a una audiencia más amplia y expandir su alcance. Esto puede ser especialmente mejorado para las empresas que ofrecen productos únicos o artesanales que pueden tener un atractivo más amplio que se extiende más allá de la comunidad inmediata.

Desde ASIE EJEa, entendemos que el estado del comercio es complejo y varía ampliamente. Aunque hay desafíos únicos que enfrentan las empresas que operan aquí, también hay oportunidades para aquellos que pueden aprovechar las ventajas únicas que ofrecen la vida rural. La tecnología, como el comercio electrónico, está abriendo nuevas vías de oportunidad para las empresas de Ejea y Pueblos, y es probable que continúe siendo un factor importante en el futuro del comercio rural.

Por otro lado, la situación de la hostelería en Ejea y Pueblos puede variar dependiendo de varios factores, como la ubicación, la estacionalidad y la competencia local. En general, la hostelería se enfrenta a desafíos únicos en comparación con las áreas urbanas.

Uno de los principales desafíos es la falta de población local, lo que significa que los negocios de hostelería pueden depender en gran medida del turismo. La estacionalidad también puede ser un factor importante, ya que Ejea y Pueblos son destinos turísticos solo durante ciertas épocas del año.

Además, la competencia puede ser menor que en las zonas urbanas, pero esto puede ser contrarrestado por la dificultad para atraer y retener empleados.

En términos de oportunidades, la hostelería en Ejea y Pueblos puede ofrecer experiencias a los visitantes, como la cocina local y la hospitalidad de la comunidad única. Además, los costos de trabajar en Ejea y Pueblos pueden ser más bajos que en las áreas urbanas, lo que puede hacer que sea más fácil para los negocios obtener ganancias.

En general, la situación de la hostelería en Ejea y Pueblos es compleja y depende de varios factores. Los negocios de hostelería deben ser conscientes de los desafíos únicos a que se enfrentan y encontrar formas creativas de superarlos para tener éxito.

Con la pasada crisis sanitaria, muchos establecimientos de alojamiento y restauración han tenido que cerrar temporalmente o definitivamente debido a la disminución de la demanda ya las restricciones de movilidad y de aforo impuestas por las autoridades sanitarias.

Sin embargo, algunos establecimientos han conseguido adaptarse a la situación y mantenerse en funcionamiento. Algunas de las medidas adoptadas incluyen la implementación de medidas de seguridad e higiene más estrictas, la oferta de servicios de entrega a domicilio o para llevar, la creación de espacios al aire libre y la promoción de actividades turísticas y culturales en la zona.

Además, el turismo rural se ha visto favorecido por la tendencia a evitar grandes aglomeraciones y buscar destinos más tranquilos y menos masificados. Esto ha llevado a un aumento de la demanda de alojamiento y servicios turísticos en zonas rurales.

En resumen, la situación de la hostelería en Ejea y Pueblos ha sido difícil durante la pandemia, pero algunos establecimientos han logrado adaptarse a la situación y están aprovechando la demanda de turismo rural.

Para mejorar el comercio y la hostelería, se pueden tomar las siguientes medidas:

Fomentar el turismo local: Promocionar la oferta turística de la zona, sus atractivos culturales y gastronómicos, e incentivos para que los turistas visiten y consuman en los establecimientos locales. Es fundamental que se realicen campañas de promoción turística que destaquen los atractivos de la zona y que inviten a los visitantes a disfrutar de la oferta comercial y gastronómica.

Reducción de impuestos: Desde el gobierno local se podría considerar reducir los impuestos a los negocios de comercio y hostelería, lo que permitiría a los negocios tener más recursos para invertir en mejoras y expansiones.

Promover la digitalización: Es importante que los negocios del sector de comercio y hostelería se adapten a las nuevas tecnologías para llegar a un público más amplio y mejorar la eficiencia en sus procesos internos. Esto podría incluir la implementación de sistemas de pedidos y pagos en línea, la creación de páginas web y perfiles en redes sociales, y la implementación de herramientas digitales para el seguimiento y la gestión de inventarios.

Apoyo financiero: Se pueden ofrecer incentivos financieros para los pequeños empresarios que quieran abrir nuevos negocios o expandir los ya existentes. Esto puede incluir préstamos a bajo interés, exenciones fiscales, etc.

Simplificar los trámites administrativos: Uno de los principales obstáculos para el establecimiento de nuevos negocios es la burocracia. Por ello, es oportuno simplificar los trámites necesarios para la apertura de nuevos negocios, especialmente en lo que se refiere a permisos y licencias.

Mejorar la calidad del servicio al cliente: Un buen servicio al cliente puede marcar la diferencia entre un cliente satisfecho y uno insatisfecho. Los negocios que ofrecen una excelente atención al cliente, pueden crear relaciones duraderas con sus clientes, lo que puede resultar en un aumento en las ventas y en la fidelidad del cliente.

Escuela de hostelería: La creación de una escuela de hostelería puede tener muchos beneficios, tanto para los estudiantes como para la industria hostelera en general. La escuela de hostelería ofrece formación especializada en el campo de la hostelería, que incluye habilidades de cocina, servicio de mesa, gestión de restaurantes, y mucho más. Los estudiantes pueden adquirir habilidades y conocimientos específicos que les ayudarán a destacar para su incorporación en las actividades hosteleras que demandan personas formadas.

Crear una página web municipal, que permita anunciarse a todos los comercios por sectores dentro de la misma, que permita ofertar sus productos, promocionar sus artículos, y tener un acceso directo a la propia página del comercio, que le permita incluso vender sus productos online.

Unir a las cooperativas y a los comercios hosteleros de la comarca, para divulgar conjuntamente productos alimentarios de la comarca, promocionando el lanzamiento de “marcas propias” ya asentadas (como el arroz, el vino o el aceite). Habilitando a la vez, para las cooperativas,

líneas de contacto con fabricantes, cadenas de venta directa al consumidor, comercio digital, ferias, etc.

03_URBANISMO

Es evidente que un municipio con adecuados, correctos y equilibrados servicios públicos es un bien para toda la ciudadanía. Es obligación inherente de los gestores públicos la gestión eficiente de los servicios públicos y programación anticipada de las condiciones urbanas de la localidad.

En estas últimas crisis sanitarias, económicas y sociales se han puesto en evidencia algunas de las carencias que nuestro municipio viene acusando desde hace algún tiempo. Entre ellas resulta significativo el deficiente servicio de limpieza y la falta o ausencia de planificación municipal en relación a la Vivienda.

La modernización de Ejea y Pueblos exige que asumamos colectivamente el reto y la oportunidad que ofrece un modelo de desarrollo sostenible que haga compatible una dinámica de prosperidad económica, conjuntamente con el aumento del bienestar social y la mejora del medio ambiente.

03_01_Desarrollos urbanos sostenibles

Para lograr un crecimiento sostenible tenemos que ser capaces de satisfacer nuestras necesidades económicas, sociales y ambientales sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para cubrir las suyas. Desde una perspectiva medioambiental, esta premisa cobra ma-

mayor relevancia puesto que son los recursos naturales, el lugar y la materia prima necesaria para el desarrollo de las actividades económicas y sociales.

Conseguir que la economía en su conjunto y que cada rama productiva en particular mejoren su eficiencia en el consumo de recursos naturales tiene efectos positivos tanto sobre la sostenibilidad ambiental como sobre la reducción de los contaminantes con efectos locales y globales y la disminución de los residuos generados, pero también mejora la competitividad de la economía, puesto que supone una reducción de costes y una disminución de los riesgos asociados a la dependencia energética o a la variabilidad climática en el caso del agua.

Desde ASIE EJEJA entendemos que es precisa una Planificación urbana sostenible. Ejeja y Pueblos puede adoptar planes de desarrollo urbano que promuevan el uso eficiente del espacio y la energía, la reducción de la huella de carbono y el fomento de la biodiversidad.

Es preciso fomentar la movilidad sostenible: Incentivar el uso de bicicletas, caminar y el transporte público. La creación de carriles bici, la construcción de aceras, la mejora del transporte público y vehículos eléctricos son medidas que ayudan a reducir la emisión de gases de efecto invernadero y promueven un estilo de vida activo y saludable.

Creemos que es necesario fomentar el diseño de edificios sostenibles: Los edificios con materiales de construcción sostenibles, techos verdes y sistemas de energía renovable, pueden reducir el consumo de energía y las emisiones de carbono.

Propondremos la creación de infraestructura verde: Incorporar más áreas verdes en Ejeja y Pueblos puede ayudar a reducir la contaminación del aire y mejorar la calidad del agua. Además, proporciona un

espacio verde para que las personas disfruten y fomenten la biodiversidad.

Es urgente Revisión del Planeamiento Urbanístico vigente para adaptarlo a las nuevas demandas evidenciadas con la crisis de la Covid-19 y con el desarrollo urbanístico acaecido en los últimos 20 años.

03_02_El problema de la vivienda

El artículo 47 de la Constitución Española establece que “todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho,...”.

En Ejea de los Caballeros el parque de la vivienda está distribuido en un 70% de viviendas principales y un 30% de viviendas secundarias. Entre las viviendas principales sólo un 6% figura en los datos estadísticos como en régimen de alquiler. Este dato de “adecuadas” viviendas declaradas en alquiler en Ejea de los Caballeros es muy reducido y eso ha derivado en un incremento notable del precio de alquiler de las viviendas dispuestas en el mercado y como consecuencia de ello, han florecido los alquileres irregulares en viviendas poco saludables al amparo de la economía sumergible o no declarada.

La situación sobrevenida el año 2020 como consecuencia de la pandemia de la Covid19 ha incrementado la demanda de viviendas dignas, sostenibles y eficientes energéticamente que en el municipio de Ejea no existen de forma completa, dado que el 80% de los edificios destinados a vivienda tienen una antigüedad mayor de 30 años.

Parece indicado que, en cuanto se disipe la situación crítica, el mercado de la construcción y de la rehabilitación de la vivienda principal va a moverse según demanden los futuros compradores. Por ello, las empresas dedicadas a ello han iniciado o comenzarán su planificación estratégica en función de sus criterios de riesgo e inversión.

No obstante, existe un colectivo amplio de ciudadanos de Ejea y sus Pueblos que no están amparados en las futuras ofertas de vivienda por ser demandantes de viviendas a precio social o coste reducido. Este mercado no existe actualmente en Ejea con la claridad que debiera, existiendo colectivos de personas que están pagando precios altos de alquiler y que dicha cifra podría ser equivalente a una cuota para adquirir en propiedad y así fijar residencia y población.

Desde ASIEJEA entendemos que la administración municipal tiene que ayudar a poner las condiciones necesarias y establecer las acciones pertinentes para hacer efectivo el derecho a la vivienda digna, sostenible, eficiente energéticamente y saludable para todos los habitantes de Ejea y sus Pueblos.

Por todo ello, y dentro de los compromisos adquiridos en nuestras propuestas electorales, en interés de lograr una mayor eficacia en la acción municipal relacionada con la vivienda nueva y de rehabilitación, **ASI EJEa propone promover desde el ayuntamiento la creación de las figuras apropiadas de Cooperativas de Viviendas**, Comunidades de Bienes o similares para que se formalicen las mismas para la promoción de viviendas nuevas o de rehabilitación con el objetivo de conseguir el acceso a la vivienda en precios asequibles por parte de la ciudadanía interesada del municipio de Ejea y sus Pueblos.

03_03_Las obras públicas necesarias e innecesarias

Las obras públicas municipales son esenciales para el desarrollo y la calidad de vida de los ciudadanos. Estas obras abarcan desde proyectos de infraestructura básica, como el suministro de agua y alcantarillado, alumbrado público, creación y mantenimiento de zonas verdes, hasta proyectos más ambiciosos, como la construcción de edificios públicos y nuevos desarrollos urbanos.

Sin embargo, no todas las obras públicas son necesarias y algunas pueden resultar un gasto innecesario para los municipios.

Para ASI EJEa las **obras públicas municipales necesarias** son aquellas que cumplen una función esencial para el bienestar de los ciudadanos. Son referentes algunas de las indicadas seguidamente:

La infraestructura básica: la construcción y el mantenimiento de la infraestructura básica, como el suministro de agua y alcantarillado, son esenciales para garantizar la salud y la seguridad de los ciudadanos. Sin estos servicios, las comunidades corren el riesgo de enfermedades y contaminación. Además, las obras de saneamiento ambiental, como la construcción y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales y la limpieza de ríos y arroyos, son cruciales para proteger la salud pública y el medio ambiente.

La mejora de las infraestructuras viales: La construcción y mantenimiento de calles y caminos rurales, puentes sobre los ríos y acequias, pasarelas peatonales, aceras y carriles para bicicletas son obras públicas municipales necesarias que mejoran la movilidad y reducen la congestión en las calles. Además, estas obras mejoran la seguridad vial y reducen el riesgo de accidentes. También son necesarias las obras de

infraestructura como los servicios públicos de electricidad, gas y telecomunicaciones.

Otras obras públicas necesarias incluyen la construcción y mantenimiento de parques, jardines y espacios públicos, que promueven el bienestar y la calidad de vida de la comunidad.

Por otro lado, **existen obras públicas que no son necesarias** y que pueden ser consideradas como un desperdicio de recursos. Estas obras pueden incluir la construcción de monumentos y edificios ostentosos que no tienen una función clara o práctica. También pueden incluir proyectos de desarrollo que no están respaldados por un análisis adecuado de costos y beneficios.

Es importante tener en cuenta que todas las obras públicas requieren una inversión significativa de recursos, y los fondos públicos deben utilizarse de manera responsable y transparente. Las obras públicas deben ser priorizadas y cuidadosamente planificadas para garantizar que se estén realizando las obras necesarias y que se estén impidiendo obras innecesarias o superfluas.

Las obras públicas municipales son una parte crucial del desarrollo de una ciudad o municipio. Es importante reconocer los trabajos necesarios y planificar y ejecutarlas cuidadosamente para garantizar el bienestar y la calidad de vida de la comunidad. Las obras innecesarias o superfluas deben ser evitadas para asegurar el uso adecuado y responsable de los recursos públicos.

03_04_La protección del medio ambiente

El medio ambiente es uno de los recursos más valiosos de nuestro entorno y, a pesar de ello, a menudo lo tratamos con descuido y falta de consideración. Desde la emisión de gases de efecto invernadero hasta la contaminación del agua y el suelo, nuestras acciones tienen un impacto directo y significativo en el medio ambiente. Por esta razón, es esencial que tomemos medidas para proteger y preservar nuestro planeta.

La protección del medio ambiente es importante por muchas razones. En primer lugar, el medio ambiente es esencial para nuestra supervivencia. El aire que respiramos, el agua que bebemos y los alimentos que comemos dependen de la salud del medio ambiente. La contaminación y la degradación del medio ambiente pueden tener efectos devastadores en nuestra salud, desde problemas respiratorios hasta enfermedades transmitidas por el agua.

Además, el medio ambiente es importante para la economía de la comarca. Muchas industrias, como la agricultura, la ganadería y el turismo, dependen del medio ambiente para su éxito. La degradación del medio ambiente puede afectar negativamente a estas industrias, lo que puede tener un impacto en la economía de Ejea y Pueblos.

Por último, el medio ambiente es importante por razones éticas y morales. Como seres humanos, tenemos la responsabilidad de cuidar de nuestro planeta y de las criaturas que lo habitan. Tenemos una obligación moral de proteger la biodiversidad y de preservar las bellezas naturales del mundo para las generaciones futuras.

A pesar de estas razones, muchos aún no han adoptado la protección del medio ambiente como una prioridad. La falta de conciencia y acción puede deberse a la falta de educación y acceso a información

precisa sobre los problemas ambientales actuales y la necesidad de soluciones a largo plazo. Además, los intereses económicos a menudo se priorizan por encima de la sostenibilidad ambiental.

Es por eso que es importante que los gobiernos municipales y las empresas de la comarca adopten políticas y prácticas que promuevan la protección del medio ambiente. Las políticas que limitan las emisiones de gases de efecto invernadero, regulan la contaminación y promueven la sostenibilidad son esenciales para proteger el medio ambiente y garantizar un futuro sostenible para todos. Las empresas también pueden hacer su parte adoptando prácticas más sostenibles y promoviendo la responsabilidad ambiental en todas sus operaciones.

Además, cada uno de nosotros puede hacer nuestra parte en la protección del medio ambiente. Desde reducir nuestra huella de carbono hasta reciclar y reducir el consumo de plásticos, cada pequeña acción puede marcar la diferencia. La educación y la conciencia son fundamentales para impulsar el cambio a nivel individual y colectivo.

Desde ASI EJEJA entendemos que la protección del medio ambiente es esencial para nuestra supervivencia, nuestra economía y nuestra responsabilidad ética. Es importante que todos trabajemos juntos para adoptar prácticas sostenibles y tomar medidas para reducir nuestra huella ecológica. Al proteger y preservar nuestro entorno, estamos garantizando un futuro sostenible para las generaciones futuras de Ejeja y Pueblos.

03_05_El mantenimiento de los servicios urbanos

El mantenimiento adecuado de los servicios urbanos municipales es esencial para garantizar una vida cómoda y segura para los habitantes de Ejea y Pueblos. Los servicios urbanos municipales son una serie de infraestructuras y servicios básicos que son responsabilidad del gobierno municipal, como el abastecimiento de agua, la recogida de residuos sólidos, el mantenimiento de calles y parques, y la gestión del alumbrado y transporte público, entre otros.

Para mantener estos servicios urbanos en buenas condiciones, es importante que se lleven a cabo ciertas acciones preventivas y de mantenimiento periódico.

En primer lugar, es fundamental realizar un seguimiento regular de la infraestructura, identificar las necesidades de reparación o reemplazo y tomar las medidas oportunas para abordarlas. Esto implica una buena planificación, presupuestos adecuados y la capacidad de los trabajadores para llevar a cabo las reparaciones de manera efectiva.

En segundo lugar, es esencial garantizar que los servicios urbanos se utilicen de manera adecuada y sostenible. Por ejemplo, los ciudadanos deben ser conscientes de la necesidad de separar los residuos y depositarlos en los contenedores adecuados, así como de reducir su consumo de agua y energía en casa. Además, se deben tomar medidas para prevenir el vandalismo y el mal uso de los servicios, lo que puede afectar negativamente su funcionamiento y aumentar los costos de mantenimiento.

En tercer lugar, es importante fomentar la educación y la participación ciudadana en la gestión de los servicios urbanos municipales. Esto

puede incluir campañas de concienciación y programas de voluntariado, donde los ciudadanos pueden contribuir activamente al mantenimiento de la ciudad. También puede ser útil involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones sobre la planificación y el desarrollo de los servicios urbanos, lo que puede aumentar su compromiso y apoyo a largo plazo.

Desde ASI EJEa pensamos que el mantenimiento adecuado de los servicios urbanos municipales es fundamental para garantizar una vida de calidad en Ejea y Pueblos. Esto implica una buena planificación, presupuestos adecuados, prevención y mantenimiento periódico, uso adecuado y sostenible de los servicios, y educación y participación ciudadana. Con estas medidas, se puede asegurar el bienestar de los ciudadanos y un Ejea y Pueblos más sostenibles y habitables.

04_EDUCACIÓN Y CULTURA

04_01_La formación continua

En la actualidad, el mercado laboral es altamente competitivo y está en constante evolución. Para estar al día y ser competitivos en sus respectivos campos, los profesionales deben estar dispuestos a aprender y adquirir nuevas habilidades a lo largo de su carrera profesional. La formación continua es esencial para ello.

La formación continua es un proceso de aprendizaje que permite a los individuos mejorar y actualizar sus habilidades, capacidades y conocimientos, ya sea en su área de trabajo o en otras áreas de interés. Este proceso no solo mejora el conocimiento y la capacidad de los individuos, sino que también aumenta su empleabilidad y les permite estar al día en un mercado laboral en cambio constante.

Hay muchas razones por las que la formación continua es importante para la sociedad en general. En primer lugar, es esencial para el desarrollo económico. La formación continua permite a las empresas ser más innovadoras, competitivas y adaptadas mejor a las necesidades del mercado. Los trabajadores que reciben formación continua pueden realizar su trabajo de manera más eficiente, lo que a su vez aumenta la productividad y el crecimiento económico.

Además, la formación continua es fundamental para mejorar la calidad de vida de las personas. Las habilidades y conocimientos adquiridos durante la formación pueden mejorar la salud, la seguridad y la

calidad del trabajo, lo que a su vez aumenta la satisfacción laboral y la calidad de vida de los trabajadores.

La formación continua también es importante para mantener una sociedad bien informada y actualizada. En una sociedad como la de Ejea y Pueblos, en constante cambio, es fundamental que los individuos estén informados y actualizados en las últimas tendencias, tecnologías y avances en sus respectivas áreas. La formación continua permite a los trabajadores mantenerse actualizados en sus áreas de trabajo, lo que a su vez beneficia a la sociedad en general.

Aunque la formación continua es esencial para el éxito y el desarrollo en la sociedad actual, todavía hay muchos trabajadores que no tienen acceso a la formación continua. Esto se debe en parte a la falta de recursos, tiempo y oportunidades para realizar dicha formación. Sin embargo, las empresas ejeanas y el gobierno local pueden ayudar a abordar este problema mediante la creación de programas de formación continua y la promoción de la formación continua entre los trabajadores.

Desde ASI EJEa creemos que la formación continua es fundamental para el éxito y el desarrollo en la sociedad actual de Ejea y Pueblos. No solo es esencial para el desarrollo económico, sino que también mejora la calidad de vida de las personas y mantiene una sociedad bien informada y actualizada. Es importante que las empresas de Ejea y Pueblos y el Ayuntamiento reconozcan la importancia de la formación continua y trabajen para proporcionar recursos, tiempo y oportunidades para que los trabajadores puedan recibir formación continua a lo largo de sus carreras profesionales.

04_02_La cultura en Ejea y Pueblos

La cultura y el desarrollo del ocio son uno de los pilares fundamentales de cualquier sociedad. En Ejea y Pueblos, la cultura desempeña un papel aún más importante, ya que a menudo es el principal medio de transmisión de valores y tradiciones de generación en generación. Sin embargo, el desarrollo y la implementación de la cultura en nuestra comarca, a menudo, se enfrenta a desafíos únicos.

Uno de los mayores desafíos es la falta de acceso a recursos y a infraestructura cultural. En Ejea y Pueblos, no se dedican los suficientes recursos para apoyar la creación y el mantenimiento de instituciones culturales independientes del gobierno local y que estén vinculadas a museos, teatros, bibliotecas y similares. Además, la escasez de medios de comunicación y su afinidad al gobierno de turno pueden dificultar la difusión amplia y diversa de la cultura y de los logros y reconocimientos de los ciudadanos de Ejea y Pueblos.

Otro desafío es la falta de apoyo y reconocimiento de las autoridades y de la sociedad en general hacia personas independientes no afines con la “ideología” reinante. A veces da la impresión que la cultura se considera menos importante que otros aspectos como la agricultura o la industria, lo que puede llevar a la falta de financiación y falta de apoyo para proyectos culturales.

A pesar de estos desafíos, hay muchas maneras en que se puede fomentar el desarrollo y la implementación de la cultura en las zonas rurales. Una de las formas más efectivas es involucrar a las comunidades locales independientes en el proceso. Al hacer que las asociaciones independientes y libres sean parte del proceso de creación y mantenimiento de instituciones culturales, se puede fomentar el sentido de pertenencia y responsabilidad hacia la cultura.

Además, es importante aprovechar las oportunidades de colaboración entre los ayuntamientos de la comarca, las organizaciones culturales y las empresas privadas. La colaboración puede ayudar a aumentar el acceso a recursos y a infraestructura cultural y a proporcionar una plataforma para la promoción y difusión de la cultura de Ejea y Pueblos.

Otra forma de fomentar la cultura en Ejea y Pueblos es a través de la educación. La inclusión de la cultura en los planes de estudio de las escuelas de Ejea y Pueblos puede ayudar a aumentar la conciencia y el interés en la cultura local, lo que puede llevar a cabo una mayor participación en eventos culturales y una mayor valoración de la cultura.

Desde ASI EJEa pensamos que la implementación y el desarrollo de la cultura en nuestro entorno es un desafío y que hay muchas maneras de abordarlo. Hay que potenciar la creación de asociaciones libres e independientes e involucrarlas para fomentar la colaboración entre los diferentes actores. Es preciso promover la educación por la cultura y se puede fomentar una cultura vibrante y sostenible en Ejea y Pueblos.

Los asiejeanos creemos que la cultura es una fuente de identidad y orgullo, y su existencia, mantenimiento y promoción son fundamentales para el desarrollo sostenible de Ejea y Pueblos y para la sociedad en su conjunto.

04_03_Ser deportista en Ejea y Pueblos

Ser deportista en Ejea y Pueblos puede resultar una experiencia única si se combina la pasión por el deporte con el entorno natural de la zona. La práctica de deportes en nuestra zona ofrece la oportunidad de disfrutar de paisajes impresionantes mientras se realiza actividad física.

El deporte más popular en esta zona es el fútbol, con varios equipos locales que compiten en distintas categorías regionales. Además, también hay una gran afición por deportes como el baloncesto, el voleibol, el balonmano y el ciclismo. También hay una gran inclinación por deportes de montaña, como senderismo, escalada y esquí, debido a la proximidad del Pre-pirineos y de los Pirineos.

Ser parte de un equipo deportivo local es una forma extraordinaria de conocer gente nueva, hacer amigos y formar parte de la comunidad. Los equipos deportivos no solo fomentan el trabajo en equipo y la disciplina, sino que también son una excelente manera de estar en forma y mejorar la práctica de cualquier deporte.

Además, Ejea y Pueblos cuentan con una gran cantidad de instalaciones deportivas, desde campos de fútbol y baloncesto hasta pistas de tenis, piscinas, etc. Muchos de estos espacios están disponibles para su uso público, lo que significa que cualquier persona puede disfrutar de ellos.

La práctica de deportes en la naturaleza también es una gran opción en nuestro entorno. Con ríos y bosques cercanos, hay una gran cantidad de opciones para actividades como el senderismo, la escalada, la pesca, etc. Además, hay varios eventos deportivos al aire libre que se celebran asiduamente, como carreras de montaña y competiciones de ciclismo de montaña.

Ser deportista en Ejea y Pueblos también es una excelente manera de escapar del ajetreo de la vida urbana. En Ejea y Pueblos, hay una gran cantidad de espacios verdes y naturales donde se puede respirar aire fresco y disfrutar del entorno natural. Esto no solo es beneficioso para la salud física, sino también para la salud mental.

Desde ASI EJEa pensamos que ser deportista en Ejea y Pueblos es una experiencia única que combina la pasión por el deporte con la belleza natural de la zona. Con una gran cantidad de equipos deportivos, instalaciones y actividades disponibles, hay posibilidades para todos los gustos y niveles de habilidad. Además, la práctica de deportes también ofrece la oportunidad de hacer amigos y formar parte de la sociedad local, lo que lo convierte en una experiencia verdaderamente enriquecedora.

04_04_El desarrollo integral de los jóvenes

El desarrollo integral de los jóvenes es un tema crucial en la sociedad actual, ya que son ellos quienes representan el futuro de Ejea y Pueblos. El desarrollo integral de los jóvenes implica un enfoque holístico que tiene en cuenta todas las dimensiones de la persona, incluyendo su desarrollo físico, emocional, social, cognitivo y espiritual.

En términos físicos, el desarrollo integral de los jóvenes se refiere a su crecimiento y salud en general. Los jóvenes necesitan una nutrición adecuada, ejercicio regular y descanso suficiente para asegurar su desarrollo físico óptimo. También es importante que los jóvenes reciban atención médica y dental regular para detectar y tratar cualquier problema de salud que puedan tener.

En cuanto al desarrollo emocional, los jóvenes necesitan un ambiente seguro y acogedor para desarrollar una autoimagen saludable y una autoestima positiva. Es importante que los jóvenes aprendan a identificar y expresar sus emociones, y que se les enseñe a manejar el estrés y la ansiedad de manera efectiva. Los jóvenes también deben tener la

oportunidad de establecer relaciones emocionalmente significativas y desarrollar habilidades para la resolución de conflictos.

El desarrollo social de los jóvenes implica la interacción con otros individuos en su entorno, lo que puede incluir amigos, familiares y compañeros de clase. Es importante que los jóvenes aprendan habilidades sociales y emocionales que les permitan construir relaciones saludables y satisfactorias con los demás. Esto puede incluir habilidades para la comunicación efectiva, la empatía y la resolución de conflictos.

El desarrollo cognitivo se refiere a la capacidad del joven para procesar y entender información. Los jóvenes deben recibir una educación de calidad que les permita adquirir habilidades de pensamiento crítico, creatividad y resolución de problemas. También es importante que los jóvenes tengan la oportunidad de explorar sus intereses y pasatiempos, y que se les anime a aprender de manera continua.

El desarrollo espiritual se refiere a la búsqueda de significado y propósito en la vida. Esto puede incluir una conexión con una fe o religión en particular, o una búsqueda más general de la sabiduría y la comprensión. Es importante que los jóvenes tengan la oportunidad de explorar sus creencias y valores, y que se les anime a desarrollar una conexión con algo más grande que ellos mismos.

Desde ASI EJEa entendemos que el desarrollo integral de los jóvenes es un proceso complejo que involucra varias dimensiones de la persona. Es importante que se les brinde a los jóvenes un ambiente seguro y acogedor que les permita crecer y desarrollarse de manera saludable en todas las áreas de sus vidas. Al invertir en el desarrollo integral de los jóvenes, estamos invirtiendo en el futuro de Ejea y Pueblos.

04_05_Las fiestas en Ejea y Pueblos

Ejea de los Caballeros es una localidad conocida por su animada vida social y cultural. Sin embargo, en los últimos años, las fiestas de Ejea han generado cierta controversia entre los habitantes de los pueblos que conforman su término municipal.

Uno de los principales problemas que se ha suscitado en torno a estas festividades es que en los Pueblos de Ejea sus habitantes pagan una cuota para las fiestas y en Ejea no se abona cantidad alguna. Ello produce un agravio comparativo que es preciso solucionar con acuerdos y consensos entre las Juntas Vecinales y las Comisiones de Fiestas de los Pueblos y el Ayuntamiento de Ejea.

Otro de los problemas que se ha suscitado en torno a estas festividades es el ruido generado por las verbenas y otros eventos musicales. Algunos vecinos se quejan de que el ruido les impide descansar y altera su calidad de vida durante varios días al año. Además, en ocasiones se han registrado incidentes derivados del consumo excesivo de alcohol y de la falta de civismo de algunos asistentes a las fiestas, lo que ha generado cierta inquietud entre la población.

Un aspecto que ha generado cierta polémica es el hecho de que las fiestas de Ejea acaparen gran parte de la oferta de ocio y entretenimiento de la comarca. Muchos habitantes de los pueblos cercanos considerando que esto limita las opciones de diversión para los jóvenes y los niños, que se ven obligados a desplazarse a Ejea para disfrutar de actividades lúdicas durante las fechas festivas.

En este sentido, se han propuesto diversas soluciones para tratar de conciliar los intereses de los habitantes de Ejea y de los pueblos cercanos. Por ejemplo, se ha sugerido la posibilidad de establecer horarios

más restrictivos para la música y los eventos nocturnos, de manera que se respete el descanso de los vecinos de los pueblos. Asimismo, se ha hablado de la conveniencia de promover actividades culturales y deportivas en los pueblos para complementar la oferta festiva de Ejea y ofrecer alternativas de ocio a los habitantes de la comarca.

Desde ASI EJEa hemos comprobado que las fiestas de Ejea han generado cierta problemática en relación con los Pueblos, especialmente en lo que se refiere al pago de cuotas para la celebración de fiestas en Pueblos. Por otro lado, han suscitado controversia en asuntos del ruido y la limitación de opciones de ocio para los jóvenes y los niños. Es necesario buscar soluciones que permitan conciliar los intereses de todos los implicados y que promuevan un ambiente festivo y respetuoso en el conjunto de Ejea y Pueblos.

05_ECUANIMIDAD

La ecuanimidad es una virtud que se refiere a la capacidad de mantener la calma y la objetividad en situaciones difíciles o estresantes. Implica la **habilidad de permanecer equilibrado y sin emociones extremas**, independientemente de las circunstancias externas.

La sociedad actual en Ejea y sus pueblos presenta una serie de características que la hacen única y diversa. A pesar de ser una zona rural, en los últimos años ha experimentado un mínimo desarrollo económico y social, lo que ha generado cambios significativos en su estructura social y en su dinámica sanitaria.

Uno de los aspectos más destacados de la sociedad actual en Ejea y sus pueblos es su multiculturalidad y diversidad. En los últimos años, ha habido un importante flujo migratorio, especialmente de personas procedentes de otros países de Europa y de América Latina, lo que ha enriquecido la vida social y cultural de la zona. Este hecho ha dado lugar a la creación de redes y asociaciones interculturales, que promueven la convivencia y la integración de las diferentes culturas presentes en la zona.

En términos económicos, Ejea y sus pueblos se han convertido en un posible foco de desarrollo industrial. La presencia de empresas punteras en sectores cárnicos ha generado una importante demanda de mano de obra, lo que ha atraído a numerosos foráneos. No obstante, esta dinámica también ha generado desigualdades y tensiones sociales, como la precariedad laboral y la competencia por los recursos y servicios públicos.

En cuanto a la estructura social, podemos observar una diversificación en la composición de las familias, en las que cada vez es más frecuente la presencia de familias monoparentales, parejas sin hijos o familias reconstituidas. Además, ha establecido la visibilidad y la aceptación de la diversidad sexual, lo que ha dado lugar a la creación de asociaciones y espacios de encuentro para diversos colectivos.

Por otro lado, la sociedad actual en Ejea y sus pueblos también se enfrenta a importantes desafíos en materia de sostenibilidad ambiental y equidad social. La agricultura y la ganadería, que han sido históricamente la base económica de la zona, se enfrentan a la necesidad de adoptar prácticas más respetuosas con el medio ambiente, la lucha contra el despoblamiento rural y la promoción de un desarrollo sostenible y equitativo para todas las personas que habitan la zona.

En definitiva, la sociedad actual en Ejea y sus pueblos es diversa, compleja y dinámica, y presenta una serie de desafíos y oportunidades que requieren de una mirada crítica y de políticas y estrategias adecuadas para promover la equidad social, la sostenibilidad ambiental y el bienestar de todas las personas que habitan Ejea y Pueblos.

05_01_La igualdad como fundamento

La igualdad es un principio fundamental en cualquier sociedad que aspire a ser justa y equitativa. A través de la historia, hemos visto cómo las desigualdades sociales han llevado a la exclusión, la discriminación y la violencia, mientras que la igualdad ha sido el camino hacia la libertad y la dignidad humana. Desde las convicciones de ASI EJEa exploraremos la igualdad como fundamento social y estableceremos cómo se puede promover en Ejea y Pueblos.

En primer lugar, es importante definir lo que entendemos por igualdad. En términos generales, la igualdad se refiere a la idea de que todas las personas tienen el mismo valor y merecen los mismos derechos y oportunidades. Esto significa que no debe haber discriminación por motivos de género, raza, orientación sexual, religión, ideología o cualquier otra característica que nos haga diferentes. La igualdad implica tratar a todas las personas con respeto y justicia, independientemente de sus circunstancias.

La igualdad como fundamento social es importante porque crea un ambiente en el que todas las personas pueden desarrollar su máximo potencial. Cuando las personas se pueden sentir valoradas y respetadas, contribuyen de manera significativa a su entorno inmediato y a la sociedad en general. La igualdad también es esencial para la estabilidad y la paz social, ya que reduce el resentimiento y la frustración que pueden llevar a la violencia y la exclusión.

Sin embargo, a pesar de la importancia de la igualdad, todavía es preciso enfrentarse a desafíos significativos para lograrla. La discriminación y la exclusión siguen siendo problemas importantes en Ejea y Pueblos, y aún hay brechas significativas en términos de igualdad de género, raza y orientación sexual. Además, hay desigualdades económicas y sociales que también contribuyen a la falta de igualdad.

Entonces, ¿cómo podemos promover la igualdad en Ejea y Pueblos? Primeramente, es importante educarnos y sensibilizarnos sobre los problemas de desigualdad. Debemos aprender sobre las experiencias de las personas que se enfrentan a la discriminación y a la exclusión, y tratar de entender sus perspectivas y necesidades. También es importante desafiar los estereotipos y prejuicios que pueden llevar a la discriminación.

Además, podemos promover la igualdad a través de políticas y programas que buscan reducir las brechas y promover la inclusión. Esto puede incluir políticas de igualdad de género, programas de apoyo a las personas en situación de pobreza, medidas para garantizar el acceso igualitario a la educación y oportunidades de empleo, y mucho más. También es importante promover la diversidad en nuestras instituciones y comunidades, y trabajar para crear espacios donde todas las personas se sientan bienvenidas y valoradas.

Desde ASI EJEa creemos que la igualdad es un principio fundamental para cualquier sociedad justa y equitativa. Si bien todavía debemos enfrentarnos a desafíos significativos para lograr la igualdad el municipio, podemos trabajar juntos para promoverla en Ejea y Pueblos. Al hacerlo, podemos crear un mundo más justo y pacífico, donde todas las personas tienen la oportunidad de desarrollar su máximo potencial y vivir una vidas felices y plenas.

05_02_El estado de los servicios sociales

Los servicios sociales son una parte esencial de cualquier comunidad, ya que garantizan y apoyan a aquellos que lo necesitan. En Ejea y las Cinco Villas, estos servicios son una prioridad y han evolucionado significativamente en los últimos años para adaptarse a las necesidades cambiantes de la población.

En primer lugar, es importante destacar que los servicios sociales en Ejea y las Cinco Villas están gestionados por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y la Comarca de las Cinco Villas, respectiva-

mente. Ambas trabajan juntas para ofrecer una amplia gama de servicios, incluyendo atención a personas mayores, discapacitadas, menores, mujeres y personas en situación de vulnerabilidad social.

En cuanto a la atención a las personas mayores, la comarca cuenta con varios centros de día y residencias para personas mayores en Ejea, Sádaba, Biota, Asín y Orés. Estos lugares ofrecen atención integral a los mayores y también programas de ocio y tiempo libre para mejorar su calidad de vida.

Por otro lado, la atención a personas con discapacidad también es una prioridad en Ejea y las Cinco Villas. El centro de atención temprana de la comarca ofrece servicios a niños con discapacidad y sus familias, mientras que asociaciones de Ejea ofrecen servicios de atención residencial y de día a personas con discapacidad intelectual.

En cuanto a la atención a menores, la comarca cuenta con el servicio de atención a la infancia y adolescencia en varios municipios, que ofrece atención y apoyo a menores y familias en situaciones de riesgo social. También hay varios centros educativos y de ocio para jóvenes en la comarca.

En cuanto a la atención a mujeres, la comarca cuenta con el Centro de Información y Atención a la Mujer, que ofrece servicios de atención, información y asesoramiento a mujeres en situación de vulnerabilidad social y de violencia de género.

En general, los servicios sociales en Ejea y las Cinco Villas han evolucionado significativamente en los últimos años para adaptarse a las necesidades cambiantes de la población. Estos servicios son una parte esencial de la comunidad y proporcionan apoyo y ayuda a aquellos que más lo necesitan. A pesar de los desafíos y limitaciones limitadas,

el Ayuntamiento y la Comarca van trabajando juntos para mejorar y ampliar los servicios sociales en la zona.

05_03_La sanidad en Ejea y Pueblos

La situación sanitaria en la comarca de Cinco Villas, especialmente en Ejea de los Caballeros, ha sido objeto de preocupación para la población y las autoridades locales los últimos años. A pesar de los esfuerzos realizados para mejorar el sistema de atención médica, aún existen diversas problemáticas que requieren atención y solución.

Una de las principales problemáticas es la falta de profesionales médicos y de personal sanitario en la zona. La población de la comarca ha ido aumentando en los últimos años, sin embargo, el número de médicos y enfermeras disponibles en la zona no ha sido compensado en la misma proporción. Esto ha llevado a que se producirán demoras en las citas y consultas médicas, y una atención menos personalizada y eficiente.

Otra problemática que afecta a la comarca es la carencia de servicios especializados en algunas áreas de la salud. Los habitantes de la zona se ven obligados a trasladarse a Zaragoza para recibir atención en especialidades como la oftalmología, la dermatología o la neurología, lo que supone una carga económica y de tiempo para ellos y sus familias.

Además, la falta de inversión en infraestructuras sanitarias también es una preocupación en la zona. Muchos de los centros de salud de la comarca tienen instalaciones y equipamientos obsoletos, lo que dificulta la prestación de servicios de calidad y afecta la comodidad de los pacientes.

Por último, la pandemia de COVID-19 ha afectado también a la comarca de Cinco Villas. La alta incidencia de contagios y la presión sobre el sistema sanitario han puesto de manifiesto las limitaciones del mismo. La falta de recursos y personal sanitario especializado en enfermedades infecciosas ha sido un problema recurrente en la gestión de la pandemia en la zona.

Ante estos problemas, es fundamental que las autoridades locales y regionales tomen medidas concretas para mejorar la situación sanitaria en la comarca de Cinco Villas. Es necesario invertir en la formación de profesionales de la salud y en la mejora de las infraestructuras sanitarias para garantizar una atención de calidad y accesible a toda la población.

Asimismo, se debe trabajar en el desarrollo de programas de prevención y detección temprana de enfermedades, especialmente en las áreas donde hay una mayor carencia de servicios especializados. La promoción de hábitos de vida saludable y la educación sanitaria de la población también son fundamentales para mejorar la salud y el bienestar de la comunidad.

Desde ASI EJEJA entendemos que la problemática sanitaria en la comarca de Cinco Villas, especialmente en Ejea de los Caballeros, requiere de una atención urgente y coordinada por parte de las autoridades. La inversión en infraestructuras y en profesionales sanitarios, así como la promoción de hábitos de vida saludable y la educación sanitaria de la población, son fundamentales para mejorar la calidad de vida y la salud de Ejea y Pueblos.

05_04_Hacia un pacto por la convivencia

La sociedad actual en Ejea y Pueblos es un reflejo de la diversidad y complejidad de la España contemporánea. En nuestras localidades, como en muchos otros lugares del país, podemos encontrar una variedad de tendencias y dinámicas que reflejan tanto los desafíos como las oportunidades de la sociedad actual.

Sin embargo, este proceso de diversificación también ha generado algunos desafíos en términos de integración y convivencia. La llegada de población migrante ha generado tensiones en algunas zonas, especialmente en el ámbito laboral y residencial. Por ello, es necesario seguir trabajando en políticas y estrategias que fomenten la inclusión social y la convivencia pacífica entre todas las personas que conformen la sociedad de Ejea y Pueblos.

Otro aspecto destacable de la sociedad actual en Ejea y Pueblos es la creciente brecha generacional y cultural. La sociedad actual se caracteriza por el aumento de nuevas tecnologías y formas de comunicación, que han cambiado radicalmente la forma en que las personas interactúan y se relacionan. Muchas personas mayores, especialmente aquellas que no han tenido acceso a la educación ya las nuevas tecnologías, se sienten cada vez más desplazadas y desconectadas de la sociedad.

Por otro lado, las nuevas generaciones han adoptado nuevas formas de comunicación y de consumo cultural, lo que ha generado nuevas formas de identidad y pertenencia. Estos cambios pueden ser tanto una oportunidad como un desafío para la sociedad actual en Ejea y Pueblos, ya que pueden fomentar la creatividad y la innovación, pero también pueden generar conflictos y desigualdades.

En resumen, la sociedad actual en Ejea y Pueblos es una sociedad plural y diversa, en la que conviven diferentes culturas y generaciones. Esta diversidad es una fuente de riqueza y de creatividad, pero también puede generar tensiones y desafíos. Por ello, es necesario seguir trabajando en políticas y estrategias que fomenten la inclusión social y la convivencia pacífica entre todas las personas que conforman la sociedad.

05_05_El apoyo a las personas mayores

En nuestra sociedad, el envejecimiento es un proceso natural y cada vez son más las personas que alcanzan edades avanzadas. A medida que envejecemos, se hace necesario prestar una mayor atención al cuidado y el apoyo a las personas mayores, especialmente a aquellas que tienen limitaciones físicas o mentales.

El cuidado y el apoyo a las personas mayores son temas muy importantes, ya que los ancianos pueden tener dificultades para llevar a cabo tareas cotidianas y para mantener su independencia. Por ello, es importante que los servicios del Ayuntamiento y las familias se unan para garantizar que los ancianos o mayores reciban la atención y el apoyo que necesitan.

Uno de los aspectos más importantes del cuidado y el apoyo a las personas mayores es la atención a la salud. Los ancianos pueden tener problemas de salud más frecuentes y graves que los jóvenes, por lo que es esencial que reciban una atención médica adecuada y regular. Esto puede incluir visitas al médico, la administración de medicamentos y la atención de enfermería, entre otros servicios.

Además de la atención médica, es importante que los ancianos reciban una atención emocional y social. A medida que envejecemos, podemos experimentar sentimientos de soledad y aislamiento, especialmente si perdemos amigos y familiares. Por ello, es fundamental que se les brinde compañía y apoyo emocional. Esto puede incluir visitas regulares, la participación en actividades sociales y la conexión con otros ancianos de Ejea y Pueblos.

Otro aspecto importante del cuidado y el apoyo a las personas mayores es la seguridad en el hogar. Los ancianos pueden ser más propensos a caídas y otros accidentes, por lo que es importante que su hogar esté diseñado para minimizar los riesgos. Esto puede incluir la instalación de barras de apoyo en el baño, alfombras antideslizantes y la eliminación de obstáculos en los lugares de residencia.

Finalmente, es esencial que los ancianos tengan acceso a recursos financieros y legales adecuados. Esto puede incluir la obtención de asistencia financiera para pagar los gastos médicos y otros gastos relacionados con la vejez, así como la obtención de asesoramiento legal para garantizar que sus derechos y necesidades sean protegidos.

Desde ASI EJEa entendemos que el cuidado y el apoyo a las personas mayores son temas que deben ser considerados por los responsables sociales y las familias. La atención médica, el apoyo emocional y social, la seguridad en el hogar y los recursos financieros y legales son aspectos fundamentales que deben ser considerados para garantizar que los ancianos reciban la atención y el apoyo adecuado. Con una atención y un apoyo adecuados, podemos ayudar a los ancianos a vivir de manera más independiente y satisfactoria, mientras contribuyen a nuestra sociedad de manera valiosa y significativa.

06_CONCLUSIONES

06_01_Programa político 2023-2027 de ASI EJEA

En la actualidad, la política es una parte fundamental de la vida de las sociedades. Cada vez son más los ciudadanos que se interesan por los asuntos políticos y las propuestas de los diferentes partidos y candidatos. Por ello, es fundamental tener acceso a una información clara y precisa sobre los programas políticos.

En este sentido, en este libro se recogen los puntos fundamentales del programa político que ASIE EJEA formalizará para las próximas elecciones municipales a la Alcaldía de Ejea y Pueblos. Este libro es una herramienta fundamental para conocer las bases e ideas generales de los fundadores de este partido político. Este libro, que se irá re-editando de forma continua, se irá convirtiendo en cada convocatoria en programa electoral en modo de "programa de compromisos", como ya hicimos en la campaña pasada. Este **programa de compromisos** es un documento que recoge las principales propuestas de ASI EJEA para un determinado período de gobierno.

En este libro se recogen el programa político base, sus principios fundamentales, propuestas realizadas en los últimos cuatro años y algunas de las propuestas concretas en diferentes aspectos importantes, como la economía, la educación, la salud, el medio ambiente, entre otros.

Para extraer los puntos del programa político, es importante realizar una lectura atenta y crítica del libro. Es necesario analizar detenidamente cada uno de los apartados y las propuestas que se presentan, para poder identificar los puntos más relevantes y las medidas concretas que el partido propone para llevarlas a cabo.

Es fundamental prestar atención a las palabras y expresiones que se utilizan en el libro. Muchas veces, los partidos políticos utilizan un lenguaje técnico y específico que puede dificultar la comprensión de las propuestas. Por ello, es importante tener en cuenta el contexto y el significado de las palabras y expresiones que se utilizan.

Desde el equipo de ASI EJEa se estima que este primer libro base o fundamento que recoge los puntos generales del programa político es una herramienta fundamental para conocer las propuestas concretas para Ejea y Pueblos.

06_02_La confianza en nuestras posibilidades

La confianza en nuestras posibilidades de ganar las elecciones es un factor clave para el éxito en cualquier campaña política. Es normal sentir ansiedad y preocupación cuando se trata de enfrentar una elección, pero es importante no dejar que estos sentimientos nos dominen y nos impidan avanzar con determinación.

Hay varias razones por las que deberíamos tener confianza en nuestras posibilidades de ganar las elecciones. En primer lugar, es importante tener en cuenta que hemos trabajado duro para llegar hasta aquí. Hemos construido una plataforma sólida y hemos dedicado mucho tiempo y esfuerzo a conectarnos con los votantes. Sabemos que nuestras

propuestas resuenan con las preocupaciones de la gente, y eso es algo que nos da una ventaja significativa sobre nuestros oponentes.

Otra razón para tener confianza en nuestras posibilidades de ganar las elecciones es el apoyo que hemos recibido en diversos colectivos de Ejea y Pueblos. Hemos trabajado para construir una amplia coalición de personas de diferentes orígenes y perspectivas, y hemos logrado ganarnos su confianza y apoyo. Sabemos que estos votantes están motivados y dispuestos a salir y apoyarnos en las urnas.

Además, es importante tener en cuenta que las encuestas no siempre cuentan toda la historia. Las encuestas son una herramienta valiosa para medir el estado de ánimo de los votantes, pero no siempre son precisas. Las encuestas pueden verse influenciadas por una variedad de factores, como el sesgo del encuestador o el sesgo del votante. En lugar de depender exclusivamente de las encuestas, debemos enfocarnos en la energía y el entusiasmo que vemos en los eventos de la campaña y en los votantes que hablan con nosotros en persona.

Asimismo, es importante recordar que la confianza es contagiosa. Si nuestros votantes ven que tenemos confianza en nuestras posibilidades de ganar las elecciones, es más probable que se sientan motivados y entusiasmados para salir y votar por nosotros. Si mostramos determinación y compromiso, podemos inspirar a otros a hacer lo mismo.

Desde ASI EJEa entendemos que la confianza en nuestras posibilidades de ganar las elecciones es esencial para el éxito de la campaña política. Al centrarnos en el trabajo duro que hemos realizado, el apoyo que hemos recibido de Ejea y Pueblos y la energía y el entusiasmo que vemos en los votantes, podemos construir la confianza necesaria para llevarnos la victoria en las urnas.

06_03_El futuro de los jóvenes de Ejea y Pueblos

Ejea de los Caballeros es una localidad con una gran riqueza cultural e histórica, además de ser un centro agroindustrial y de servicios. En este contexto, el futuro de los jóvenes de Ejea se presenta como una cuestión de gran importancia, tanto para ellos mismos como para el conjunto de Ejea y Pueblos.

El futuro de los jóvenes de Ejea tiene que surgir en gran medida de su formación y de su capacidad para adaptarse a los cambios que se producirán en el entorno económico, social y tecnológico. En este sentido, es fundamental que los jóvenes de Ejea reciban una educación de calidad, que les permita adquirir las competencias necesarias para enfrentar los desafíos del nuevo ambiente laboral.

Una de las mayores oportunidades para los jóvenes de Ejea estará en empresas de reciclaje y de la gestión de residuos. Desde ASI EJEA vamos a promover y potenciar el desarrollo del reciclaje, fomentando la de la Economía Circular. Nosotros estamos convencidos que el futuro de Ejea, el crecimiento económico de Ejea, y el despegue en definitiva, en todos los ámbitos de esta ciudad, pasa por impulsar la **instalación de empresas de reciclaje**.

En este sentido, es fundamental que los jóvenes se formen en las áreas de la tecnología, la ingeniería y la ciencia relacionadas con la gestión de residuos, para poder acceder a estos trabajos o empleos de calidad y con un gran potencial de desarrollo profesional.

Además, el sector servicios también ofrece oportunidades interesantes para los jóvenes de Ejea. El turismo es un sector en crecimiento en la zona, especialmente en los últimos años gracias a la recuperación

del patrimonio histórico y cultural. Por tanto, los jóvenes pueden encontrar empleo en establecimientos hoteleros, restaurantes, tiendas de artesanía, entre otros.

Por otro lado, la innovación y la tecnología también serán claves para el futuro de los jóvenes de Ejea. Ejea cuenta con un parque tecnológico, que se está consolidando como un centro de referencia en el sector. En este sentido, es fundamental que los jóvenes se formen en áreas como la programación, la inteligencia artificial o la robótica, para poder acceder a los empleos de alta cualificación que se generarán en este sector.

En cuanto a la cultura y el ocio, Ejea cuenta con una amplia oferta, que se desarrollará en los próximos años. Ejea y Pueblos tiene que realizar un importante proceso de recuperación y puesta en valor de su patrimonio histórico y cultural, lo que puede generar nuevas oportunidades en el ámbito del turismo y la cultura. Además, se espera que se sigan fomentando iniciativas culturales y deportivas para el disfrute de los jóvenes.

Desde ASI EJEJA entendemos que el futuro de los jóvenes de Ejea depende de su capacidad para adaptarse a los cambios del entorno y de su formación en áreas que les permite acceder a los empleos más interesantes. En este sentido, es fundamental que las empresas, la sociedad ejeana y las instituciones públicas y privadas se involucren en su formación y desarrollo, para que se puedan enfrentar a los desafíos del futuro con éxito.

06_04_El futuro económico de Ejea y Pueblos

ASI EJEa va a apostar por la ECONOMÍA CIRCULAR y el reciclaje, como herramientas esenciales para preservar el medio ambiente, y al mismo tiempo generar una economía sostenible.

La economía circular es un modelo económico que busca reducir la cantidad de residuos y maximizar la utilización de los recursos a través de la reutilización, el reciclaje y la renovación. Como político rural, hay varias formas en las que se puede aplicar la economía circular para mejorar la economía local y promover la sostenibilidad ambiental.

En primer lugar, se puede fomentar la creación de pequeñas empresas que utilicen materiales reciclados o renovables en su producción. Por ejemplo, se puede incentivar la creación de talleres que conviertan desechos agrícolas en materiales útiles como biocombustibles o fertilizantes.

En segundo lugar, se puede promover el intercambio de bienes y servicios entre las comunidades locales para reducir la necesidad de importar productos de fuera. Esto puede incluir la creación de sistemas de intercambio local, donde los agricultores locales pueden intercambiar productos entre ellos sin necesidad de transportarlos a largas distancias.

En tercer lugar, se puede fomentar la inversión en tecnologías sostenibles y renovables, como la energía solar o la energía eólica, que pueden ayudar a reducir la dependencia de los combustibles fósiles y reducir la huella de carbono de la región.

En cuarto lugar, se puede promover la educación ambiental y conciencia en la población rural para que sean más conscientes del impacto

ambiental de sus actividades diarias y puedan tomar medidas para reducir su huella ecológica.

Desde ASI EJEJA creemos que la economía circular puede ser una herramienta importante para los políticos rurales que buscan mejorar la economía local y proteger el medio ambiente. Al promover la reutilización, el reciclaje y la renovación de los recursos, se puede fomentar una economía más sostenible y resiliente que beneficie a Ejea y Pueblos a largo plazo.

06_05_El futuro político de Ejea y Pueblos

Ejea de los Caballeros, con una población de más de 17.000 habitantes, ha experimentado un estancamiento del crecimiento económico en los últimos años debido a la mínima iniciativa y mínimos riesgos de los gobernantes actuales.

Sin embargo, y a pesar de ello, como cualquier ciudad en constante evolución, Ejea y sus empresarios y autónomos se enfrentan a nuevos desafíos. Desafíos que deberán ser abordados con ayudas políticas de futuro adecuadas y eficaces.

Uno de los principales desafíos a los que se enfrenta Ejea es el de la diversificación económica. Aunque el sector agroindustrial sigue siendo el motor de la economía local, es importante fomentar la aparición de nuevos sectores económicos que permitan a Ejea y Pueblos reducir su dependencia de un sólo sector. Para lograr esto, se pueden implementar políticas que favorezcan la creación de nuevas empresas, así como el desarrollo de sectores emergentes como la economía digital o la economía circular y las empresas de reciclaje.

Otro de los desafíos que deberán abordarse en Ejea es el de la sostenibilidad medioambiental. Ejea y Pueblos deben ser capaces de reducir su huella ecológica y de avanzar hacia un modelo más sostenible. Para lograr esto, se pueden implementar políticas que fomenten la movilidad sostenible, la eficiencia energética en edificios y viviendas, la gestión sostenible de residuos y la promoción de energías renovables.

Además, es importante que Ejea y Pueblos siga apostando por la formación y la educación como herramientas clave para el desarrollo y la prosperidad del municipio. Se pueden implementar políticas que fomenten la formación y la capacitación de los jóvenes y de los trabajadores en activo, así como la promoción de programas de intercambio y de colaboración con universidades y centros de investigación.

Por último, Ejea y Pueblos deben ser capaces de seguir promoviendo la cohesión social y la integración de todas las personas que viven en nuestro territorio, independientemente de su origen o condición. Para lograr esto, se pueden implementar políticas que fomenten la inclusión social, el acceso a la vivienda y la cultura, así como la promoción de programas de participación ciudadana y de fomento del asociacionismo.

Desde ASI EJEa creemos que Ejea y Pueblos se enfrentan a nuevos desafíos que deberán ser abordados con políticas de futuro adecuadas, creativas y eficaces. La diversificación económica, la sostenibilidad medioambiental, la formación y la educación y la cohesión social son algunos de los entornos en los que se pueden implementar políticas para asegurar un futuro próspero y sostenible para Ejea y Pueblos.

07_DOCUMENTOS DE ASI EJEJA

En este apartado se exponen algunos de los documentos que desde el grupo de ASI EJEJA consideramos de interés para su constancia efectiva.

En primer lugar, se expone el discurso íntegro del asiejeano D. Cruz Díez en el acto de toma de posesión como concejal del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros que se celebró el día 15 de junio de 2019. La intervención está grabada en video y puede localizarse y escucharse en nuestras redes digitales.

En segundo lugar, se transcribe el discurso del asiejeano D. Cruz Díez en el acto de constitución de la Comarca Cinco Villas con la toma de posesión como Consejero comarcal junto a la asiejeana Dña. M^a Oliva Carnicer.

Posteriormente, se han incluido 36 las mociones o propuestas de resolución realizadas por los 2 Concejales de ASIEJEJA durante los plenos celebrados en el periodo de 2019-2023.

Finalmente, se ha transcrito para su constancia el manifiesto fundacional y los Estatutos del nuevo partido ASI EJEJA (Agrupación de la Sociedad Independiente de Ejea y Pueblos) inscrito en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior desde el 9 de marzo de 2023.

07_01_Discurso Cruz Díez toma posesión Concejal

CONSTITUCIÓN AYUNTAMIENTO

2019-06-15

“ASIEJEA”

AGRUPACIÓN DE ELECTORES

DISCURSO CRUZ DÍEZ

En primer lugar, felicidades a todos los concejales, de todos los partidos aquí representados.

Hoy en España es un día muy importante porque se constituyen, teóricamente, los NUEVOS ayuntamientos. Aquí, en Ejea, lo de nuevo lo vamos a poner “entre comillas”, porque aquí se va a formar un equipo de gobierno similar al existente, con menos votos se ha mantenido el número de concejales gracias a la famosa Ley D’Hondt que ha mencionado el compañero de ciudadanos. Parece ser que ha habido un poquito de suerte.

Aquí lo nuevo yo creo que está en la oposición. Y formando parte de ella, se encuentra ASIEJEA, es una agrupación de electores constituida expresamente para concurrir a las pasadas elecciones municipales del 26 de mayo.

Nos gustaría dejar muy claro que es ASI, las siglas de ASI_Ejea: Es una AGRUPACION DE SOCIALISTAS E INDEPENDIENTES.

En la pasada campaña electoral que ha precedido a las votaciones del pasado 26 de mayo teníamos una frase a modo de mantra, os la leo:

“ME DIJERON QUE NO PODRÍA, ASI QUE LO HICE”

Y aquí estamos. Contra todo pronóstico. CONTRA TODAS LAS ENCUESTAS (cocinadas o no cocinadas). Superando todas las dificultades inherentes a un nuevo proyecto político que acaba de nacer. Dificultades que han sido muchas, las propias y las provocadas por las injerencias externas que hoy no viene el caso enumerar.

ASIEJEA ha nacido escasamente hace 2 meses. 2 meses intensos. Llenos de propósitos, llenos de ilusiones, plenos de entusiasmo por cambiar las cosas, para intentar que en Ejea se pudiese producir el cambio anhelado. Un CAMBIO que nosotros creemos que tiene que ser TRANQUILO, NECESARIO y OBLIGATORIO después de 28 años de una misma línea política que, con todos los respetos y viendo lo acontecido en los 4 últimos años, entendemos que debe renovarse de forma cierta.

No obstante, la ciudadanía de Ejea, con sus votos, ha decidido LA CONTINUIDAD. Y nosotros como leales demócratas asumimos que nuestro papel está en la oposición.

Con 945 votos en dos meses, 2 concejales, 2 consejeros comarcales y siendo la 3ª fuerza política, no sólo de Ejea, sino también de la Comarca, consideramos, con mucha humildad, que hoy es un día importante para ASIEJEA.

Para ASIEJEA es el final de un camino, de un proceso y ahora iniciamos otro camino interesante y nos vamos a hacer notar.

Vuelvo a repetir “ME DIJERON QUE NO PODRÍA, ASI QUE LO HICE”.

Más aún, nos dijeron que no teníamos nada que decir y que éramos unos exaltados.

Pues no, 945 ejeanos y ejeanas libres han votado para que estemos hoy aquí.

Por eso, nos gustaría dejar claro tres puntos:

1. Quienes somos
2. Que es lo que vamos a hacer
3. Cómo

1º ¿QUIENES SOMOS? ¿De dónde venimos? Y ¿Por qué se ha formado ASIEJEA?

Somos un grupo de socialistas ejeanos que nos tropezamos con dos problemas graves en un partido político de la comunidad política de Ejea.

De esos dos problemas el primero era: **Inexistencia de democracia interna.** Y el segundo: **Actitudes poco ejemplares de los representantes.**

Sin extenderme mucho, quiero significar que ASIEJEA surge en respuesta a ello, surge como una plataforma cívica para canalizar los deseos de LIBERTAD, IGUALDAD y FRATERNIDAD de la comunidad política de Ejea.

Tres maravillosos conceptos que son muy olvidados y arrinconados.

Hoy prima LA COMODIDAD, LA SEGURIDAD Y LA CONTINUIDAD (inmutabilidad, dejarme como estoy, no me molestéis).

NOSOTROS intentamos que hubiese democracia y se pervirtieron los procesos. Por ello, nos pusimos a trabajar y a reflexionar sobre estos aspectos, claves para nuestra sociedad y para nuestra forma de entender la vida.

Con el diagnóstico preciso que hicimos y una vez intentada la realización de los cambios en el interior de la organización tradicional y comprobada la pésima y lamentable utilización del poder, decidimos formalizar esta Agrupación de Electores para poder participar en las elecciones municipales de Ejea, nuestro pueblo, en PLENA LIBERTAD DE ACCIÓN y con la INDEPENDENCIA obligada.

Y NOS DIJERON QUE NO PODRÍAMOS, ASÍ QUE LO HICIMOS.

Es decir, la situación nos obligó a crear la Agrupación de electores ASIEJEA, con ella preparamos en dos meses un programa de compromisos para Ejea y sus pueblos. 110 medidas PARA EJEA Y POR EJEA.

2º ¿QUÉ ES LO QUE VAMOS A HACER?

Nuestro Compromiso, además de INTENTAR INTRODUCIR EN EL DEBATE POLÍTICO NUESTRAS 110 PROPUESTAS, es realizar una acción de oposición cercana a los ejeanos, POR EJEA Y PARA EJEA.

En los asuntos de interés cierto para los ejeanos allí nos encontrará Señora alcaldesa, allí estará ASIEJEA apoyando y proponiendo soluciones.

Nuestra propuesta política no busca divisiones, ni enfrentamientos, ni intereses particulares. Es una actitud que no va contra nadie, sino que va con los ejeanos y ejeanas, para Ejea y por Ejea.

Por ello, queremos hacer una oposición responsable, una oposición firme pero a la vez una oposición constructiva y también creativa.

Todo ello como resultado de un control al equipo de gobierno y a sus acciones visibles u ocultas. Allí vamos a estar para comunicar a la ciudadanía de Ejea y pueblos otro punto de vista, otra mirada más amplia si cabe, sobre la problemática municipal.

El nuevo ayuntamiento quiere que Ejea sea la 4ª ciudad de Aragón. Pero en qué?,... en población? (si estamos decreciendo),... en renta? (si somos cada vez más pobres),... en comunicaciones? (¿dónde están?), habrá que especificar...

A nosotros nos encontrará, si quiere poner a primer nivel LA ECOLOGIA, EL EMPLEO VERDE, LAS EMPRESAS DE RECICLAJE...

A nosotros nos gustaría que Ejea fuese no sólo la cuarta sino la primera ciudad de Aragón en aspectos educativos, en cultura, en deporte, en protección social, en ayudas a mayores, en apoyo a los jóvenes, en el fomento de la IGUALDAD en todas las áreas. Allí estaremos con los ejeanos.

3º y último. ¿CÓMO LO VAMOS A REALIZAR?

Lo vamos a realizar de una forma tranquila y diferente, con eficacia, con moderación y RESPETO (que lo pedimos también para nosotros), con SENCILLEZ, con HUMILDAD y si es posible con elegancia,

con DIÁLOGO y solidaridad, con mucho sentido común y con mucha apertura de miras, y con LA VERDAD por delante, con el liderazgo de las buenas personas.

Queremos ilusionar y emocionar a los ciudadanos de Ejea y Pueblos para que encuentren en ASIEJEA una alternativa amable, que fortalezca la maltrecha democracia desde la “LIBRE” participación política de los ciudadanos. Creemos que es preciso y conveniente comenzar esta EVOLUCIÓN natural, tranquila y NECESARIA.

Yo quiero terminar, si me lo permiten, esta intervención, mencionando a mi abuelo. Mi abuelo se llamaba CRUZ DIEZ y era SOCIA-LISTA, y por decirlo suavemente fue eliminado de la vida por hablar ALTO Y CLARO.

Por ello, aquí estamos, 2 concejales socialistas (M^a Oliva y yo), LIBRES E INDEPENDIENTES al servicio de Ejea y sus pueblos y de todos los ejeanos, y estamos aquí para hablar ALTO Y CLARO.

Muchas gracias.

07_02_Discurso Cruz Díez toma posesión Consejero

CONSTITUCIÓN COMARCA

2019-07-22

“ASIEJEA”

AGRUPACIÓN DE ELECTORES

INTERVENCIÓN CRUZ DÍEZ

Buenas tardes,

Sr. Secretario... Sr. Presidente, enhorabuena.

También, en primer lugar, felicidades y enhorabuena a todos los demás consejeros, de todos los partidos y de todos los pueblos aquí representados.

A mí, personalmente, me gustaría comenzar esta intervención expresando que para María Oliva, mi compañera de ASIEJEA, y yo, para nosotros es UN PLACER AGRADABLE estar hoy aquí representando a la agrupación de los electores de ASIEJEA.

Y es un placer agradable porque cuando iniciamos esta andadura o mejor dicho “esta aventura política” no pensamos en que ocuparíamos un puesto de consejero o de consejera en la comarca de las Cinco Villas.

Nuestro objetivo fundamental y principal, era y es, fomentar e implantar un cambio en la política municipal ejeara, que es donde creemos que existe una necesidad de cambio por la existencia de un problema.

Un problema, que ya expusimos brevemente en la intervención de la constitución del ayuntamiento de Ejea.

Dicho problema, a los Señores consejeros de la comarca se lo podemos explicar cuando quieran, tranquilamente, uno a uno, de forma personal.

Hoy no procede profundizar pero SÍ SEÑALAR QUE EN EJEA HAY UN PROBLEMA.

En las agrupaciones de los pueblos que aquí están representados creemos que esto no ocurre de forma igual y por eso deseamos y esperamos que en esta Nueva Comarca no sucedan estas anomalías.

Esperamos que usted, Sr. Presidente, dirija la institución con independencia y coherencia y no se deje plegar a las exigencias de las carreras políticas personales de algunos representantes compañeros de su partido.

Representantes que ustedes, señores consejeros y público en general, bien saben que no apostaron ni apuestan por esta institución comarcal como elemento verdaderamente vertebrador de la comarca. Pero que, curiosamente, sí les interesa el poder que la ley confiere a las comarcas.

Nosotros, ASIEJEa, hemos decidido votar en blanco a la elección del presidente de la comarca. No se lo tome a mal Señor Navarro.

No necesitaba nuestros votos. Queremos que la blancura de nuestro voto sea símbolo más bien de concordia, de tranquilidad y de normalidad. No vamos hacer una oposición frontal.

No obstante, explicamos porque ASIEJEA vota en blanco. Hay una razón fundamental: es que no sabemos qué va a hacer usted durante los próximos 4 años. Nos hubiese gustado que este procedimiento de elección hubiera sido al revés: primero se explica lo que se va a hacer y luego nosotros, los consejeros, todos, votamos en consecuencia, quizás lo hubiésemos apoyado.

Creemos, sinceramente, que este procedimiento debería de modificarse.

Entienda que no podemos darle, amablemente, el “sí quiero” sin conocer su programa de acción comarcal.

Por tanto, estaremos atentos a sus acciones. Y si no estamos de acuerdo informaremos a la ciudadanía de la comarca de la existencia de otro punto de vista sobre la problemática comarcal.

No obstante, aunque le parezca a usted Sr. Presidente una apariencia, nuestra postura va a ser de colaboración máxima en los asuntos de interés cierto o verdadero para la comarca y si eso es ASÍ, allí nos encontrará Señor Presidente, allí estará apoyando y proponiendo, ASIEJEA, soluciones.

Nuestro compromiso, además de INTENTAR INTRODUCIR EN EL DEBATE POLÍTICO NUESTRAS PROPUESTAS, es realizar una acción de oposición responsable, una oposición firme pero a la vez una oposición constructiva y también creativa. Una oposición cercana a la ciudadanía y con un claro compromiso con la ECOLOGÍA.

Como ya hemos dicho en otra intervención pública, a nosotros nos encontrará Señor Presidente, si quiere poner a primer nivel LA ECOLOGIA, EL EMPLEO VERDE, LAS EMPRESAS DE RECICLAJE, etc.

Para ello, le proponemos UN PRIMER DECÁLOGO DE PROPUESTAS, ya que no sabemos lo que va hacer, por si quiere y considera oportuno, las tome en consideración:

1. Le animamos Señor presidente a subirse al carro de la Ecología. Pero de la ecología bien interpretada. Le animamos a que toda acción política esté sometida al filtro de la Ecología como nuevo paradigma de vida, aplicable a la administración comarcal con todo su rigor y considerando su adaptabilidad a las situaciones del día a día.

2. Le apoyaremos, si fomenta en toda su gobernanza la educación para el respeto a la naturaleza y a nuestro entorno, si fomenta la protección del medio ambiente y asume la toma de conciencia de la Actitud Ecológica verdadera ante la resolución de todos los problemas inherentes a la acción política comarcal.

3. Le ayudaremos, si potencia y desarrolla el reciclaje como opción vital y de desarrollo territorial con objeto de promover empleo verde en nuestra comarca. Si fomenta las Estrategias de Economía Circular, que nos permitan avanzar hacia el objetivo de residuo cero, usando de forma más eficiente todas las materias primas y reduciendo la contaminación.

4. Le solicitamos que valore la posible creación de un Consejo Ecológico Comarcal (CEC) con objeto de integrar al tejido poblacional de la Comarca con personas que representen a un amplio espectro de los sectores de toda la sociedad comarcal.

5. Asimismo, le proponemos que plantee anualmente unas jornadas sobre Ecología y Desarrollo Rural para reflexionar y analizar sobre la situación dinámica anual y ASÍ plantear una metodología de acción y respuesta coherente con el pensamiento ecológico.

6. Le sugerimos que convoque de forma periódica unos Premios de la Ecología de la comarca en las Cinco Villas que vayan enfocados a la mejor y más destacada actividad respetuosa con el planteamiento ecológico, con objeto de reconocer y valorar las actitudes y acciones encaminadas a la protección de nuestro entorno.

7. Sobre el Desarrollo Rural, usted más que nadie, sabe que nadie va a venir a solucionar el problema de la despoblación. Somos los propios habitantes de aquí, de la comarca Cinco Villas, quienes debemos apostar por el desarrollo rural y le instamos a promover el cumplimiento de la olvidada Ley de Desarrollo Sostenible del Mundo Rural (la famosa Ley 45/2007). Le recuerdo, que la empresa Geolocali tiene los permisos ambientales para abrir minas de potasa en esta comarca. ¿Qué postura tiene sobre este proyecto de empleo y desarrollo del territorio?

8. Respecto a las comunicaciones viarias, aunque no sea competencia comarcal, le insinuamos que reactive la plataforma para la reforma de las comunicaciones viarias con mayor participación de la Comarca de las Cinco Villas y de otras entidades interesadas. Las carreteras de la comarca pueden y deben de ser completadas o reformadas. Curiosamente, en las noticias de hoy, se ha informado que Aragón es la comunidad con peores carreteras de España y en la que menos se ha invertido para la conservación y el mantenimiento. Este asunto hay que intentar darle la vuelta Señor Navarro. Le recuerdo solo dos ejemplos, entre otros (que hay muchos): que apoye a Castejón de Valdejasa para

que se finalicen esos pocos kilómetros de la A-1102 que están pendientes (eso beneficiaría mucho al resto de la comarca) y que se proponga definitivamente la actuación de la carretera A-1204 que une Ejea con Luesia.

9. En el asunto de Turismo, que si es de competencia comarcal, creemos que debe de instaurarse una coordinación equilibrada de la Comarca de Cinco Villas con todos los pueblos o municipios (incluso con Ejea que siempre parece que querer ir por libre).

10. En relación con los servicios de acción social hay mucho que trabajar. Creemos que se necesita un nuevo impulso con criterios de innovación social para el tratamiento y resolución de las situaciones que actualmente se plantean.

Estas son las 10 primeras propuestas que ASIEJEA le ofrece de COLABORACIÓN ABIERTA, que esperamos que sean consideradas en su justa medida y en igualdad de posibilidades.

Y hablando de IGUALDAD, si me lo permiten, queremos realizar una precisión:

Somos 35 consejeros. Lo aconsejable sería que hubiese aquí 17-18 mujeres y 17-18 hombres.

He contado, y hay 7 mujeres y 28 hombres, no llega, creo que es justamente el 20%.

Está claro que no se cumple la legislación sobre paridad en esta institución pública y siendo una comarca que va a ser controlada por el PSOE, se debería de dar ejemplo. AsíEjea e IU cumplen y aportan su paridad. Ahí dejamos la observación para su evaluación ciudadana.

Por último, y para finalizar, vuelvo a expresar que para María Oliva y para mí (dos SOCIALISTAS LIBRES E INDEPENDIENTES) es UN PLACER AGRADABLE estar hoy aquí representando a una agrupación de electores de ASIEJEA como cuarta fuerza política de la comarca.

Queremos decir que ambos estamos al servicio de lo que estime la Comarca, que estamos aquí para hablar ALTO Y CLARO de todos los asuntos que nos conciernen y que estamos abiertos al diálogo amable y respetuoso con todos y cada uno de los consejeros hoy aquí presentes.

Muchas gracias.

07_03_Propuestas de resolución 2019-2023

EL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA DEL AYUNTAMIENTO DE EJE DE LOS CABALLEROS PRESENTA PARA SU DEBATE EN EL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA FORMALIZACION OPORTUNA DEL ACTO DE IMPOSICIÓN DE PAÑUELOS QUE SE CELEBRA TODOS LOS AÑOS EN LOS ACTOS DE PRE-FIESTAS

EXPOSICION DE MOTIVOS

De todos es sabido que este año ha existido una controversia o polémica en referencia al entrañable acto de imposición de pañuelos que se celebra el viernes previo al inicio oficial de las fiestas del municipio.

Desde el equipo de gobierno o desde la alcaldía, de forma unilateral, se quiso modificar el protocolo habitual de los participantes en dicho acto, sin contar con el beneplácito del resto de los miembros de la corporación.

Como consecuencia de la reacción de los grupos de la oposición y de la ciudadanía, días antes del evento se produjo una sabia rectificación por parte de alcaldía y el acto se celebró con tranquilidad en un ambiente de respeto y convivencia.

Por todo ello, con objeto de eliminar las posibles polémicas futuras y mantener en las fechas de pre-fiestas la mayor tranquilidad y sosiego, ASIEJEA propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El acto de imposición de pañuelos que se celebra en los actos de pre-fiestas será participado todos los años por un concejal de cada uno de los Grupos Políticos integrantes en la Corporación Municipal.

SEGUNDO. Si la alcaldía lo estima adecuado, cada año se podrán incorporar al acto de imposición de pañuelos las personas que se estimen oportunas por las razones que justifique convenientemente la alcaldía, con conocimiento previo y aprobación de todos los integrantes de la corporación municipal.

Ejea de los Caballeros, a 17 de septiembre de 2019

EL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA DEL AYUNTAMIENTO DE EJE A DE LOS CABALLEROS PRESENTA PARA SU DEBATE EN EL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA SOCIO-LABORAL DE LA FUNDACIÓN ELVIRA OTAL

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según el artículo 5.1 de los Estatutos de la FUNDACIÓN ELVIRA OTAL, el ámbito personal de actuación de la Fundación es el de las personas que presentan o pueden presentar problemas que limitan su autonomía en el desarrollo de su vida, ya sean derivados de la edad o de cualquier otra causa, concertando programas para el desarrollo de actividades de asistencia e integración, o asumiendo directamente estas funciones.

Entre las actuaciones que la Fundación realiza se encuentran la dirección y gestión de una Residencia municipal de personas mayores y el servicio de ayuda a domicilio (SAD), de acuerdo con las competencias reflejadas en el artículo 6 de los citados Estatutos de la Fundación.

De todos es sabido que el sector de las residencias de mayores a menudo está en el punto de mira porque en muchas ocasiones las normativas que se aplican están obsoletas, en cuanto a condiciones, ratios de personal, etc. En Aragón, mientras no se actualice la regulación específica, hablamos de ratios de 1992, condiciones que entendemos han quedado claramente desfasadas.

Desde ASIEJEA, para poder analizar la organización y funcionamiento de la Fundación Elvira Otal, se ha solicitado a la presidencia de la Fundación diferente documentación, como actas de las reuniones, situación económica, puestos de trabajo, etc.

ASIEJEA quiere saber con más profundidad como se gestionan los recursos humanos, como se deciden los aspectos de la estructura general de la empresa, los sistemas y los tiempos de trabajo, como se realiza la contratación, como se organiza la prevención de riesgos laborales, etc. Estos aspectos son importantísimos para pulsar el clima de trabajo de la empresa. En una actividad como es el cuidado de nuestros mayores, debemos tener la responsabilidad de “cuidar de las cuidadoras” y, por tanto, consideramos que no está de más profundizar en todas las cuestiones que les afectan y así comprobar si son susceptibles de mejora y optimización.

ASIEJEA cree que una empresa como esta, participada por el Ayuntamiento, debe acreditar no solo la solvencia técnica y económica sino también la solvencia social. Una empresa municipal debería tener una estructura basada en la ética y la responsabilidad social.

Por todo ello, con objeto de avanzar en la mejora de los servicios a la ciudadanía, ASIEJEA propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Solicitar al Patronato de la Fundación Elvira Otal que encargue la realización imparcial de una auditoria socio-laboral, que nos permita a los ciudadanos de Ejea y Pueblos conocer el nivel de cumplimiento de las obligaciones jurídico-laborales, sociales y de la seguridad social de la misma, tanto en la Residencia de personas Mayores como en el SAD, con el objetivo de poder optimizar la gestión de recursos humanos en una estructura que vele por la responsabilidad social y por el ambiente adecuado de los trabajadores, aspectos que repercutirán de forma mejorada en los usuarios de los servicios que presta la Fundación.

Ejea de los Caballeros, a 15 de octubre de 2019

EL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA DEL AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS PRESENTA PARA SU DEBATE EN EL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA SEÑALAR Y SIGNIFICAR EL TRATAMIENTO DIFERENCIADO A LOS PUEBLOS DE EJEJA EN LA PRÓXIMA LEGISLACIÓN DE FISCALIDAD DIFERENCIADA QUE ESTÁ PREPARANDO EL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA EL 2020

EXPOSICION DE MOTIVOS

Existen noticias del Comisionado del Gobierno de Aragón para la lucha contra la Despoblación según las cuales se está preparando un Plan de Fiscalidad diferenciada para el medio rural que estará garantizado por Ley a partir del 2020.

Según consta en la comparecencia en las Cortes de Aragón del Comisionado del Gobierno de Aragón para la lucha contra la Despoblación, el referente del plan de fiscalidad diferenciada va a ser la Ley de Desarrollo Sostenible del Mundo Rural (Ley 45/2007) impulsada, en su momento, por el gobierno central. Por ello, es preciso recordar que el artículo 3 de la citada Ley establece en su apartado c) que “municipio rural” de pequeño tamaño es el que posea una población residente inferior a los 5.000 habitantes y esté integrado en el medio rural. La aplicación de este artículo supondría la no inclusión de los pueblos de Ejeja en las posibles medidas de aplicación del plan de fiscalidad en preparación, al estar nuestros pueblos adscritos a Ejeja.

En el pleno del pasado día 23 de septiembre de 2019 se aprobó por unanimidad una moción relativa al reconocimiento de un régimen especial de financiación para Ejeja de los Caballeros para exigir al Gobierno de Aragón la declaración y reconocimiento formal del régimen especial

de municipio con núcleos de población diferenciados para nuestro municipio.

Desde ASIEJEA creemos que no debemos dejar pasar la oportunidad para que en el plan de fiscalidad diferenciada para el medio rural que se está preparando, figure Ejea de los Caballeros como municipio con núcleos de población diferenciados porque así los pueblos de Ejea podrán beneficiarse de las ventajas fiscales que puedan aplicarse a los municipios de menor población. Todo ello, para que los pueblos dependientes de Ejea sean competitivos en relación con los pueblos del entorno de las mismas características poblacionales.

Entendemos que desde la corporación municipal hay que estar alerta y tenemos que estar seguros para que se aplique la diferenciación circunstancial de Ejea y sus pueblos y, por tanto, consideramos que se debe señalar a quien corresponda del Gobierno de Aragón la situación específica.

Por todo ello, con objeto de complementar la moción aprobada en el pleno del día 23 de septiembre de 2019, ASIEJEA propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Instar al Comisionado del Gobierno de Aragón para la lucha contra la Despoblación la situación específica de Ejea y sus pueblos para que en la redacción del Plan de fiscalidad diferenciada para el medio rural se contemple la singularidad ejeana, para que los pueblos de Ejea puedan beneficiarse de las ventajas fiscales que puedan aplicarse a los municipios de menor población y así consigan ser competitivos en relación con los pueblos del entorno de las mismas características poblacionales.

Ejea de los Caballeros, a 28 de octubre de 2019

EL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA DEL AYUNTAMIENTO DE EJE A DE LOS CABALLEROS PRESENTA PARA SU DEBATE EN EL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA INSTAR AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE ARAGON LA SUSTITUCIÓN DE LAS CUBIERTAS CON FIBROCEMENTO LOCALIZADAS EN LOS INSTITUTOS CINCO VILLAS Y REYES CATÓLICOS DE EJE A POR CONTENER AMIANTO, MATERIAL CARCINÓGENO

EXPOSICION DE MOTIVOS

Existen indicios ciertos de que parte de las cubiertas de los edificios pertenecientes a los institutos Cinco Villas y Reyes Católicos de Ejea están construidas con el material de construcción denominado “fibrocemento”, el cual contiene partículas o fibras de amianto, siendo éste un componente que puede provocar enfermedades respiratorias.

El simple hecho de estar en contacto con el amianto no supone casi riesgo para la salud pero la situación cambia cuando el contacto es prolongado y esto puede suceder cuando el material está muy envejecido.

El amianto se considera un carcinógeno o cancerígeno, es decir, un agente externo que puede producir cáncer. Este material está prohibido en nuestro país desde hace muchos años y dado que los edificios de los institutos también son antiguos, el riesgo de que las fibras pasen al aire y puedan ser respirables por nuestros estudiantes y docentes comienza a ser posible.

Ante esta situación, que suponemos que el equipo de gobierno ya conoce, entendemos que hay que dar solución a esta anomalía constructiva a la mayor brevedad posible y pensamos que la corporación municipal debe instar a los responsables de esta situación para que la

resuelvan. No podemos consentir que el mayor potencial de Ejea (nuestros jóvenes) pueda estar en un riesgo innecesario para su salud.

Por todo ello, ASIEJEA propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Instar, de forma urgente, al Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón para que, a la mayor brevedad posible, sustituya las cubiertas de fibrocemento existentes en los dos institutos de Ejea de los Caballeros (Cinco Villas y Reyes Católicos) por contener material de construcción de fibrocemento que contiene componentes de amianto, siendo éste un elemento carcinógeno.

Ejea de los Caballeros, a 28 de octubre de 2019

EL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA DEL AYUNTAMIENTO DE EJE A DE LOS CABALLEROS PRESENTA PARA SU DEBATE EN EL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA EQUIPARAR LA RETRIBUCIONES DE LOS ALCALDES DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS DE EJE A A LAS REMUNERACIONES DE CONCEJALES DE EJE A

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los Decretos de Alcaldía de fecha 28 de junio y 16 de julio de 2019 se procedió a la convocatoria de las elecciones de Alcaldes y Vocales de la Junta de Distrito del Barrio de la Llana y de Alcalde y Vocales de las Juntas Vecinales de los Pueblos de Bardenas, El Bayo, Farasdues, Pinsoro, Rivas, Sabinar, Santa Anastasia y Valareña, señalando como fecha de celebración el día 6 de octubre de 2019.

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 26 de septiembre de 2019, se procedió a la proclamación de las candidaturas presentadas, admitiendo todas ellas, correspondientes a los Pueblos de Bardenas, El Bayo, Farasdues, Pinsoro, Rivas, Sabinar, Santa Anastasia y al Barrio de La Llana. No concurrió ninguna candidatura en el Pueblo de Valareña.

El día 6 de octubre de 2019 se celebró la jornada de votación y posterior escrutinio de la misma en el Pueblo de Bardenas y Barrio de La Llana, los únicos en los que concurrió más de una candidatura, proclamándose ganadora la candidatura que en cada uno de los Colegio electorales obtuvo el mayor número de votos.

Es de significar la apatía y poco interés que los cargos de los Pueblos y Barrios de Ejea suscitan a sus habitantes. El asunto merece una reflexión plenaria. El desinterés existente creemos que viene por diversos motivos y uno de ellos es, indudablemente, la exigua compensación

económica que se recibe en el cargo para las numerosas y variadas acciones que deben desempeñar los alcaldes de los Pueblos y Barrios de Ejea, trabajos y labores equiparables a las gestiones que realizan los concejales de base del ayuntamiento de Ejea.

Desde ASIEJEA consideramos que sería adecuado y conveniente, como una forma de “animar” y “premiar” la valentía mostrada a las candidaturas presentadas (ante la apatía general) y que van a dedicar parte de su tiempo a satisfacer el interés general de sus respectivos pueblos o barrios, incentivar su acción equiparando su remuneración con la percibida por un concejal base del municipio de Ejea.

Asimismo, en el pleno de 3 de julio de 2019, se aprobaron por unanimidad las remuneraciones a los concejales por el desempeño de su cargo con dedicación parcial en la cuantía de 513,00 €/mes brutos en 14 pagas.

Igualmente, en el punto 6, apartado tercero, del pasado pleno de 21 de octubre de 2019 se aprobaron las retribuciones y compensaciones económicas que podrán percibir los Alcaldes de los Pueblos y Barrios de Ejea por el desempeño de los cargos con dedicación parcial, en la cuantía de 298,22 €/mes brutos en 14 pagas.

Por otro lado, en el mismo pleno de 21 de octubre de 2019, se aprobó, con carácter provisional, el incremento de un 1,10% de media de las ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos locales de aplicación a partir de enero de 2020. En el debate plenario la Sra. Ladrero dijo: “la subida del 1,1 %,..., estamos hablando de céntimos,..., es decir, estamos hablando de cifras absolutamente irrisorias, esto no es subir, esto es buscar el equilibrio presupuestario, porque si los gastos suben, los ingresos se deben de acomodar a lo que suben los gastos, por tanto, hay que buscar el equilibrio presupuestario entre los ingresos y los gastos.”

Esas “cifras irrisorias” que se van a ingresar estarían bien empleadas en compensar a los servidores públicos de los pueblos y barrios de Ejea.

Esta acción no sólo encajaría perfectamente en el equilibrio presupuestario sino que, además, resolvería el equilibrio y la igualdad en cuanto a la dedicación pública, aspectos que es preciso ir mejorando, entre todos, en nuestro municipio.

El gasto que ocasionaría la equiparación entre Alcaldes de pueblos y barrios y concejales supondría un importe muy inferior de lo que se va a recaudar con el 1,10%, considerando como base de la subida de impuestos a las partidas correspondientes de los capítulos 1, 2 y 3 de ingresos del presupuesto vigente de 2019.

Desde ASIEJEA entendemos que ahora que el equipo de gobierno debe de estar preparando los presupuestos para el año 2020, es el momento indicado para valorar la moción o propuesta de mejora económica en compensación con los servicios prestados por los Alcaldes de los Pueblos y Barrios de Ejea.

Por todo ello, ASIEJEA propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Que las retribuciones y compensaciones económicas que se aprobaron en el pasado pleno de 21 de octubre de 2019 para percibir por los Alcaldes de los Pueblos y Barrios de Ejea por el desempeño de los cargos con dedicación parcial, en la cuantía de 298,22 €/mes brutos en 14 pagas, sean equiparadas (para el año 2020 y sucesivos) a las cuantías de 513,00 €/mes brutos en 14 pagas equivalentes a las percibidas por un concejal base del municipio de Ejea, resultando una forma

de “animar” y “premiar” la valentía mostrada a las candidaturas presentadas (ante la apatía general) dado que van a dedicar parte de su preciado tiempo a satisfacer el interés general de sus respectivos pueblos o barrios, con numerosas y variadas acciones, trabajos y labores equiparables a las gestiones que realizan los concejales de base del ayuntamiento de Ejea.

Ejea de los Caballeros, a 26 de noviembre de 2019

EL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA DEL AYUNTAMIENTO DE EJE A DE LOS CABALLEROS PRESENTA PARA SU DEBATE EN EL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA QUE LAS CANDIDATURAS QUE CONCURRIERON A LAS ELECCIONES MUNICIPALES EN EJE A Y QUE HAN OBTENIDO REPRESENTACIÓN POLÍTICA HAGAN PÚBLICOS SUS GASTOS DE CAMPAÑA Y ESPECIFIQUEN EL ORIGEN DE LOS INGRESOS PARA FINANCIARLA

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el punto 11° del Pleno del pasado 9 de mayo de 2019 el grupo político municipal EPC-ZGZ, para tratar de avanzar en el cumplimiento de los principios éticos y de transparencia que deben regir la vida pública y los procesos electorales, realizó una propuesta con dos apartados: el primero, se refería a los compromisos del Equipo de Gobierno para garantizar la igualdad de todos los que participan en el proceso; el segundo, se dirigía a todas las candidaturas que concurren a las elecciones para que hagan públicos sus gastos de campaña y especifiquen el origen de los ingresos para financiarla.

La propuesta fue sometida a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1°.- El equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Ejea se compromete a no utilizar los espacios de comunicación del Ayuntamiento de Ejea, ni ningún medio ni recurso municipal, con fines propagandísticos, generando confusión entre lo municipal con el partido de gobierno.

2°.- Las candidaturas municipales firmantes del acuerdo harán público su gasto en campaña especificando el origen del que se obtienen los ingresos.

En ese momento tenían representación municipal las siguientes 4 agrupaciones políticas: PSOE, PP, EPC-ZGZ y CHA.

El panorama después de las elecciones ha cambiado, teniendo actualmente representación las siguientes 5 agrupaciones políticas: PSOE, PP, ASIEJEA, IU y C's.

Desde ASIEJEA entendemos que ahora que ha pasado el “ruido” de las elecciones generales, que se han aprobado presupuestos municipales y que se ha cerrado el año 2019, es el momento de recordar el compromiso que adquirieron los grupos municipales en el pleno de 9 de mayo de 2019 y revitalizarlo con la situación real, compromiso al que ASIEJEA se adhiere, centrándose en el punto 2º del acuerdo del pleno citado.

Por todo ello, ASIEJEA propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En cumplimiento del acuerdo plenario de 9 de mayo de 2019 las candidaturas que actualmente tienen representación municipal (PSOE, PP, ASIEJEA, IU y C's) harán público sus gastos en la campaña municipal de mayo de 2019, especificando el origen del que se obtienen los ingresos.

SEGUNDO. Para hacer público los gastos e ingresos de la campaña municipal de mayo de 2019, en el próximo pleno municipal que se celebre, figurará como punto en el orden del día y cada grupo político expondrá, como estime conveniente, la justificación del compromiso adquirido.

Ejea de los Caballeros, a 28 de enero de 2020

EL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA DEL AYUNTAMIENTO DE EJE A DE LOS CABALLEROS PRESENTA PARA SU DEBATE EN EL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA QUE SE PRIORICE LA COMPLETA HABILITACIÓN ELECTRÓNICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas junto con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público contemplan que la tramitación electrónica debe constituir la actuación habitual de las Administraciones Públicas, para servir mejor a los principios de eficacia, eficiencia, al ahorro de costes, a las obligaciones de transparencia y a las garantías de los ciudadanos.

El Real Decreto Ley 11/2018, de 31 de agosto, que, entre otras cuestiones, amplía dos años, hasta el 2 de octubre del 2020, la entrada en vigor de las previsiones de la disposición final séptima de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común (LPAC), en lo relativo al registro electrónico de apoderamientos, el registro electrónico, el registro de empleados públicos habilitados, el punto de acceso general electrónico de la Administración y el archivo electrónico.

La sobrevenida e imprevista crisis sanitaria ha puesto en evidencia algunas deficiencias en el sistema global de las administraciones. En particular, y en el ámbito local, se ha puesto en evidencia la inoperatividad completa del ayuntamiento digital, aspecto que todos queremos que mejore y se complete.

Entendemos que es prioritario solucionar esta carencia que ya tienen resuelta desde hace mucho tiempo otras administraciones y que en

Ejea de los Caballeros, sin saber muy bien por qué, se está retrasando de forma continua.

Es preciso reconocer que ya existe un registro, asistido por un funcionario, que digitaliza la documentación que se entrega en registro. También es preciso reconocer que la mayoría de la documentación que se nos proporciona a los grupos políticos y a los administrados está ya en formato electrónico con CVS, pudiéndose verificar en la sede electrónica del ayuntamiento.

No obstante, la información de los expedientes administrativos para la consulta efectiva por parte de los interesados y de los concejales no está en absoluto habilitada, siendo un “retraso” tener que imprimir la documentación para su consulta presencial y debiendo hacerse copias en papel para poder tener constancia.

Desde ASIEJEA entendemos que esta situación constituye un mal ejemplo de la administración hacia la ciudadanía y, por todo ello, ASIEJEA propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Instar al Equipo de Gobierno para que sea de prioridad absoluta la digitalización completa y efectiva de todo el sistema administrativo del consistorio con objeto de ponerse al nivel de otras administraciones de igual o similar categoría que ya tienen, desde hace tiempo, solucionado esta obligación administrativa, adquiriendo el compromiso de no esperar al 2 de octubre de 2020, fecha última de demora para la completa habilitación electrónica de las administraciones, con el objetivo principal de ganar en eficacia, eficiencia y ahorro de costes y para servir de garantía de las obligaciones de transparencia hacia los ciudadanos.

SEGUNDO. Habilitar la plataforma electrónica, de forma inmediata, para que “todos los concejales” puedan tener acceso digital a los expedientes que se vayan a analizar y debatir en las Comisiones Informativas, en los Plenos y en las Juntas de Portavoces, para una mejor acción global de apoyo y/o control al equipo de gobierno con objeto de “mejorar entre todos” las decisiones del consistorio hacia los ciudadanos de Ejea y Pueblos, siendo rasgo diferencial de la “nueva política” que la sociedad está demandando.

Ejea de los Caballeros, a 27 de abril de 2020

EL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA DEL AYUNTAMIENTO DE EJE A DE LOS CABALLEROS PRESENTA PARA SU DEBATE EN EL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA QUE SE BONIFIQUE LA DEDICACION DE LOS EMPREADOS MUNICIPALES QUE HAN ESTADO EN ALTO GRADO DE EXPOSICIÓN AL DENOMINADO VIRUS COVID-19

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional.

Para hacer frente a esta situación se dispuso el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En el ámbito local, las medidas establecidas en el citado Real Decreto y siguientes relacionados, han sido controladas por servicios municipales de diversa índole (policía local, servicios sociales, etc.)

Estos empleados públicos municipales, como muchas personas de otros ámbitos e instituciones, se han expuesto de forma directa a la posibilidad del contagio del virus referido para protección de la salud y seguridad de los ciudadanos y contener la progresión de la enfermedad en nuestro municipio y entorno.

Desde ASIEJEA entendemos que esta situación constituye buen ejemplo de la administración hacia la ciudadanía y, por todo ello, ASIEJEA propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Valorar de forma efectiva la dedicación extraordinaria de los empleados públicos que han estado en situación de riesgo o exposición al virus Covid-19 y habilitar una partida presupuestaria para compensar el valor impagable que su dedicación ejemplar ha supuesto para la protección específica de los ciudadanos de Ejea y Pueblos.

Ejea de los Caballeros, a 27 de abril de 2020

EL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA DEL AYUNTAMIENTO DE EJE A DE LOS CABALLEROS PRESENTA PARA SU DEBATE EN EL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y CONFECCIÓN DE UNA RPT DEL AYUNTAMIENTO DE EJE A DE LOS CABALLEROS

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las relaciones de puestos de trabajo (en adelante RPT) existen en el ordenamiento legal desde los años 80. Ya la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública en su Art. 15 definía la relación de puestos de trabajo como “el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades del servicio y precisa los requisitos para el desempeño de cada puesto”, así como las características retributivas.

El Art. 74 del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante EBEP) dice que: “Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos”.

Desde entonces son pocas las administraciones locales que se dotan de este instrumento organizativo, por tanto el Ayuntamiento de Ejea no es una excepción, y acostumbran a sustituirlos por la publicación de sucedáneos, también permitidos por la Ley, como los catálogos de puestos de trabajo y plantillas. Recientemente el Catedrático de derecho del trabajo de la Universidad de Zaragoza, Juan Garcia Blasco, con motivo de

la publicación de “La Negociación Colectiva en el Sector Público” hablaba de la necesidad de un gran esfuerzo de modernización, de simplificación y de cobertura, hablando de las administraciones locales.

Creemos que un Ayuntamiento como el de Ejea de los Caballeros debería tener una evolución natural hacia un sistema de gestión de recursos humanos que se corresponda con un estilo más propositivo y eficiente por parte de la parte empleadora, una nueva cultura organizativa, abandonando el sistema de “parches” y explorar nuevos sistemas de gestión, que por una parte sean más justos y equitativos en cuanto a retribuciones, evitando conflictividades, y por otra parte permita tener una correcta organización, sobre todo si hacemos de esa RPT algo dinámico y vivo, que nos permita tener en todo momento una visión clara y actualizada de las necesidades que el Ayuntamiento tiene en materia de personal y que evoluciona constantemente.

Hay que poner de relevancia que las plantillas crean las plazas pero las RPT crean los puestos de trabajo, definiendo las características esenciales de los mismos; los requisitos necesarios; la forma de provisión. Son pues una adecuada herramienta organizativa del personal de acuerdo a las necesidades del servicio, además de ser objetiva y eficiente.

Próxima a expirar la vigencia del Pacto del personal funcionario y el Convenio Colectivo del personal laboral el 31 de diciembre del presente año, sería un momento más que adecuado para iniciar una valoración de puestos de trabajo, largamente reivindicada además por parte de los trabajadores, de cara a la elaboración de la RPT, y que podría servir como instrumento de base en las negociaciones de los próximos pactos.

Por todo ello, ASIEJEA propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Informar a la Mesa General Negociadora de la intención de realizar una valoración de puestos de trabajo para la posterior confección de una RPT. Todo ello dentro de los cauces legales de negociación requeridos.

SEGUNDO. Instruir las gestiones pertinentes para la realización de la valoración de puestos de trabajo y confección de una RPT.

Ejea de los Caballeros, a 26 de Mayo de 2020

EL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA DEL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS PRESENTA PARA SU DEBATE EN EL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA ACLARAR Y/O DELIMITAR DE FORMA PRECISA LA PARTE RESOLUTIVA DE LA PARTE DE CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según el artículo 63.6 del Reglamento Orgánico Municipal de Ejea de los caballeros (en adelante ROM), parece ser que está claro que en las sesiones ordinarias debe diferenciarse una parte resolutive (aquella que recoge propuestas de acuerdos que tienen eficacia frente a terceros y que pertenecen al actuar administrativo de la Corporación) y otra parte dedicada a la función plenaria de control y fiscalización de los órganos de gobierno (no resolutive), articulándose esta última a través de control de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local y de la Alcaldía, ruegos y preguntas.

Asimismo, el artículo 46.e de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL) diferencia, dentro de las sesiones de los Plenos municipales, una parte dedicada al control de los órganos de la Corporación y otra parte resolutive; lo que debe completarse señalando que esa parte resolutive estará constituida por los asuntos que vayan a ser objeto de votación y acuerdo por el Pleno.

Consultando los órdenes del día de cualquier sesión ordinaria, se hace necesario aclarar o delimitar de forma precisa si las propuestas de resolución (indicadas en el art. 54 del ROM) aportadas por los Grupos Políticos antes de la convocatoria e incluidas en el orden del día de la

sesión plenaria forman parte de la parte resolutive o figuran en la parte no resolutive.

Por otro lado, el artículo 54.c del ROM establece que “Las propuestas carecen de eficacia para la adopción inmediata de acuerdos cuando éstos exijan informes preceptivos de carácter técnico, económico o jurídico, para garantizar la oportunidad, posibilidad o legalidad del acuerdo a adoptar. En tal caso este acuerdo plenario servirá de resolución inicial de apertura de expediente que, tras su instrucción, se someterá al órgano municipal competente”.

Entendemos que algunas propuestas de resolución pueden tener un contenido exclusivamente declarativo o político sobre un asunto determinado y que en caso de aprobarse no se pueden cumplir. Pero existen otras proposiciones o propuestas razonables que contienen acuerdos y reúnen los requisitos para ser consideradas, se aprueben o no, actos administrativos, aplicándoseles el régimen jurídico propio de los mismos o servir de resolución inicial de apertura de expediente para su desarrollo y posterior evaluación por el órgano competente.

Conviene recordar que el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF) que una PROPOSICIÓN, es la propuesta que se somete al Pleno relativa a un asunto incluido en el orden del día, que acompaña a la convocatoria y que contendrá una parte expositiva o justificación y un acuerdo, asimismo, a adoptar.

La falta de concreción sobre el asunto resolutive, en el orden del día de los Plenos municipales, puede inducir a calificar las propuestas de resolución de los grupos políticos como resolutive o no resolutive,

según la conveniencia del interesado, pudiendo fomentar el incumplimiento del acuerdo aprobado en contra de lo establecido en los artículos 21.r de la LRBRL y 41.25 del ROF.

Es preciso recordar que no cumplir los acuerdos plenarios no va contra el partido que presenta la propuesta de resolución sino contra la esencia misma de la democracia y contra el interés general de las vecinas y vecinos de Ejea y Pueblos, y ello podría ser motivo de reprobación.

Desde ASIEJEA no queremos dar la razón a quienes piensan que las proposiciones de resolución de los grupos municipales no sirven para nada si los acuerdos que aprobamos no los llevamos a efecto.

Por todo ello, con objeto de clarificar y delimitar la importancia o validez administrativa de las propuestas de resolución de los grupos municipales, ASIEJEA propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Establecer que en el orden del día de las sesiones ordinarias de los Plenos municipales de Ejea y Pueblos se delimite con claridad y se diferencie la parte resolutive de la parte no resolutive en cumplimiento del artículo 63.6 del Reglamento Orgánico Municipal de Ejea de los caballeros (ROM) y del artículo 46.e de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

SEGUNDO. Iniciar los trámites para modificar el artículo 63 (Orden del Día) del Reglamento Orgánico Municipal de Ejea de los caballeros (ROM) añadiendo un apartado número 8 que contenga la siguiente redacción:

8. El desarrollo de las sesiones ordinarias podrá ajustarse a la siguiente estructura:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Parte resolutiva:
 - 2.1. Propuestas del alcalde.
 - 2.2. Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás concejales con responsabilidades de gobierno.
 - 2.3. Propositiones de grupos políticos.
 - 2.4. Propositiones de iniciativa popular.
3. Parte no resolutiva (de información, impulso y control):
 - 3.1. Informaciones del equipo de gobierno.
 - 3.2. Control Decretos Alcaldía.
 - 3.3. Control Acuerdos de la Junta de Gobierno Local.
 - 3.4. Comparecencias cuando proceda.
 - 3.5. Ruegos y preguntas.
4. Declaraciones institucionales y propuestas declarativas de grupos políticos.
5. Propuestas de resolución urgente.

Ejea de los Caballeros, a 26 de Mayo de 2020

EL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA DEL AYUNTAMIENTO DE EJE A DE LOS CABALLEROS PRESENTA PARA SU DEBATE EN EL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA ESTUDIAR Y EVALUAR LAS AYUDAS CONCRETAS Y PRECISAS A LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente se publicó un breve artículo en un periódico aragonés donde Luisa Miñana, poeta y narradora, exponía su reflexión sobre las consecuencias de la pandemia en las personas con diversidad funcional.

Desde ASIEJEA coincidimos con el enfoque de la reflexión y queremos y creemos que las instituciones públicas no deben de olvidarse de las personas con discapacidad.

Como dice la autora, “cuando nos alcanzó la pandemia todo se detuvo. Nos concentramos en una prioridad: parar la expansión del contagio, cuidar de los directamente afectados por la enfermedad. Como los recursos son limitados, y en una situación de crisis la paradójica perversidad del sistema económico se hace todavía más notoria, esas consecuencias se multiplican, y diversifican sus efectos cuanto más nos alejamos del territorio de la ‘normalidad’ estándar”.

En las noticias de los medios de comunicación o incluso estadísticas específicas, no se nombran los colectivos englobados en la discapacidad.

Siguiendo el razonamiento del artículo, “hay aspectos más sutiles en los que raramente la mayoría de la sociedad recapacitamos. Por ejemplo, la falta de circulación, en los medios y soportes habituales, de una información accesible ha agravado la incertidumbre, que todos sentimos, entre el colectivo diversamente funcional. Las personas sordas, invidentes, las que necesitan el apoyo de la comunicación aumentativa para la comprensión de la realidad, no han tenido mucho espacio en los mensajes dirigidos de forma general a la población.”

Asimismo, “cuando nos alcanzó la pandemia, nos encerramos y dejamos de tocarnos y de estar cerca unos de otros, para no convertirnos en enemigos involuntarios de los demás. Muchas personas con discapacidad sufren respecto a esto una doble paradoja. Por un lado, muchas necesitan de ayuda externa, de otras manos cuidadoras o de apoyo, para su vida cotidiana, lo cual implica la imposibilidad de mantener la consabida distancia de seguridad interpersonal, o, por citar solamente otro ejemplo, en el caso de las personas sordas, el uso de mascarillas impide la lectura de labios”.

En consecuencia, el entorno familiar o residencial debe también extremar la autoprotección. Ello conlleva un triple esfuerzo: físico, emocional y también, claro, económico, algo que no debería ser olvidado a la hora de diagnosticar los quebrantos de la pandemia y las necesidades de apoyo social e institucional.

Por todo ello, y dentro de los compromisos adquiridos en nuestras propuestas electorales, ASIEJEA propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Encargar la realización de un estudio urgente, competente y sincero de la situación actual de los colectivos de personas con

diversidad funcional de Ejea y sus Pueblos, considerando la repercusión de la pandemia en las personas con discapacidad.

SEGUNDO. Desde el estudio realizado, evaluar las ayudas concretas y precisas, que el Ayuntamiento deba de preparar en los próximos presupuestos para atender las consecuencias concretas para las personas con discapacidad, ya que han dejado de recibir sus habituales terapias – logopedia, fisioterapia, estimulación sensorial, etc.–, necesarias para el mantenimiento de su salud y para no interrumpir su evolución intelectual.

Ejea de los Caballeros, a 18 de septiembre de 2020

EL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA DEL AYUNTAMIENTO DE EJE A DE LOS CABALLEROS PRESENTA PARA SU DEBATE EN EL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LIMITAR LA VELOCIDAD MÁXIMA EN TODO EL CASCO URBANO DE EJE A Y SUS PUEBLOS A 30 KILÓMETROS/H.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Objetivo de Desarrollo Sostenible nº 11 establece que las ciudades y comunidades deben de ser sostenibles.

Para alcanzar la sostenibilidad, es decir, asegurar que las necesidades del presente no comprometan a las necesidades de futuras generaciones, es imprescindible tomar decisiones hoy que sean beneficiosas para el futuro.

Entre las acciones posibles a realizar en Ejea y sus Pueblos está la de enfocar nuestra comunidad hacia una fase de “mejor-estar” dando más prioridad a caminar por nuestras calles de forma segura y tranquila y a utilizar medios de locomoción más ecológicos. Es decir, encaminar a la sociedad ejeana hacia una colectividad "más sostenible, más tranquila, más segura y más humana" en sintonía con el cumplimiento del ODS nº 11 mencionado.

Desde ASIEJEA, entendemos que una acción concreta debe de ser limitar la velocidad en “todas” las calles de Ejea y sus Pueblos a 30 kilómetros/h con objeto de dar “un primer paso”, dentro de un proyecto global, para instruir a la ciudadanía en la concienciación, clara y sincera, de reducir el impacto medioambiental y el ruido de los vehículos, mejorar la seguridad vial y propiciar la utilización o uso de otros transportes menos contaminantes, como ir en bici o a pie.

Con esta decisión, junto a otras de similar enfoque y de perspectiva temporal a largo plazo y que no tiene carácter recaudatorio, el municipio de Ejea puede comenzar a marcar las líneas generales de su “actitud ecológica” ante la resolución de todos los problemas inherentes a la acción política local.

Entendemos que esta situación de pandemia, que estamos padeciendo, ha provocado la “reflexión atenta” de la ciudadanía hacia la “toma de conciencia” sobre la protección del medio ambiente y el respeto a la naturaleza y nuestro entorno y la posibilidad real de realizar un cambio de paradigma de nuestras vidas y nuestra sociedad. Si nada va a ser igual, vamos a hacer que ASÍ sea.

Desde ASIEJEA creemos que la prioridad de todo gobernante tiene que ser “sus vecinos” y uno de sus objetivos, como responsable público, es “que vivan más y mejor”.

Por todo ello, y dentro de los compromisos adquiridos en nuestras propuestas electorales, ASIEJEA propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Determinar que la velocidad máxima en “todo” el casco urbano de Ejea-Ciudad sea 30 kilómetros/hora, en la totalidad de sus calles.

SEGUNDO. Determinar que la velocidad máxima en “todos” los cascos urbanos de los Pueblos de Ejea sea 30 kilómetros/hora, en la totalidad de sus calles.

TERCERO. Realizar las reglamentaciones y acciones específicas para que la limitación sea efectiva a la mayor brevedad posible.

Ejea de los Caballeros, a 13 de octubre de 2020

EL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA DEL AYUNTAMIENTO DE EJE A DE LOS CABALLEROS PRESENTA PARA SU DEBATE EN EL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA IMPLANTAR UNA ZONA DE CEMENTERIO ECOLÓGICO EN EJE A DE LOS CABALLEROS.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La situación de pandemia, que hemos sufrido desde marzo de 2020 y que seguimos padeciendo, ha provocado múltiples momentos de reflexión a la ciudadanía de Ejea y sus Pueblos. Entre dichas reflexiones, una de ellas ha sido pensar en las personas que han fallecido como consecuencia de la enfermedad Covid19.

Según consta en la web oficial del Gobierno de Aragón, a la fecha de presentación de esta propuesta de resolución (13 de octubre de 2020), han fallecido en la Zona Básica de Salud de Ejea un número de 20 personas. Quizás, alguno de estos fallecimientos, podría haberse evitado si se hubiesen tomado medidas preventivas y con la antelación posible por parte de los responsables públicos.

Algunos de estos vecinos nuestros han sido incinerados en el nuevo crematorio municipal de Ejea, que comenzó a funcionar en el pasado mes de abril del presente año, como un servicio más a la gestión mortuoria.

Estas circunstancias han sugerido a la agrupación de electores ASIEJEA, la posibilidad de proponer la creación en nuestro municipio de un cementerio de perfil ecológico donde los cuerpos de los fallecidos se conviertan en árboles.

Esta puede ser una forma de despedirse de nuestros seres más cercanos y queridos, con una actitud innovadora, ecológica y sustentable, dejando a un lado los métodos convencionales que son más costosos y poco favorables para la naturaleza. La defunción puede transformarse en un retorno a la vida a través de la naturaleza.

Desde ASIEJEA, entendemos que toda la acción política debe estar sometida al filtro de la Ecología como nuevo paradigma de vida, aplicable a la administración local con todo su rigor y considerando su adaptabilidad a las situaciones del día a día.

Pensamos de forma decidida, que Ejea y sus Pueblos pueden ser pioneros en muchos aspectos novedosos, que están por desarrollar y trabajar, con una alta dosis de creatividad y de “entusiasmo convencido” por parte de los gobernantes.

En el recinto del cementerio de Ejea, existe terreno suficiente para plantear esta idea y crear una zona de verde bosque. De hecho, en la parte trasera del recinto acotado (zona este), existe una zona con plantación de pinos que puede ser completada de forma armónica con esta propuesta que realizamos desde ASIEJEA y que esperamos sea del agrado de toda la corporación y de la ciudadanía de Ejea y sus Pueblos.

Aportamos fotografía aérea de la posible ubicación de la zona de cementerio ecológico para su constancia y mejor comprensión de la propuesta de resolución.

Por todo ello, y dentro de los compromisos adquiridos en nuestras propuestas electorales, ASIEJEA propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Crear una zona de cementerio ecológico dentro del recinto del cementerio municipal para dotar a Ejea y sus Pueblos de la posibilidad efectiva de que los cuerpos de los fallecidos que sean incinerados se conviertan en árboles si lo estiman oportuno sus familiares o seres queridos, implementando para ello las soluciones prácticas ya existentes.

Ejea de los Caballeros, a 13 de octubre de 2020

EL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA DEL AYUNTAMIENTO DE EJE A DE LOS CABALLEROS PRESENTA PARA SU DEBATE EN EL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA INSTAR LA MEJORA, EN EJE A, DE LAS OFICINAS DE SEGURIDAD SOCIAL E INSTAR LA IMPLANTACIÓN DE UNA UNIDAD DE EXTRANJERIA E IMPLANTAR UNA OFICINA MUNICIPAL DIGITAL

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este año 2020 de Pandemia y confinamiento ha puesto a prueba el funcionamiento de los diferentes organismos públicos y sus administraciones electrónicas. Se han evidenciado los problemas y disfunciones de un sistema digital en una sociedad que todavía tiene mucho de analógica, si tenemos en cuenta que cerca de la mitad de la población en España no tiene competencias digitales básicas y que para aquellos que las tienen no resulta fácil la comunicación con algunas sedes electrónicas, cuando tampoco está extendida la utilización de certificados electrónicos y otros sistemas de firma.

Por todo ello, las oficinas físicas siguen siendo necesarias para la atención directa de personas, que de no ser atendidas pueden caer en situaciones de desamparo, desigualdad y exclusión.

En Ejea de los Caballeros se ha detectado un empeoramiento en el servicio que presta la oficina del Instituto Nacional de la Seguridad Social, donde es casi misión imposible conseguir una cita previa vía internet y tan difícil o más hacerlo por teléfono.

Desde ASIEJEA, entendemos que es una carencia de toda la red de oficinas del INSS, pero en el caso de Ejea, era una situación que ya se venía arrastrando desde hace tiempo y que en esta etapa de pandemia se

ha agravado si tenemos en cuenta que el número de personas que necesitan el servicio va en aumento y los recursos humanos son los mismos.

Por otra parte, otro servicio que Ejea de los Caballeros está necesitando es el de una unidad de extranjería para documentación y expedición de NIEs. La población de distintas nacionalidades alcanza ya casi el 15 % de la población de nuestro municipio. Ahora la población extranjera debe desplazarse a la Oficina de Extranjería en Zaragoza, que también tiene problemas de saturación.

La no renovación a tiempo de las autorizaciones supone no solo un problema personal, que les impide, en muchas ocasiones, seguir trabajando o acceder a prestaciones, sino también un problema social y económico, sobre todo para las empresas y sectores que emplean a mucha población migrante.

Desde ASIEJEA, creemos que muchos de estos trámites se podrían hacer a través de las Sedes Electrónicas de los diferentes organismos, pero nos enfrentamos a un problema importante, que es la escasa cualificación digital de suficiente nivel como para poder operar en estas Sedes Electrónicas con cierta soltura. Por tanto, creemos que la alfabetización digital es una necesidad social, tendente a disminuir las brechas digitales y las desigualdades que pueden generar las mismas.

ASIEJEA considera que el Ayuntamiento, como administración más cercana al ciudadano, debe poner a disposición de los ejeanos y ejeanas, las herramientas necesarias para que estas brechas digitales no supongan una dificultad en su comunicación con administraciones públicas. Por tanto, se deberían atender estas necesidades creando un servicio de ayuda digital que no solo asista a los ciudadanos con sus trámites, sino que también los informe y los forme en competencias digitales suficientes. Un servicio que debería tener una dirección que

coordine desde distintas áreas, ya que debe implicar las áreas de tecnología, de participación ciudadana, de servicio social, etc.

Por todo ello, y dentro de los compromisos adquiridos en nuestras propuestas electorales, en interés del servicio a los ciudadanos, ASIE-JEA propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Instar a la dirección provincial del INSS a reforzar, de manera urgente, los recursos humanos en la oficina de Ejea de los Caballeros, para poder atender de manera continuada y sin cierres temporales, el servicio.

SEGUNDO. Instar a la Delegación de Gobierno y Jefatura Superior de Policía de Aragón a la implantación de una Unidad de Extranjería en Ejea de los Caballeros.

TERCERO. Implantar en el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros una “OFICINA MUNICIPAL DIGITAL”, que preste un servicio a los ciudadanos de ayuda a sus trámites digitales y de formación en competencias digitales.

Ejea de los Caballeros, a 15 de Diciembre de 2020

EL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA DEL AYUNTAMIENTO DE EJE A DE LOS CABALLEROS PRESENTA PARA SU DEBATE EN EL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA DETERMINAR A PARTIR DE ENERO DE 2021 QUE LAS SESIONES PLENARIAS SEAN RETRANSMITIDAS EN STREAMING O RETRANSMISIÓN EN DIRECTO CON AUDIO Y VIDEO

EXPOSICION DE MOTIVOS

La situación sobrevenida este año 2020 como consecuencia de la pandemia de la Covid19 ha puesto de manifiesto, entre otras cosas, que la comunicación digital entre administración y administrados era, es y será determinante para afrontar el futuro de nuestra sociedad.

Con anterioridad, se han tramitado leyes como fundamentos normativos para el impulso hacia la transformación digital de las administraciones públicas. No obstante, la pandemia ha puesto en evidencia la necesidad de completar la posibilidad de una administración completamente digital y ha acelerado y convertido en habitual las sedes electrónicas, las citas previas a través de las plataformas administrativas, las reuniones por videoconferencia, etc.

Por otro lado, el artículo 26. 2. b) 7º de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, establece como principios de actuación de las entidades locales, entre otros, el “desempeñar sus funciones con transparencia”.

Desde ASIEJEA entendemos que un evidente gesto de transparencia es “acercar” las sesiones plenarias a los ciudadanos de Ejea y Pueblos con objeto de cumplir con el derecho a la información, directa y sin

interferencias, que tienen los ciudadanos en relación a las decisiones que el órgano plenario adopta.

Actualmente, se están realizando obras de adecuación en el espacio plenario y entendemos que sería el momento de incorporar la instalación oportuna de cámaras de video y elementos necesarios para realizar grabaciones y emisiones en directo (en audio y video) de las sesiones plenarias y actos públicos que se produzcan, a partir de enero de 2021.

Por otro lado, el coste de la instalación para la realización de esta propuesta es muy pequeño, dado que ya existe un excelente equipo de grabación de audio con el que se graban las sesiones hasta ahora. Sólo es necesario completar la instalación con la conexión de cámaras de video básicas al sistema existente para que el conjunto cumpla la función que se pretende, estando todo preparado para ello mediante una fácil y sencilla adecuación de los dispositivos existentes.

Por todo ello, y dentro de los compromisos adquiridos en nuestras propuestas electorales, en interés de la transparencia y de participación ciudadana en los asuntos públicos, ASIEJEA propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Realizar la instalación oportuna de cámaras de video y elementos necesarios en el salón de plenos para la correcta grabación de imagen y sonido con el objeto de realizar una adecuada emisión en continuo directo (streaming) de las sesiones plenarias y, si se estima oportuno, de los actos diferentes de los plenos que se realicen en el citado espacio municipal.

SEGUNDO. Que una vez realizada la instalación básica establecida en el punto anterior, comenzar con las emisiones oportunas en directo desde la plataforma municipal u otra que se considere adecuada, desde el primer acto que se celebre a partir de enero de 2021.

Ejea de los Caballeros, a 15 de Diciembre de 2020

EL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA DEL AYUNTAMIENTO DE EJE A DE LOS CABALLEROS PRESENTA PARA SU DEBATE EN EL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA PROMOVER LA CREACIÓN DE COOPERATIVAS DE VIVIENDAS O COMUNIDADES DE BIENES PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS DE COSTE BÁSICO O REDUCIDO

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 47 de la Constitución Española establece que “todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho,...”.

En Ejea de los Caballeros el parque de la vivienda está distribuido en un 70% de viviendas principales y un 30% de viviendas secundarias. Entre las viviendas principales sólo un 6% figura en los datos estadísticos como en régimen de alquiler. Este dato de “adecuadas” viviendas declaradas en alquiler en Ejea de los Caballeros es muy reducido y eso ha derivado en un incremento notable del precio de alquiler de las viviendas dispuestas en el mercado y como consecuencia de ello, han florecido los alquileres irregulares en viviendas poco saludables al amparo de la economía sumergible o no declarada.

La situación sobrevenida el año 2020 como consecuencia de la pandemia de la Covid19 ha incrementado la demanda de viviendas dignas, sostenibles y eficientes energéticamente que en el municipio de Ejea no existen de forma completa, dado que el 80% de los edificios destinados a vivienda tienen una antigüedad mayor de 30 años.

Parece indicado que, en cuanto se disipe la situación crítica de la pandemia, el mercado de la construcción y de la rehabilitación de la

vivienda principal va a moverse según demanden los futuros compradores. Por ello, las empresas dedicadas a ello han iniciado o comenzarán su planificación estratégica en función de sus criterios de riesgo e inversión.

No obstante, existe un colectivo amplio de ciudadanos de Ejea y sus Pueblos que no están amparados en las futuras ofertas de vivienda por ser demandantes de viviendas a precio social o coste reducido. Este mercado no existe actualmente en Ejea con la claridad que debiera, existiendo colectivos de personas que están pagando precios altos de alquiler y que dicha cifra podría ser equivalente a una cuota para adquirir en propiedad y así fijar residencia y población.

Desde ASIEJEA entendemos que la administración municipal tiene que ayudar a poner las condiciones necesarias y establecer las acciones pertinentes para hacer efectivo el derecho a la vivienda digna, sostenible, eficiente energéticamente y saludable para todos los habitantes de Ejea y sus Pueblos.

Por todo ello, y dentro de los compromisos adquiridos en nuestras propuestas electorales, en interés de lograr una mayor eficacia en la acción municipal relacionada con la vivienda nueva y de rehabilitación, ASIEJEA propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Promover desde el ayuntamiento la creación de las figuras apropiadas de Cooperativas de Viviendas, Comunidades de Bienes o similares para que se formalicen las mismas para la promoción de viviendas nuevas o de rehabilitación con el objetivo de conseguir el acceso a la vivienda en precios asequibles por parte de la ciudadanía interesada del municipio de Ejea y sus Pueblos.

Ejea de los Caballeros, a 09 de Febrero de 2021

EL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA DEL AYUNTAMIENTO DE EJE A DE LOS CABALLEROS PRESENTA PARA SU DEBATE EN EL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA PROMOVER LA CREACIÓN DE UN MERCADO ECOLÓGICO Y DE PRODUCTOS ARTESANALES A INSTALAR PERIÓDICAMENTE EN LA PLAZA DE ESPAÑA DEL CASCO HISTÓRICO DE EJE A

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 10 de diciembre de 2020 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1086/2020, de 9 de diciembre, por el que se regulan y flexibilizan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones de la Unión Europea en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios y se regulan actividades excluidas de su ámbito de aplicación.

En el citado Real Decreto 1086/2020 se establece que la comercialización de productos excluidos del ámbito de aplicación de los reglamentos de higiene establecidos en el articulado, podrán ser comercializados por suministro directo en la propia explotación o en MERCADOS OCASIONALES O PERIÓDICOS.

Desde ASIEJEA entendemos que es una oportunidad para iniciar la implantación de un mercado periódico (semanal, quincenal o mensual) donde los productores de alimentos ecológicos y artesanales o tradicionales, generados en un radio inferior a los 100 kilómetros (como se establece en el Real Decreto) puedan comercializar directamente a los consumidores de Ejea, Pueblos y Comarca.

También entendemos, que para llevar actividades al Casco Histórico, sería conveniente localizar el citado mercado en la PLAZA DE

ESPAÑA de nuestro recinto histórico, con objeto de comenzar la dinamización tan esperada de este espacio urbano tan significativo para todos los ejeanos y ejeanas.

Por todo ello, y dentro de los compromisos adquiridos en nuestras propuestas electorales, en interés de lograr una mejora de las actividades inherentes al Casco Histórico y en apoyo al sector agrícola ecológico y al ganadero tradicional, ASIEJEA propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Promover desde el ayuntamiento la creación de un MERCADO ECOLÓGICO Y ARTESANAL periódico (semanal, quincenal o mensual) para la venta directa de productos alimentarios ecológicos y artesanales o tradicionales amparados en el Real Decreto 1086/2020, de 9 de diciembre, por el que se regulan y flexibilizan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones de la Unión Europea en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios y se regulan actividades excluidas de su ámbito de aplicación.

SEGUNDO. Implantar la actividad mencionada en el recinto de la PLAZA DE ESPAÑA del Casco Histórico de Ejea, dada su significación histórica y con el objetivo de activar puntualmente esta zona antigua de nuestro municipio.

Ejea de los Caballeros, a 09 de Febrero de 2021

EL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA DEL AYUNTAMIENTO DE EJE A DE LOS CABALLEROS PRESENTA PARA SU DEBATE EN EL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA PROMOVER LA REMUNICIPALIZACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA VÍA PÚBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 25 de la ley 7/1985 Reguladora bases del Régimen Local establece que los ayuntamientos pueden promover actividades y prestar SERVICIOS PÚBLICOS que contribuyan a SATISFACER LAS NECESIDADES Y ASPIRACIONES de la comunidad vecinal.

El Artículo 26 establece una serie de servicios que los ayuntamientos deben de prestar. El SERVICIO DE LIMPIEZA viaria está incluido en la lista de actividades competencia directa de los Ayuntamientos.

Desde hace algún tiempo se ha constatado que el servicio de limpieza viaria adolece de múltiples quejas de la ciudadanía, llegando a instaurarse de forma popular que “EJE A ESTÁ SUCIA”.

En varios de los últimos plenos se ha cuestionado y preguntado por este asunto, siendo la respuesta del equipo de gobierno que es un tema de la empresa concesionaria. Es decir, la limpieza de Ejea y sus Pueblos está gestionada por una empresa privada según un contrato administrativo y unas cláusulas que debe de cumplir en función de la adjudicación establecida en su momento.

Por otro lado, algunos empleados de la empresa adjudicataria han manifestado a ASIEJEA que sus salarios no son adecuados al trabajo que realizan.

Desde ASIEJEA entendemos que la limpieza viaria es un SERVICIO ESENCIAL y, como tal, tiene que asegurarse su CALIDAD EN TODOS LOS SENTIDOS y gestionarse de forma pública.

Recientemente, una ciudad de la Comunidad Autónoma de Aragón ha revertido el servicio de limpieza viaria al carácter público por motivos demostrados de reducción de costes respecto a la externalización del servicio, asegurando unas condiciones laborales y sueldos dignos para los trabajadores.

Por todo ello, y dentro de los compromisos adquiridos en nuestras propuestas electorales, en interés de lograr una mayor eficacia en la acción municipal relacionada con la prestación de servicios de limpieza viaria, ASIEJEA propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Realizar un estudio enfocado a valorar la posibilidad de REMUNICIPALIZAR el servicio de LIMPIEZA VIARIA con objeto de comprobar la viabilidad económica y social de un servicio municipal que debe darse con una alta calidad en las condiciones laborales, en la prestación de servicio y en la mejora de la escena urbana de Ejea y sus Pueblos.

Ejea de los Caballeros, a 24 de Febrero de 2021

EL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA DEL AYUNTAMIENTO DE EJE A DE LOS CABALLEROS PRESENTA PARA SU DEBATE EN EL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA PROMOVER UN ESTUDIO EXHAUSTIVO SOBRE LAS BRECHAS DE GÉNERO EN EL TRABAJO PARA SERVIR DE BASE EN EL DISEÑO DE POLÍTICAS MUNICIPALES DE IGUALDAD

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como todos los años entorno a la conmemoración del 8 de marzo, se hace un ejercicio de reflexión acerca de los diferentes aspectos que evidencian la desigualdad entre mujeres y hombres. Se hace balance exhaustivo de las desigualdades existentes y su evolución y se renueva el compromiso por la consecución de la Igualdad real entre mujeres y hombres.

Como queda reflejado en la Declaración Institucional de este año, la Pandemia ha puesto en evidencia en mayor medida los desequilibrios y desigualdades de género entre mujeres y hombres y también los déficits de nuestro estado del bienestar y de protección social.

Esta crisis ha puesto de manifiesto las graves consecuencias sociales y especialmente negativas que tienen para las mujeres, tanto para las que trabajan en el sector de cuidados, como para las trabajadoras que asumen de forma mayoritaria estas tareas en el ámbito del hogar teniendo que compatibilizar trabajo y cuidados familiares y que se han hecho especialmente evidentes con los confinamientos.

Persisten pues importantes desigualdades estructurales que provocan la persistencia de brechas de género en el empleo, que se traduce en

menos oportunidades laborales para las mujeres y como consecuencia limitaciones a su derecho a la autonomía personal y a la Igualdad.

A nivel municipal, con datos de diciembre de 2020 la tasa de actividad entre las mujeres está entorno al 33%, 14 puntos por debajo de la masculina y la tasa de empleo entorno al 28%, 16 puntos por debajo de la masculina. Hay que poner de relevancia que el 62% de las mujeres ocupadas, lo están en el sector servicios, el más castigado por los efectos de la pandemia.

En cuanto al desempleo las mujeres suponen el 60% del paro registrado, una cifra que no es estacional sino que ya es estructural en el panorama del desempleo en Ejea de los Caballeros.

Desde ASIEJEA, consideramos que para abordar todas estas cuestiones alrededor del trabajo tanto productivo como reproductivo de las mujeres, conocer su alcance real, en que sectores se concentran, sus salarios, como concilian, los usos del tiempo, es decir, todas aquellas variables que permitan tener una fotografía real del trabajo de las mujeres de Ejea y sus pueblos, necesitamos una herramienta de análisis para poder conocer en detalle lo que no sale en las estadísticas, porque gran parte del trabajo de cuidados no viene reflejado en las mismas. De esta manera se podrán diseñar las políticas de Igualdad pertinentes para paliar los efectos de las diferentes brechas.

Por todo ello, y dentro de los compromisos adquiridos en nuestras propuestas electorales, en interés de lograr una mayor cohesión social relacionada con la igualdad real entre hombre y mujeres, ASIEJEA propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Poner en marcha desde el Ayuntamiento o encargar un estudio exhaustivo que tenga en cuenta todas las variables del trabajo productivo y reproductivo de las mujeres, el cual nos permitirá conocer el alcance de las diferentes brechas de género y nos servirá de base para el diseño de políticas de Igualdad municipales, acordes con la situación real actual.

SEGUNDO. Trasladar al Consejo de la Mujer los resultados del estudio que se realice para su análisis y posterior acción y debate de propuestas dentro del propio consejo

Ejea de los Caballeros, a 02 de Marzo de 2021

EL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA DEL AYUNTAMIENTO DE EJE A DE LOS CABALLEROS PRESENTA PARA SU DEBATE EN EL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA IGUALAR LAS CONDICIONES DE LAS ZONAS DE JUEGO INFANTIL DE LOS PUEBLOS DE EJE A A LAS ZONAS DE JUEGO INFANTIL REALIZADAS EN EJE A-CIUDAD

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Eje a de los Caballeros recibió la distinción “Ciudad Amiga de la Infancia” que otorga UNICEF Comité Español, el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, la Federación Española de Municipios y Provincias y el IUNDIA, como distinción al compromiso y al esfuerzo que lleva a cabo para incorporar a la infancia y adolescencia en el centro de su agenda política.

Desde hace años, desde los equipos de gobierno, se nos viene publicitando que Eje a de los Caballeros es un municipio donde las voces, las necesidades, las prioridades y los derechos de los niños constituyen una parte integral de las políticas, los programas y las decisiones públicas.

En el II Plan de Infancia y Adolescencia de Eje a y Pueblos (2018-2021) se establece que es necesario diseñar espacios urbanos de calidad en los que niños, niñas y adolescentes vayan conquistando su autonomía. Para ello, en el ámbito 5 (Urbanismo, Medioambiente y espacio público) se estableció el Programa 5.1.2 para velar por la calidad de espacios públicos y la modernización y mantenimiento de las áreas de juego y de recreo existentes.

Desde ASIEJEA, no entendemos porque el tratamiento que se está realizando en relación a la ejecución de las áreas de juego infantiles de

los Pueblos y/o Barrios de Ejea es diferente al de las actuaciones que se están realizando en las áreas infantiles de Ejea-Ciudad.

Entendemos que los parques infantiles y sus zonas de juego han de cumplir unos mínimos requisitos de seguridad para evitar accidentes en los niños (sus usuarios), y entendemos que tienen que ser los mismos criterios tanto en los pueblos y barrios de Ejea como en las zonas del casco urbano del municipio principal. Asimismo, los niños de los pueblos y/o barrios de Ejea tienen los mismos derechos que los niños de Ejea-Ciudad.

Por tanto, con objeto de evitar la desigualdad y el agravio comparativo entre las actuaciones en las zonas de juegos infantiles de los Pueblos y/o barrios de Ejea en relación con las zonas del núcleo urbano principal desde ASIEJEA exigimos que se valore y se ejecute la inmediata equiparación de espacios públicos para los niños y niñas de los Pueblos y/o Barrios de Ejea.

Por todo ello, y dentro de los compromisos adquiridos en nuestras propuestas electorales, en interés de lograr que la igualdad esté en el ADN de la acción municipal en todos los ámbitos de la gobernabilidad, ASIEJEA propone al PLENO DE LA CORPORACIÓN la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Instar al equipo de gobierno que iguale o equipare las condiciones de las zonas de juegos infantiles realizadas recientemente en los Pueblos y/o Barrios de Ejea a las realizadas en el casco urbano de Ejea-Ciudad, también realizadas de forma reciente.

SEGUNDO. Instar al equipo de gobierno para que establezca una ordenanza sobre condiciones mínimas de seguridad de las áreas de juego infantil existentes en su término municipal, con objeto de evitar este agravio comparativo surgido con las áreas de juegos de los Pueblos y/o Barrios de Ejea.

TERCERO. Comunicar o trasladar al CONSEJO MUNICIPAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE EJE A Y PUEBLOS las decisiones que se tome al respecto, al tratarse de un órgano participativo, consultivo y de representación del conjunto de la infancia y adolescencia dentro de nuestro municipio, estando entre sus funciones la de “proponer a la Administración municipal las medidas oportunas para garantizar el bienestar y el desarrollo de los derechos de la infancia en el ámbito local”.

Ejea de los Caballeros, a 29 de Marzo de 2021

EL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA DEL AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS PRESENTA PARA SU DEBATE EN EL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA PROMOVER LA REVISIÓN INTEGRAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE EJEJA DE LOS CABALLEROS Y SUS PUEBLOS

EXPOSICION DE MOTIVOS

El día 19 de Julio de 2000 la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza aprobó definitivamente el Plan de Ordenación Urbana de Ejeja de los Caballeros con varias prescripciones. El informe técnico de las prescripciones se realizó en octubre de 2000 y después de la tramitación oportuna y con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad de las normas establecido en el artículo 9.3 de la Constitución se procedió a la publicación de las normas urbanísticas.

El 23 de mayo se cumplieron 20 años desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza de las normas urbanísticas correspondientes al texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Ejeja de los Caballeros (PGOU).

Según el artículo 4º del PGOU la vigencia es indefinida sin perjuicio de que pueda alterarse parcialmente su contenido mediante las modificaciones o revisiones que se efectúen a través de los procedimientos legalmente previstos.

Según el artículo 5º del PGOU las circunstancias que exigen de forma inmediata la revisión son:

- Que la población censada en el término municipal de Ejeja de los Caballeros supere los 25.000 habitantes.

- Que se desarrollen y aprueben con carácter definitivo los tres sectores de suelo urbanizable delimitado de uso residencial.
- Que se encuentre urbanizada el 80% de la superficie de las unidades de ejecución.
- Que se haya construido la variante y su conexión prevista en el Plan General con el polígono de Valdeferrín.
- Que se alcance un agotamiento del suelo industrial.

Es evidente que Ejea no ha llegado a albergar 25.000 habitantes; también es evidente que de los tres sectores de suelo urbano delimitado de uso residencial sólo se ha aprobado el sector 1 denominado “Huerta de Luchan 1”; tampoco se encuentra urbanizado el 80% de la superficie de las unidades de ejecución ni se ha agotado el suelo industrial.

Lo único que se ha realizado de las previsiones del PGOU de hace 20 años es la variante y la conexión con el Polígono Valdeferrín. Circunstancia jurídica que exige la revisión del PGOU por estar contemplada en el citado artículo 5º del PGOU.

Pero, desde ASIEJEA pensamos que, además de lo anterior, la situación sobrevenida de la pandemia ocasionada por la COVID-19 ha producido una reflexión en la población de Ejea y sus Pueblos en relación a la VIVIENDA y los ESPACIOS PÚBLICOS, tanto exteriores como cerrados. Consideramos que es UNA OPORTUNIDAD inexcusable para realizar un nuevo planteamiento urbanístico en Ejea y sus Pueblos que mejore nuestra calidad de vida y que prepare nuestro entorno inmediato para los retos cambiantes del futuro.

Desde ASIEJEA entendemos que es preciso y necesario plantear las nuevas coordenadas de planificación territorial de Ejea y sus Pueblos desde posturas y actitudes más acordes con los tiempos futuros.

Desde ASIEJEA pensamos que es el momento de que nuevos protagonistas piensen y diseñen Ejea y sus Pueblos, incorporando puntos de vista plurales que puedan re-inventar nuestro entorno urbanístico y arquitectónico.

Por todo ello, y dentro de los compromisos adquiridos en nuestras propuestas electorales, en interés de resolver la problemática inherente a los cambios existentes en nuestra sociedad que repercuten sobre las acciones urbanísticas, ASIEJEA propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Proceder a la REVISIÓN INTEGRAL del Plan General de Ordenación Urbana de Ejea de los Caballeros con objeto de adaptarlo a los nuevos tiempos teniendo en cuenta la situación sobrevenida de la pandemia ocasionada por la COVID-19 y las nuevas necesidades surgidas en relación con la vivienda, con el urbanismo y con los edificios y los espacios públicos.

Ejea de los Caballeros, a 29 de Junio de 2021

EL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA DEL AYUNTAMIENTO DE EJE A DE LOS CABALLEROS PRESENTA PARA SU DEBATE EN EL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA PROMOVER LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESPECIAL DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE EJE A DE LOS CABALLEROS

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Pleno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en sesión de 2 de abril de 2018, adoptó el acuerdo de la Aprobación definitiva del Plan Especial del Conjunto Histórico de Ejea de Ejea de los Caballeros (PECH).

El 19 de abril de 2018 se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza las normas urbanísticas (ordenanzas) correspondientes al citado instrumento de planeamiento.

Según el artículo 70 del PECH, el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros fomentará una participación activa de todos los agentes implicados en el proceso de regeneración urbana del Conjunto Histórico de Ejea de los Caballeros, al objeto de recoger las inquietudes, deseos y mejoras en las distintas fases de ejecución previstas en el desarrollo del PECH.

Asimismo, se establece que el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros podrá crear una COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESPECIAL, que tendrá una función eminentemente consultiva y, entre sus fines, los siguientes:

- Asesorar al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, cuando así se requiera expresamente, en las licencias para cualquier tipo de actuación (derribo, rehabilitación, reformas, etc.).
- Participar de forma activa en la redacción de cuantas normativas u ordenanzas de tipo municipal afecten al ámbito del Plan Especial, así como asesorar al Ayuntamiento en su elaboración.
- Coordinar y asesorar a los particulares y organismos afectados, así como fomentar la participación ciudadana en el desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan Especial.

En fecha 11 de febrero de 2021, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza la convocatoria de las ayudas para actuaciones en el Área de Regeneración y Renovación Urbana de Ejea de los Caballeros en el marco del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan estatal de vivienda 2018-2021, y Decreto 223/2018, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Plan Aragonés de Vivienda 2018-2021. Esta importante acción, apoyada por todos los grupos políticos de nuestro ayuntamiento ejeano, no es suficiente para regenerar y relanzar la actividad vital en nuestro casco antiguo.

Por ello, desde ASIEJEA entendemos que es preciso y necesario plantear la creación de la comisión de seguimiento especificada en el artículo 70 del PECH, que aglutine el mayor número de entidades, implicadas de forma directa, y personas que, a nivel individual, y por su formación técnica o artística, tengan opinión relevante para la conservación y mejora del Conjunto Histórico y que aporten ideas y propuestas asumibles para la dinamización integral de la zona, con criterios de sostenibilidad y con una verdadera actitud para la resolución de todos los problemas inherentes a la situación del recinto histórico.

Desde ASIEJEA pensamos que es el momento de planificar de nuevo la activación de este entorno urbanístico y arquitectónico, espacio urbano tan significativo para todos los ejeanos y ejeanas.

Por todo ello, y dentro de los compromisos adquiridos en nuestras propuestas electorales, en interés de aportar propuestas e ideas para resolver la difícil situación del conjunto histórico de nuestro municipio, ASIEJEA propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Proceder a la CREACIÓN DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESPECIAL DEL CONJUNTO HISTÓRICO de Ejea de los Caballeros con objeto de con el objetivo de asesorar al Ayuntamiento en la gestión urbanística del recinto histórico y fomentar la participación ciudadana en el desarrollo de las actuaciones previstas.

SEGUNDO. Establecer que la composición de esta comisión de seguimiento vendrá especificada expresamente por todos los miembros de la corporación del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, quienes serán quienes determinen las entidades representadas y las personas que, a nivel individual, y por su formación técnica o artística, tengan opinión relevante para la conservación y mejora del Conjunto Histórico de Ejea de los Caballeros.

Ejea de los Caballeros, a 29 de Junio de 2021

EL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA DEL AYUNTAMIENTO DE EJE A DE LOS CABALLEROS PRESENTA PARA SU DEBATE EN EL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA PROMOVER LA TRAMITACIÓN DE UNA ORDENANZA DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PÚBLICA MEDIANTE VELADORES, SOMBRILLAS Y OTROS ELEMENTOS AUXILIARES Y PARALELAMENTE LA TRMITACION DE UNA ORDENANZA SOBRE RUIDOS EN LOS ESPACIOS EXTERIORES A NUESTRAS EDIFICACIONES

EXPOSICION DE MOTIVOS

La situación sobrevenida en los años 2020 y 2021 como consecuencia de la pandemia de la Covid19 ha puesto de manifiesto, entre otras cosas, la importancia de contar con las herramientas precisas para resolver el cúmulo de situaciones nuevas a afrontar para “lidar” con la cambiante realidad actual y futura.

Se ha puesto de manifiesto que “estar en la calle” (al aire libre), con las medidas oportunas, ha comportado una solución al “terrible” confinamiento y “distanciamiento social que “todos” hemos sufrido y que, pacientemente, seguimos sufriendo. No obstante, hemos podido comprobar la realización de diversas actividades como conciertos, reuniones, actos culturales, actos políticos, etc., que con sus respectivas precauciones se han celebrado.

En el aspecto de las terrazas de Hostelería también se ha producido la actividad posible, pero algunos establecimientos no han podido complementar su actividad de interior con terrazas o veladores en el exterior de sus locales, debido a la inexistencia de una ordenanza específica que regulase la situación planteada.

Por ello, desde ASIEJEA consideramos oportuno promover, de forma urgente, la confección de una ordenanza específica que complemente o sustituya a la O.F. nº 19 y que dote de soluciones oportunas a la casuística existente en relación a la ocupación de las zonas exteriores de nuestro entorno urbano, tanto públicas como privadas de uso público.

Desde ASIEJEA, entendemos que la nueva ordenanza tendrá por objeto establecer el régimen jurídico a que debe someterse el aprovechamiento de terrenos dentro del término municipal (Ejea y Pueblos), de dominio público o de titularidad privada afectos al uso público, mediante su ocupación temporal con veladores, sombrillas, sillas, mesas y otros elementos auxiliares que constituyan complemento de la actividad que se viene ejerciendo en establecimientos de hostelería y similares.

Por otro lado, desde ASIEJEA, estimamos que dicha ordenanza debe realizarse en colaboración directa y expresa con la Asociación Ejea Hostelera y, además, en paralelo a una ordenanza sobre ruidos que sirva para regular de forma óptima el ejercicio de las competencias que en materia de protección del medio ambiente corresponden al Ayuntamiento frente a la contaminación por ruidos y vibraciones, con el fin de garantizar el derecho a la intimidad personal y familiar, a la protección de la salud, así como a la calidad de vida y a un medio ambiente adecuado, y proteger los bienes de cualquier naturaleza.

Asimismo, ASIEJEA cree que ambas ordenanzas deberían de tramitarse con la decidida participación ciudadana, con las juntas vecinales y con las diversas asociaciones que puedan aportar claridad y consenso a la complejidad inherente al uso urbano del espacio exterior de nuestras edificaciones.

Por todo ello, y dentro de los compromisos adquiridos en nuestras propuestas electorales, en interés de resolver la problemática surgida de

los cambios existentes en nuestra sociedad que repercuten en la convivencia, ASIEJEA propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Proceder a la tramitación urgente de una Ordenanza Municipal Reguladora del aprovechamiento de terrenos dentro del término municipal (Ejea y Pueblos), de dominio público o de titularidad privada afectos al uso público, mediante su ocupación temporal con veladores, sombrillas, sillas, mesas y otros elementos auxiliares que constituyan complemento de la actividad que se viene ejerciendo en establecimientos de hostelería.

SEGUNDO. Paralelamente, proceder a la tramitación de una Ordenanza Municipal Reguladora de la contaminación por ruidos y vibraciones, con el fin de garantizar el derecho a la intimidad personal y familiar, a la protección de la salud, así como a la calidad de vida y a un medio ambiente adecuado, y proteger los bienes de cualquier naturaleza.

TERCERO. Dar traslado a las juntas vecinales de los pueblos y a las diversas asociaciones de barrio o de carácter empresarial o comercial que puedan aportar claridad y consenso a la complejidad inherente al uso urbano del espacio exterior de nuestras edificaciones, con objeto de establecer una decidida y verdadera participación ciudadana.

Ejea de los Caballeros, a 14 de Septiembre de 2021

EL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA DEL AYUNTAMIENTO DE EJE A DE LOS CABALLEROS PRESENTA PARA SU DEBATE EN EL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA PROMOVER LA ORGANIZACIÓN DE UN CONCURSO DE PROYECTOS EN LA MANZANA LOCALIZADA ENTRE LOS VIALES CALLE JOAQUÍN COSTA, CALLE CUARTEL, CALLE RONDA DEL FERROCARRIL Y PROLONGACIÓN DE PASEO DE LA CONSTITUCIÓN

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Pleno del día 5 de Julio de 2021 se aprobó el expediente de modificación de créditos 9/2021. En dicho expediente figuraba el alta del gasto 93300 62202 relativo a la ADQUISICIÓN DE EDIFICIO SILO SITO EN CALLE JOAQUÍN COSTA 24, por importe de 140.147,05 €.

La adquisición de este bien inmueble cuya referencia catastral es 3653002XM5635D0001HI, comporta la obtención de un suelo de 1970 m2 con una superficie construida de 5.018 m2 según ficha catastral, siendo un edificio del año 1950.

Asimismo, la compra del inmueble completa la manzana comprendida entre los viales Calle Joaquín Costa, Calle Cuartel, Calle Ronda del Ferrocarril y Prolongación de Paseo de la Constitución, donde se encuentra el antiguo silo de principios del siglo XX (1917) y la “Caja de Música” (2009). Esta nueva situación patrimonial dota a los tres edificios y su entorno de una “oportunidad” para ser evaluado de forma precisa y creativa, con objeto de armonizar un complejo de referencia, dedicado a espacios musicales y culturales.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público contempla, en su artículo 183, la posibilidad de realizar un CONCURSO DE PROYECTOS con intervención de un jurado competente en la materia objeto de licitación. Según el artículo 184, en los concursos de proyectos, la VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS se referirá a la calidad de las mismas, y sus valores técnicos, funcionales, arquitectónicos, culturales y medioambientales.

Por todo ello, y dentro de los compromisos adquiridos en nuestras propuestas electorales, en interés de mejorar la calidad de la Arquitectura y del Espacio Urbano de Ejea y sus Pueblos, ASIEJEA propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Proceder a la ORGANIZACIÓN DE UN CONCURSO DE PROYECTOS, con intervención de jurado competente, con objeto de obtener estudios, análisis y propuestas creativas y significativas que valoren la globalidad de la manzana comprendida entre los viales Calle Joaquín Costa, Calle Cuartel, Calle Ronda del Ferrocarril y Prolongación de Paseo de la Constitución, donde se encuentra el antiguo silo de principios del siglo XX (1917), la “Caja de Música” (2009) y el silo a adquirir (1950).

Ejea de los Caballeros, a 14 de Septiembre de 2021

EL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA DEL AYUNTAMIENTO DE EJE A DE LOS CABALLEROS PRESENTA PARA SU DEBATE EN EL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA REVISAR LA POSTURA DEL AYUNTAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES Nº V Y PROMOVER Y FOMENTAR LA REVISIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE VOTACIÓN EN LA COMUNIDADES DE REGANTES DONDE TIENE PARTICIPACIÓN EL AYUNTAMIENTO DE EJE A DE LOS CABALLEROS

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ejea de los Caballeros y sus Pueblos conforman un municipio fundamentalmente agrícola, en el que conviven de un lado la agricultura intensiva de los nuevos regadíos y de otro la del secano cerealista tradicional. El término municipal de Ejea de los Caballeros tiene una gran extensión de terreno, siendo el segundo municipio de la provincia, después de Zaragoza, y uno de los mayores de España.

Ejea y sus pueblos pertenece a la zona regable comprendida en el sistema hidráulico Yesa-Bardenas. Este sistema está constituida por un extenso territorio que se extiende de norte a sur desde el pre-pirineo hasta el río Ebro, y de este a oeste desde el río Aragón hasta el río Arba de Biel.

En el territorio de Ejea y sus pueblos, la gestión y reparto del agua se realiza por la Comunidad General de Regantes del Canal de las Bardenas, adscrita a la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE), a tenor de lo establecido en la vigente Ley de Aguas y la distribución de la dotación se realiza mediante las COMUNIDADES DE REGANTES DE BASE.

En Ejea y sus Pueblos radican parte de las comunidades nº V, nº VI, nº IX (Comunidad de Turruquiel y Valdebiel y Comunidad del Sasillo de Ejea y Erla), nº X, nº XI, la Comunidad de San Bartolomé, la Comunidad del Río Riguel, la comunidad Hernández Esteruelas, la Comunidad de las Vegas y la Comunidad de Santía.

El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros posee tierras en varias de las comunidades citadas y es miembro partícipe como comunero en ellas, teniendo asignado un número de votos en cada una de ellas, que le corresponden según sus extensiones de tierra.

La zona regable de Ejea y sus Pueblos se va transformando mediante los denominados “Planes Coordinados” que comprenden las obras necesarias para la puesta en riego y transformación de sectores de riego, abarcando la construcción de las redes de riego, caminos y desagües suficientes para tal fin, es decir, todas las obras de infraestructura hidráulica necesarias.

Por otro lado, desde el Ayuntamiento de Ejea se impulsa la mejora de regadíos en terrenos municipales del comunal para obtener eficiencias competitivas acometiendo las obras necesarias para la mejora de los regadíos de las tierras del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y, con ello, mejorar la productividad y la renta agraria de los agricultores ejeanos.

En marzo de 2021 el Gobierno de Aragón anunció el apoyo al proyecto de modernización integral de regadío más ambicioso llevado a cabo hasta el momento en Aragón: 16.000 hectáreas en la Comunidad de Regantes Nº V, y que supondría una inversión de 114,43 millones de euros.

Recientemente, 18 enero de 2022, se ha firmado el convenio de financiación para la modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes Nº V de los Riegos de Bardenas. Dicha actuación se enmarca dentro de la primera fase del “Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos”, incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Las inversiones del “Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos” del PRTR tienen un carácter público-privado, por lo que la aportación pública será de un máximo del 80% del coste de los gastos elegibles, mientras que las comunidades de regantes aportarán el resto.

Las actuaciones previstas en el marco del “Proyecto de modernización integral de la Comunidad de Regantes Nº V de los Riegos de Bardenas (Zona 1) (Zaragoza)”, contarán con un presupuesto de 26.500.000,00 euros (IVA no incluido). Afectarán a 3.714 hectáreas y beneficiará a 247 regantes de los municipios de Ejea de los Caballeros, Biota y Sádaba.

Su objetivo es hacer un uso sostenible del agua de riego mejorando su gestión y monitorizar los parámetros de riego, así como el seguimiento y control de la aplicación de nutrientes, principalmente el nitrógeno.

Actualmente esta zona regable utiliza un sistema de riego por inundación con una red de acequias muy deterioradas. Mediante esta actuación se sustituirá este sistema por un riego presurizado a través de tuberías, con el objetivo de maximizar la superficie abastecida por presión natural. Para ello se construirá una balsa de regulación junto al Canal de Bardenas que abastecerá a la nueva red de riego. Además, un sistema de automatización y telecontrol permitirá digitalizar la gestión

del riego de manera integral para maximizar la eficiencia hídrica y energética.

El apoyo a este proyecto fue realizado en asamblea de la comunidad de regantes nº V con un apoyo mayoritario y con el voto favorable del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Como consecuencia de las actuaciones administrativas mencionadas, se ha creado un malestar inherente a las acciones descritas y, en consecuencia, se ha creado una plataforma denominada “PLATAFORMA DE AFECTADOS POR EL CAMBIO DE MODELO DE RIEGO” que reúne a un grupo de afectados que están poco conformes con las afecciones que estas decisiones les van a provocar y, además, han puesto en duda el sistema de votaciones de la comunidad de regantes nº V, de la que forma parte activa el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Desde ASIEJEA entendemos que es preciso clarificar y puntualizar la posición del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros ante esta actuación de “modernización” de riegos y, asimismo, es preciso valorar y revisar la situación de los sistemas de votación de las comunidades en las que interviene el ente municipal.

Por ello, en el pasado pleno de 29 de diciembre de 2021, ASIEJEA propuso que este asunto entrase a formar parte del debate político en el siguiente pleno, dadas las circunstancias de malestar e inconformidad existentes entre un nutrido grupo de afectados por esta actuación que apoya de forma institucional el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros. Es obvio, que el debate ha saltado a los medios de comunicación locales, según ha quedado manifestado en las declaraciones de los portavoces de todos los grupos políticos en los medios.

Por todo ello, y dentro de los compromisos adquiridos en nuestras propuestas electorales, en interés de mejorar la participación del ayuntamiento en las comunidades de regantes y la transparencia del municipio, ASIEJEA propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Comprometerse a buscar una solución de consenso con los afectados no conformes, con objeto de no crear la impresión de que tengan que vender sus tierras a bajos precios por no poder soportar la inversión a la que se les obliga o impone por la “modernización”, con el consiguiente efecto de despoblación que este hecho pueda ocasionar en Ejea y sus Pueblos. Para ello, proponer a la Comunidad de Regantes nº V, como promotora de la intervención, que escuche las reivindicaciones de los usuarios-regantes afectados con objeto de “entre todos” buscar una fórmula consensuada que no deje a nadie atrás.

SEGUNDO. Proceder al encargo a los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para la realización de un estudio que valore la vigencia e idoneidad de los sistemas de votación de las comunidades donde es comunero el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, dado que este municipio tiene que participar en sistemas de votación democráticos, equilibrados y transparentes, y en caso de resultar algún sistema de votación no adecuado o no vigente, fomentar su actualización o renovación, a la mayor brevedad posible, solicitando a la comunidad de regantes significada para que cambie o adapte sus estatutos o reglamentos.

Ejea de los Caballeros, a 1 de febrero de 2022

EL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA DEL AYUNTAMIENTO DE EJE A DE LOS CABALLEROS PRESENTA PARA SU DEBATE EN EL PLENO LA SIGUIENTE ENMIENDA DE ADICIÓN A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE EJE A DE LOS CABALLEROS RELATIVA AL ESTUDIO E IMPULSO DE LA CREACIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las comunidades energéticas pueden llevar a cabo múltiples actividades: producir, consumir, almacenar, compartir o vender energía. Un ejemplo de este tipo de actividades en las que se pueden basar, son el autoconsumo o la generación distribuida, que suponen un factor importante para el ahorro económico de muchas familias en entornos específicos como pequeñas poblaciones del medio rural.

Con este tipo de comunidades se evita la dependencia sobre las compañías eléctricas convencionales y se aumenta la competitividad en posibles instalaciones industriales.

Por otro lado, los beneficios ambientales son importantes, con una disminución de la energía consumida, un aumento de energía renovable distribuida o una reducción de los combustibles fósiles utilizados, así como beneficios sociales, con el empoderamiento ciudadano, la creación de empleo local, la creación de un tejido comunitario o la reinversión de los beneficios de la actividad en los aspectos prioritarios para la comunidad.

Como podemos ver, una mayor participación de la ciudadanía en el sector energético es crucial para el cambio y refuerza el papel de los ciudadanos y garantiza el derecho de acceso a la energía.

Desee ASIEJEA apoyamos y apoyaremos cualquier iniciativa encaminada a conseguir mejoras sustanciales en la economía de las familias de Ejea y sus Pueblos y, sin lugar a dudas, apoyaremos iniciativas que vayan enfocadas a la protección eficaz de nuestro entorno.

Es por ello, que consideramos apropiado añadir a la propuesta relativa al estudio e impulso de la creación de comunidades energéticas locales que se tenga en cuenta, no sólo la zona del Polígono Industrial de Valdeferrín, sino también y de forma más activa que se tenga en cuenta a los Pueblos de Ejea que pueden ser quizás los mejores lugares para ejemplificar las comunidades energéticas locales.

Por todo ello, y dentro de los compromisos adquiridos en nuestras propuestas electorales, en interés de mejorar la vida de Ejea y sus Pueblos, y al amparo del artículo 54.f del Reglamento Orgánico Municipal, ASIEJEA propone la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACIÓN PARCIAL de los puntos iniciales de la propuesta, quedando los mismos de la siguiente forma:

ACUERDOS

PRIMERO. Encargar el estudio de los autoconsumos, autoconsumos colectivos y comunidades energéticas para abaratar la factura energética de instalaciones municipales, de la ciudadanía y del sector industrial, incluyendo a los Pueblos de Ejea.

SEGUNDO. Impulsar, en colaboración con la Entidad de Conservación del Polígono Industrial Valdeferrín y la Asociación Empresarial de las Cinco Villas y con las Juntas Vecinales de los Pueblos de Ejea, la creación de comunidades energéticas locales.

TERCERO. Dar traslado a la Entidad de Conservación del Polígono Industrial Valdeferrín, a la Asociación Empresarial de las Cinco Villas, a las respectivas Juntas Vecinales de los Pueblos de Ejea y a las Consejerías de Presidencia y Relaciones Institucionales, e Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón.

Ejea de los Caballeros, a 07 de febrero de 2022

EL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA DEL AYUNTAMIENTO DE EJE A DE LOS CABALLEROS PRESENTA PARA SU DEBATE EN EL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA CELEBRAR DE FORMA ESPECIAL EL DÍA 5 DE JUNIO, DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE

EXPOSICION DE MOTIVOS

En este año 2022 se cumplen 50 años de la designación del 5 de junio como Día Mundial del Medio Ambiente. Dicha calificación se realizó en una Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano celebrada en Estocolmo, donde se acordó el establecimiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y se acordó el 5 de junio de cada año como Día Mundial del Medio Ambiente.

“Una sola Tierra” fue el lema de esa conferencia celebrada en 1972 y, 50 años después, sigue vigente: este planeta es nuestro único hogar y es responsabilidad de la humanidad salvaguardar sus recursos finitos.

La consigna “Una sola Tierra” destaca la necesidad de vivir de forma sostenible, en armonía con la naturaleza, a través de cambios sustanciales impulsados por políticas y elecciones cotidianas que nos guíen hacia estilos de vida más limpios y ecológicos.

El pasado 18 de febrero de 2021 se presentó un informe denominado “Hacer las paces con la naturaleza” realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, donde se indica que “transformar los sistemas sociales y económicos significa mejorar nuestra relación con la naturaleza, comprender su valor y poner ese valor en el centro de la toma de decisiones”.

En este año 2022 esperamos comenzar a pasar la página del capítulo de la pandemia de COVID-19. Hacer las paces con la naturaleza es la tarea más importante que acometeremos en los próximos años. Debemos aprovechar la oportunidad que nos ha presentado la crisis de la COVID-19 a fin de acelerar el cambio.

Desde ASIEJEA entendemos que una economía sostenible impulsada por soluciones basadas en la naturaleza, el reciclaje y la energía renovable generará nuevos puestos de trabajo, infraestructuras más limpias y una mayor resiliencia en el futuro.

Un mundo inclusivo en el que se conviva en paz con la naturaleza permitirá a las personas gozar de mejor salud, ejercer plenamente sus derechos humanos y, por tanto, llevar una vida digna en un planeta saludable.

El bienestar de los jóvenes ejeanos de hoy y de las generaciones futuras depende de una ruptura urgente y clara con las tendencias actuales de deterioro del medio ambiente. Los próximos años son cruciales.

Asimismo, desde ASIEJEA pensamos que todos los habitantes de Ejea y Pueblos tienen un papel que desempeñar para conseguir que los conocimientos, la inventiva, la tecnología y la cooperación entre ciudadanos pasen de estar al servicio de la transformación de la naturaleza y estén para servir a la transformación de nuestra relación con la naturaleza.

La gobernanza policéntrica es clave para que la gente pueda expresarse y actuar de un modo responsable desde el punto de vista ambiental, sin dificultades ni sacrificios personales indebidos.

Ejea y sus Pueblos deben hacerse más sostenibles. Las mejoras en la planificación urbana, la gobernanza, la infraestructura y la utilización de soluciones basadas en la naturaleza pueden ser medios rentables para reducir la contaminación y hacer que nuestros entornos inmediatos sean más respetuosos con el medio ambiente y más resilientes ante las consecuencias del cambio climático. Las actuaciones públicas mejor pensadas y adecuadas a los objetivos medioambientales aportan beneficios importantes para la salud mental.

En Ejea y sus Pueblos se ha tratado durante años, de concienciar a niños y jóvenes de la importancia de la protección de la naturaleza. Se ha desarrollado el llamado “día del árbol” donde los niños y adolescentes de los colegios de Ejea y Pueblos han plantado un árbol en coordinación con los servicios municipales y los servicios forestales del Gobierno de Aragón.

Por todo ello, y dentro de los compromisos adquiridos en nuestras propuestas electorales, en interés de fomentar la educación para el respeto a la naturaleza y a nuestro entorno, ASIEJEA propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Celebrar el día 5 de junio (Día Mundial del Medio Ambiente), de cada año, como un día de referencia institucional en Ejea y Pueblos en aspectos Medio Ambientales, realizando una programación interesante de actividades lúdico-festivas dedicadas a la concienciación y ejemplo de prácticas sostenibles para la mejora y/o conservación del medio ambiente de nuestro entorno inmediato, fomentando la toma de conciencia de la Actitud Ecológica ante la resolución de todos los problemas inherentes a la acción política local.

SEGUNDO. Convocar, de forma periódica, los Premios de la Ecología del municipio de Ejea y sus Pueblos a la mejor y más destacada actividad respetuosa con los planteamientos ecológicos y medioambientales, con objeto de reconocer y valorar las actitudes y acciones encaminadas a la protección de nuestro entorno, confluyendo en el día 5 de junio la entrega de los reconocimientos precisos.

Ejea de los Caballeros, a 1 de marzo de 2022

EL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA DEL AYUNTAMIENTO DE EJE DE LOS CABALLEROS PRESENTA PARA SU DEBATE EN EL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA HABILITAR EN EL 2022 UNA PLATAFORMA DE PAGO DE IMPUESTOS, MULTAS, TASAS Y TODO TIPO DE ÓRDENES DE PAGO ELECTRÓNICO CON INCLUSIÓN DE LAS PLATAFORMAS BIZUM, VERSE O SIMILARES

EXPOSICION DE MOTIVOS

La realización de pagos por medios telemáticos es una práctica cada vez más frecuente entre la ciudadanía, sobre todo, a raíz del incremento de las comisiones que cobran las entidades financieras por operaciones básicas como ingresos o transferencias en las oficinas bancarias.

El aumento de personas que utilizan medios telemáticos para hacer pagos es también consecuencia de las restricciones y los límites en la atención presencial en la actual situación de pandemia no sólo por parte de las entidades financieras, sino también de las administraciones públicas.

No obstante, no se trata de una cuestión coyuntural, sino que previsiblemente será un hábito cada vez más extendido entre la población en un futuro próximo.

Entre los diferentes métodos de pago telemático (tarjetas, transferencias, etc.), recientemente se ha extendido el uso de las plataformas BIZUM, VERSE y similares. Estos medios de pago a través del móvil están impulsados por diferentes entidades financieras españolas e internacionales y permiten realizar pagos entre particulares, donaciones a

fundaciones y ONG, pagar en comercios, e incluso ya hay administraciones públicas que están incorporando estas modalidades entre sus servicios.

En términos generales, el uso de BIZUM, VERSE y similares no tiene ningún coste asociado para los usuarios, por lo que se convierte en una alternativa atractiva frente al pago con tarjeta o con transferencias, que suelen tener costes por operación o de mantenimiento.

En la actualidad, y a la vista de la extensión en el uso de las citadas herramientas de pago virtual entre la ciudadanía y de su reciente introducción en el ámbito de las administraciones públicas, parece oportuno valorar su incorporación a los medios de pago del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, así como a los de cualquier ente dependiente en el que se pueda establecer, siempre que se considere beneficioso para el ciudadano y no suponga entorpecer el normal funcionamiento de los servicios municipales.

Desde ASIEJEA entendemos que estamos para ayudar y favorecer al ciudadano, ofreciéndole todas las ventajas que la tecnología ofrece actualmente para relacionarse con las administraciones.

Por todo ello, y dentro de los compromisos adquiridos en nuestras propuestas electorales, en interés de fomentar la administración electrónica, ASIEJEA propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Realizar las gestiones oportunas para incorporar a lo largo de 2022 una plataforma de pago de impuestos, tasas y todo tipo de órdenes de pago electrónico, incluyendo las versiones BIZUM, VERSE o similares entre las herramientas de pago a disposición de la ciudadanía

para la realización de pagos de tributos municipales o cualquier otra transacción económica hacia el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros o, en su caso, hacia entes municipales dependientes, conforme al contenido de esta moción.

Ejea de los Caballeros, a 1 de marzo de 2022

EL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA DEL AYUNTAMIENTO DE EJE A DE LOS CABALLEROS PRESENTA PARA SU DEBATE EN EL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA CONVOCATORIA DE UN CONCURSO DE IDEAS PARA LA SELECCIÓN DEL CARTEL QUE ANUNCIE LAS FIESTAS DE EJE A 2022

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ejea es una ciudad llena de historia, cultura y tradición, y sus Fiestas están muy ligadas a ella. Conocidas como las Fiestas de la Virgen de la Oliva, se vienen conmemorando desde hace muchos años y constituyen la celebración más importante del año.

Nuestra pueblo y su entorno está continuamente inspirando y potenciando la creatividad de los artistas locales y foráneos. Por ello, en este año tan significativo, sería importante recuperar el concurso de carteles para anunciar las propias Fiestas del año 2022.

Esta iniciativa estaría organizada por el Ayuntamiento de Ejea, a través de su área de cultura, con el objeto de poner en valor y ensalzar estas fiestas tan arraigadas en nuestra población mediante ideas y composiciones artísticas llenas de color y alegría.

Asimismo, permitiría hacer unas fiestas más próximas a la ciudadanía al dar la oportunidad de poder participar, de forma activa, en el diseño del cartel anunciador tras una durísima etapa de pandemia y crisis económica latente.

Se trataría, por tanto, de una convocatoria abierta para fomentar la creatividad artística, así como la implicación de la ciudadanía en la imagen que tendrá el próximo cartel anunciador de las Fiestas, conmemorando de una forma diferente los días festivos tan esperados.

Este concurso estaría abierto a toda la ciudadanía en general, sin limitación alguna en cuanto a su lugar de residencia, edad, profesión, sexo o nacionalidad. El diseño sería de libre elección, pero llevaría las inscripciones de Fiestas de la Virgen de la Oliva y estaría inspirado en motivos ejeanos que reflejen nuestro municipio y que anuncien de forma clara y precisa las fiestas patronales, pudiendo aportar imágenes, montajes, dibujos, etc., siempre y cuando tengan alguna relación con ellas para promocionarlas a través de un cartel que las identifique.

Las ideas de composición de los carteles deberán ser originales e inéditas, no habiendo sido presentadas con anterioridad en ningún otro concurso de Fiestas.

Por último, cabe señalar que el ASIEJEA presenta esta moción con suficiente antelación para que se puedan preparar de manera rigurosa las bases que regirán la convocatoria destinada a elegir el cartel anunciador y sea convocado el concurso en el mes de Junio y poder resolverlo en el mes de Julio, siendo suficiente el tiempo para facilitar la participación de todas aquellas personas que lo deseen.

Por todo ello, y dentro de los compromisos adquiridos en nuestras propuestas electorales, en interés de fomentar la participación ciudadana, ASIEJEA propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Convocar un concurso de ideas abierto a la ciudadanía para la selección del cartel anunciador de las Fiestas de la Virgen de la Oliva 2022 Ejea y sus Pueblos.

Ejea de los Caballeros, a 31 de mayo de 2022

EL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA DEL AYUNTAMIENTO DE EJE A DE LOS CABALLEROS PRESENTA PARA SU DEBATE EN EL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA REDACCIÓN Y APROBACIÓN DE UN PLAN DIRECTOR DE LA BICICLETA PARA EJE A Y PUEBLOS

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la actual crisis económica latente que estamos viviendo, la bicicleta puede desempeñar un papel fundamental especialmente en entornos similares al territorio de Ejea y Pueblos, ya que además de ser un medio de transporte limpio y sostenible, permite mantener el distanciamiento social, si así se requiere por cuestiones sanitarias.

Se nos presenta así una oportunidad para promover e implantar un sistema de movilidad urbana en Ejea y Pueblos basado en fomentar el uso de medios de transporte sostenibles, movilidad activa y micromovilidad, con el fin de conseguir una mayor calidad de vida y un entorno más saludable.

Nuestro pueblo y su entorno cuenta con unas condiciones favorables para el uso de la bicicleta al tener una orografía con pocas pendientes y una climatología más favorable que otras poblaciones donde el uso de la bicicleta está muy implantado.

Sin embargo, actualmente la presencia de la bicicleta en Ejea y Pueblos como medio de transporte aún es reducida. Existe una evidente utilización en el tiempo de ocio, no obstante, sería adecuado plantear un Plan con una infraestructura ciclista, planificando, por ejemplo, un trazado circular exterior que permita las diversas conexiones entre el centro de Ejea y los barrios, los polígonos actuales y futuros, la estación de

autobuses de una forma directa y, como no, favorecer la conexión con los espacios verdes perimetrales y la interconexión entre Pueblos.

Por ello, el reconocimiento de la bicicleta como medio de transporte, además de las funciones recreativas y deportivas, se debe traducir en la creación de condiciones cómodas y seguras para su utilización cotidiana en los desplazamientos que se pueden desarrollar dentro de su radio de acción.

La bicicleta tiene que ser un elemento transversal de la política municipal y tiene que ver con la movilidad y sus infraestructuras, pero también con el medio ambiente, la salud, la educación, el deporte, el turismo o las actividades económicas.

Muchos municipios han apostado por la bicicleta a través de planes o documentos estratégicos que, con diferentes denominaciones, establecen una política municipal favorable a este medio de transporte.

La normalización de la bicicleta es un proceso de cambio cultural en el que este medio de locomoción se convierte en una alternativa más para los desplazamientos diarios, superándose la imagen que asocia la bicicleta con el deporte, el juego infantil o vehículos para rentas bajas.

Desde ASIEJEA entendemos que es necesario dar el impulso adecuado para que la bicicleta se convierta en uno de los medios de transportes fundamentales en la configuración de la movilidad urbana en Ejea y Pueblos, siendo fundamental la elaboración de un Plan Director de la Bicicleta.

Por todo ello, y dentro de los compromisos adquiridos en nuestras propuestas electorales, en interés de mejorar las condiciones de futuro de Ejea y Pueblos, ASIEJEA propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Redactar y aprobar un Plan Director de la Bicicleta para Ejea y Pueblos.

Ejea de los Caballeros, a 31 de mayo de 2022

EL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA DEL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS PRESENTA PARA SU DEBATE EN EL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA REDACCIÓN Y APROBACIÓN DE UNA ORDENANZA DE PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DE EJEA Y PUEBLOS

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como en la mayoría de las poblaciones de tipo medio de Aragón, desde hace años se viene implantando en los núcleos urbanos numerosas acciones de plantación de arbolado en las zonas verdes existentes y de nueva creación, en los espacios libres y en las vías urbanas.

Desde ASIEJEA entendemos que es necesario tomar medidas para la protección del arbolado urbano para que no ocurran acciones, intencionadas o no, que impliquen la desaparición injustificada de árboles, arbustos o similares, sanos y perfectamente implantados y asentados en los cascos urbanos de Ejea y Pueblos.

El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros no incorporó normas con este carácter en el Plan General de Ordenación Urbana y, actualmente, no dispone de Ordenanzas Municipales para los proyectos de parques y jardines y para el uso de zonas verdes (a excepción de una mínima mención en el artículo 51 de las Ordenanzas Generales).

Además no tiene un inventario del arbolado urbano y no ha desarrollado un determinante trabajo para la elaboración de un Catálogo de Árboles y Especies Singulares a mantener y proteger.

Antecedentes próximos de intervención municipal han evidenciado que parece aconsejable trabajar para el establecimiento de un marco normativo de referencia que fije los criterios generales de protección y oriente futuras actuaciones.

A partir de ese marco general pueden desarrollarse protecciones específicas y establecer diferentes grados de vinculación según se trate de suelo urbano consolidado, no consolidado, urbanizable o no urbanizable, así como distinguir entre la gestión del arbolado de propiedad municipal y las obligaciones impuestas a los propietarios particulares como consecuencia del deber de conservación de las fincas privadas y de la función social de la propiedad.

Desde ASIEJEA entendemos que es una tarea laboriosa teniendo en cuenta las múltiples incidencias que se producen en la vía pública, y que tratándose de seres vivos están sometidos a las circunstancias de sus ciclos vitales, nacimiento, desarrollo y muerte, y a la posibilidad de sufrir daños, enfermedades y plagas.

No obstante, aun considerando que es una tarea esforzada, se nos presenta así una oportunidad para promover e implantar una ordenanza de protección del arbolado de Ejea y Pueblos, teniendo en cuenta un aspecto en el que hay que profundizar y que es en la consideración del árbol como bien público.

Desde ASIEJEA entendemos que es necesario dar el impulso adecuado para plantear e instaurar una política de protección del arbolado urbano con los objetivos de la conservación de la naturaleza y la mejora de la estética urbana considerando el árbol como un elemento del diseño urbano, adecuado para combatir el cambio climático.

Por todo ello, y dentro de los compromisos adquiridos en nuestras propuestas electorales, en interés de mejorar las condiciones de futuro de Ejea y Pueblos, ASIEJEA propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Compromiso municipal para redactar y aprobar una Ordenanza que tenga por objeto la protección del arbolado municipal existente en las zonas verdes, espacios libres y vías públicas de Ejea y Pueblos, estableciendo normas para su correcta gestión y adecuada conservación.

Ejea de los Caballeros, a 10 de octubre de 2022

EL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA DEL AYUNTAMIENTO DE EJE A DE LOS CABALLEROS PRESENTA PARA SU DEBATE EN EL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA LIMPIEZA DE LOS RÍOS ARBA DE LUESIA Y ARBA DE BIEL A SU PASO POR EL CASCO URBANO DE EJE A

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los cauces de los ríos Arba de Biel y Arba de Luesia constituyen (o pueden constituir) un patrimonio paisajístico y medioambiental de gran valor para el municipio de Ejea y una opción de disfrute de la naturaleza para su población.

A su paso por el casco urbano de Ejea, tenemos un tramo donde hace algunos años se actuó de forma decidida. Esta actuación de encauzamiento y limpieza contribuyó a dar visibilidad al propio río Arba de Biel a su paso por la Zona Urbana del Parque Central. Actualmente se encuentra, en cierta medida, asumida por la propia naturaleza y la acción del río.

Por otro lado, encontramos otras zonas o márgenes en las que se encuentra más oculto el río debido al gran crecimiento de la vegetación, así como a la existencia de árboles caídos a causa de los temporales. Todo esto, junto con la basura que se acumula, supone riesgos imprevistos, así como la pérdida de la puesta en valor de nuestros ríos, por la sensación de abandono en determinados tramos.

Desde ASIEJEA entendemos que es necesario tomar medidas para la puesta en valor de nuestros ríos a su paso por el casco urbano de Ejea para que no ocurran acciones imprevistas en caso de lluvias intensas, que posiblemente llegarán, tarde o temprano.

Los ríos Arba de Luesia y Arba de Biel a su paso por Ejea presentan, por un lado, unas riberas con capacidad para ofrecer recursos para algunas animales de varias especies y, por otro lado, pueden y deben ser adaptados a nuevas necesidades de la población, haciendo partícipe a la población de los ríos de una forma más comprometida.

El artículo 28.4 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, establece: “Las actuaciones en cauces públicos situados en zonas urbanas corresponderán a las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, sin perjuicio de las competencias de la Administración hidráulica sobre el dominio público hidráulico. El Ministerio de Medio Ambiente y las Administraciones Autonómicas y Locales podrán suscribir convenios para la financiación de estas actuaciones”.

De ahí se infiere que en los tramos urbanos de los ríos únicamente corresponde a la Confederación Hidrográfica la autorización y control de las actuaciones que se quieran realizar, mientras que la ejecución de esas actuaciones, entre ellas, las de limpieza, corresponde a las denominadas “administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo”.

Existen sentencias del Tribunal Supremo donde ha quedado confirmado que la limpieza de los ríos, en su tramo urbano, corresponde a las administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, en este caso, el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, por lo que no pueden eludir su responsabilidad.

Por ello, con el objetivo de poner en valor los ríos Arba de Luesia y Arba de Biel, desde ASIEJEA consideramos que es imprescindible proceder a la realización de diferentes actuaciones de mantenimiento y

conservación de las riberas, como la retirada de árboles muertos y elementos arrastrados por la corriente que obstruyan el cauce, podas selectivas manuales de árboles o la eliminación de sedimentos y vegetación existente en su lecho, así como de escombros y residuos sólidos urbanos.

Desde ASIEJEA entendemos que es necesario dar el impulso adecuado para plantear e instaurar una política de protección y mejora de nuestros ríos a su paso por el casco urbano, con los objetivos de mejorar la estética urbanística considerando a los ríos como elementos naturales adaptables a la vida urbana, acercando los ríos al disfrute de la población, siendo adecuados como parte de la solución para combatir el cambio climático.

Por todo ello, y dentro de los compromisos adquiridos en nuestras propuestas electorales, en interés de mejorar las condiciones medioambientales de futuro de Ejea y Pueblos, ASIEJEA propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Plantear actuaciones de mantenimiento y conservación de la ribera de los ríos Arba de Luesia y Arba de Biel, incluyendo la retirada de árboles muertos y elementos arrastrados por la corriente que obstruyan el cauce, podas selectivas manuales de árboles y la eliminación de sedimentos, vegetación, escombros y residuos sólidos urbanos presentes en su lecho.

Ejea de los Caballeros, a 10 de octubre de 2022

EL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA DEL AYUNTAMIENTO DE EJE A DE LOS CABALLEROS PRESENTA PARA SU DEBATE EN EL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA ABRIR UNA NEGOCIACIÓN POLÍTICA PREVIA SOBRE LOS PRÓXIMOS PRESUPUESTOS CONTANDO CON TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es obvio y evidente, que en Mayo de 2023 habrá una cita electoral para las elecciones municipales donde quedarán elegidos por la ciudadanía de Ejea y Pueblos sus nuevos gestores públicos.

Desde ASIEJEA entendemos que el presupuesto para el año 2023, que se va a presentar en próximas fechas, será un presupuesto desarrollado parcialmente por el actual equipo de gobierno y, por otro lado, también será ejecutado, en parte, por el nuevo equipo de gobierno que se forme después de la cita electoral de mayo de 2023.

Desde ASIEJEA, creemos que es un buen momento para iniciar un diálogo y unas conversaciones productivas entre todos los grupos políticos que actualmente integran el Pleno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, con objeto de contribuir de forma implícita a la elaboración de un presupuesto acorde a las necesidades de la ciudadanía de Ejea y Pueblos que albergue propuestas de todos los grupos políticos.

Desde ASIEJEA, proponemos un último intento y un esfuerzo de negociación para alcanzar un acuerdo que, como todo acuerdo plural, implica cesión, generosidad y sentido de la responsabilidad, para participar de forma activa y real en los próximos presupuestos de Ejea y

Pueblos. Todo ello, sin renunciar a nuestras posiciones propias y a nuestros perfiles políticos desarrollados en los últimos 3 años de la legislatura municipal.

Por todo ello, y dentro de los compromisos adquiridos en nuestras propuestas electorales, en interés de mejorar las relaciones políticas de futuro de Ejea y Pueblos, ASIEJEA propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Establecer una negociación política sobre los próximos presupuestos de 2023 que permita contar con un presupuesto acorde las necesidades de la ciudadanía, y que sea un proyecto que permita avanzar en proyectos necesarios para los habitantes de Ejea y Pueblos.

Ejea de los Caballeros, a 10 de octubre de 2022

EL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA DEL AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS PRESENTA PARA SU DEBATE EN EL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA CREAR UNA LÍNEA DE AYUDAS PARA LAS PERSONAS MAYORES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS APARATOS NECESARIOS PARA MEJORAR SUS CAPACIDADES AUDITIVAS, BUCALES, DE VISIÓN, DE MOVILIDAD Y SIMILARES

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es obvio y evidente, que la mayoría de las pensiones de nuestros mayores son muy bajas. Según nos transmitieron en el II Pleno de los Mayores de Ejeja y Pueblos, muchos sólo aspiran a sobrevivir.

Esta situación se ha agravado con la inflación desbocada de los últimos tiempos, disparando el coste de la vida, en especial los alimentos y la energía. Dos elementos que sufrimos todos pero en especial las personas mayores.

A esta situación se le añaden los costes extras que soportan algunas personas mayores al tener que costearse de forma íntegra los aparatos de apoyo a mejorar su audición, su dentadura, su vista, sus pies, su movilidad, etc. debido al natural desgaste que se genera a ciertas edades.

Desde ASIEJEA entendemos, en estos momentos de crisis económica incesante, que la situación de zarpazo económico que soportan los mayores que necesitan apoyos de material técnico para mantener su merecida calidad de vida es muy compleja porque tienen que hacer frente a unos gastos extras que hacen tambalear su economía y, por consiguiente, se empeora su autonomía personal y su dignidad.

Desde ASIEJEA entendemos que sería oportuno y necesario habilitar, en el próximo presupuesto del año 2023, las acciones precisas para crear una línea de ayudas para los mayores para la adquisición de este tipo de aparatos, que suelen tener un coste elevado y, a veces, excesivo para economías de subsistencia.

Por todo ello, y dentro de los compromisos adquiridos en nuestras propuestas electorales, en interés de mejorar la calidad de vida y la autonomía personal y económica de las personas mayores de Ejea y Pueblos, ASIEJEA propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Establecer una línea de ayudas en el próximo presupuesto del año 2023 para las personas mayores para la adquisición de todo tipo de aparatos y complementos que mejoran sus capacidades auditivas, bucales, de visión, de movilidad y similares, activando todas las acciones administrativas necesarias y complementarias para cumplir el noble objetivo.

Ejea de los Caballeros, a 22 de noviembre de 2022

EL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA DEL AYUNTAMIENTO DE EJE A DE LOS CABALLEROS PRESENTA PARA SU DEBATE EN EL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN INVENTARIO PRECISO DEL ARBOLADO URBANO DE EJE A Y PUEBLOS

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como todo el mundo sabe y aprecia, los árboles urbanos son salud. Los árboles urbanos tienen que ser considerados algo más que el típico adorno de las calles. Los árboles limpian el aire que respiramos, nos dan sombra, refrescan, retienen el polvo, la suciedad, amortiguan el ruido, aumentan la biodiversidad en nuestros entornos urbanos.

Aunque nos dan tantos beneficios, los cuidamos poco, o nada. Por ello, desde ASIEJEA entendemos que es necesario tratarlos mejor para que no ocurran acciones, intencionadas o no, que impliquen la desaparición injustificada de árboles, arbustos o similares, sanos y perfectamente implantados y asentados en los cascos urbanos de Ejea y Pueblos. Acciones que ya pusimos de manifiesto en el pleno del 17 de octubre de 2022.

No somos conscientes que los árboles nos “salvan la vida”: retienen el dióxido de azufre, el dióxido de nitrógeno, retiene y filtran los metales pesados como el plomo, el cadmio, filtran el polvo, etc. Son los árboles los que nos ayudan a mejorar nuestra salud.

Las políticas actuales se enfocan a la plantación masiva de árboles, enfocadas a la cantidad, en el número de árboles, en vez de enfocarse a la calidad. Es mejor cuidar bien lo que ya tenemos, sin podas sin sentido y similares, que plantar un gran número de árboles fuera del casco urbano.

Ya comunicamos que el Ayuntamiento no tiene un inventario del arbolado urbano y no ha desarrollado un determinante trabajo para la elaboración de un Catálogo de Árboles y Especies Singulares a mantener y proteger.

Desde ASIEJEA entendemos que es prioritario comenzar con la primera labor a realizar que es “saber lo que tenemos y en qué estado están”.

Desde ASIEJEA entendemos que es necesario dar el impulso adecuado para plantear e instaurar una política de protección del arbolado urbano con los objetivos de la conservación de la naturaleza y la mejora de la estética urbana considerando el árbol como un elemento del diseño urbano, adecuado para combatir el cambio climático.

Por todo ello, y dentro de los compromisos adquiridos en nuestras propuestas electorales, en interés de mejorar las condiciones de futuro de Ejea y Pueblos, ASIEJEA propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Compromiso municipal para ENCARGAR Y CONCRETAR UN INVENTARIO de todos los árboles urbanos de Ejea y Pueblos para que posteriormente puedan servirnos para redactar y aprobar una Ordenanza que tenga por objeto la protección del arbolado municipal existente en las zonas verdes, espacios libres y vías públicas de Ejea y Pueblos, estableciendo normas para su correcta gestión y adecuada conservación.

Ejea de los Caballeros, a 19 de Abril de 2023

EL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA DEL AYUNTAMIENTO DE EJE A DE LOS CABALLEROS PRESENTA PARA SU DEBATE EN EL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA REVITALIZACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO DE EJE A Y PUEBLOS

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como toda la ciudadanía de Ejea y Pueblos el Casco Histórico se encuentra en una situación “muy delicada”. En especial lo aprecian los habitantes propios del Casco Histórico.

En la última Asamblea vecinal del Casco Histórico, quedó evidente la protesta y la situación existente en gran parte del recinto catalogado.

Existen evidentes indicios de “degradación” que es necesario atajar lo antes posible para evitar su instauración sistemática.

Desde ASIEJEA entendemos que es prioritario comenzar con la labor de evaluar de forma clara y sencilla la situación existente mediante un trabajo de investigación oportuna para posteriormente plantear un Plan de Revitalización del Casco Histórico que englobe medidas de toda índole.

Desde ASIEJEA entendemos que es necesario dar un fuerte impulso para plantear e instaurar una política de apoyo total a la REVITALIZACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO con los objetivos adecuados para combatir las situaciones no deseadas y mejorar la convivencia y la escena urbana.

Por todo ello, y dentro de los compromisos adquiridos en nuestras propuestas electorales, en interés de mejorar las condiciones del Casco Histórico de Ejea, ASIEJEA propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Compromiso municipal para ENCARGAR Y REDACTAR UN PLAN DE REVITALIZACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO de Ejea, estableciendo normas para su correcta gestión y adecuada conservación.

Ejea de los Caballeros, a 19 de Abril de 2023

07_04_Manifiesto fundacional

MANIFIESTO FUNDACIONAL

ASI EJEJA

AGRUPACIÓN DE LA SOCIEDAD INDEPENDIENTE DE EJEJA Y PUEBLOS

ASIEJEJA nació en 2019 como plataforma cívica para canalizar los deseos de LIBERTAD, IGUALDAD y FRATERNIDAD en la comunidad política de Ejeja de los Caballeros, como consecuencia de la inexistencia de democracia interna en los partidos políticos tradicionales y como consecuencia de actitudes poco ejemplares de los representantes de las administraciones gobernantes.

El nacimiento de ASIEJEJA fue posible gracias al aval de más de 500 ejeanos libres que firmaron y apoyaron una candidatura para responder a las exigencias normativas y, por ello, se creó la Agrupación de Electores ASIEJEJA.

Para concurrir a próximas elecciones desde la Agrupación de Electores ASIEJEJA se acordó, por unanimidad del grupo, la creación del partido político ASIEJEJA, de ámbito autonómico, cuya filosofía y valores fundacionales se basan en los criterios iniciales de la agrupación de electores.

ASIEJEJA quiere GOBERNAR las instituciones desde un punto de vista creativo y adaptativo, preparando a los municipios para un inminente futuro, pleno de retos interesantes.

Queremos gobernar de una forma tranquila y diferente, con eficacia, con moderación y respeto, con sencillez y elegancia, con estabilidad y solidaridad, con sentido común y participación ciudadana, con la verdad y con el liderazgo de las buenas personas.

El proyecto político de ASIEJEA se desarrollará en PROGRAMAS DE COMPROMISOS con la ciudadanía y estará basado en el siguiente decálogo básico:

1. Fomentaremos en toda nuestra gobernanza la educación para el respeto a la naturaleza y a nuestro entorno, sobre la protección del medio ambiente y sobre la toma de conciencia de la Actitud Ecológica ante la resolución de todos los problemas inherentes a la acción política local.

2. Toda la acción política estará sometida al filtro de la Ecología como nuevo paradigma de vida, aplicable a la administración local con todo su rigor y considerando su adaptabilidad a las situaciones del día a día.

3. Potenciaremos y desarrollaremos el reciclaje como opción vital y de desarrollo territorial con objeto de promover empleo verde en nuestro municipio, comarca, provincia y/o comunidad autónoma.

4. Desde el gobierno se dará ejemplo decidido y continuo para la correcta transición energética desde la ecología, utilizando menos recursos innecesarios y potenciando las intervenciones no agresivas con el medio ambiente.

5. Fomentaremos la creación de Consejos Ecológicos Municipales (CEM) con objeto de integrar a todo el tejido poblacional con personas que representen a un amplio espectro de sectores de la sociedad.

6. Plantearemos anualmente unas jornadas sobre Ecología y Desarrollo Rural para reflexionar y analizar sobre la situación dinámica anual y plantearemos metodología de acción y respuesta coherentes con el pensamiento ecológico.

7. Tomaremos como ejemplo de buenas prácticas ecológicas las experiencias ya realizadas en otras zonas o regiones y organizaremos sesiones de intercambios con objeto de aprender para implementar nuestras propuestas con garantías de éxito.

8. Impulsaremos la instalación de empresas comprometidas con los planteamientos ecológicos y la protección del medio ambiente, ayudándoles en su proceso de implantación y favoreciendo las ayudas económicas vinculadas a resultados beneficiosos al interés general.

9. Promoveremos, realizaremos y desarrollaremos Planes Integrales de desarrollo sostenible y ecológico con los plazos precisos para cumplir los objetivos nacionales y europeos sobre la transición ecológica y energética.

10. Convocaremos de forma periódica los Premios de la Ecología a la mejor y más destacada actividad respetuosa con el planteamiento ecológico, con objeto de reconocer y valorar las actitudes y acciones encaminadas a la protección de nuestro entorno.

07_05_Estatutos del Partido Político ASI EJE

ESTATUTOS DEL PARTIDO POLÍTICO

ASI EJE

AGRUPACIÓN DE LA SOCIEDAD INDEPENDIENTE DE EJE Y PUEBLOS

CAPÍTULO PRIMERO: Denominación, ámbito, domicilio y fines.

Artículo 1: Denominación, ámbito, domicilio.

1.1 ASI EJE es un partido político de ámbito autonómico que, constituido al amparo del artículo 6 de la Constitución Española, se rige por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, por las demás disposiciones legales vigentes, por los presentes Estatutos y por los Reglamentos que los desarrollen que deberán interpretarse conforme a los principios y valores constitucionales y de la Unión Europea.

1.2 ASI EJE llevará registros contables detallados que permitan en todo momento conocer su situación financiera y patrimonial, así como el cumplimiento de las obligaciones previstas en la legislación reguladora de la financiación de partidos políticos.

1.3. El logotipo del Partido está integrado por las palabras “ASI EJE” y consiste en un esquema de FLOR DE TRES PÉTALOS y su Imagen, en sus diferentes variantes de colores. Este logotipo podrá ser modificado por acuerdo del Consejo Ejecutivo.

1.4. La sede del Partido se fija en Ejea de los Caballeros en la Calle Alfonso I nº 23, la página web del Partido es www.asiejea.com y la dirección de correo electrónico es info@asiejea.com. Tanto el domicilio social como la página Web y la dirección de correo electrónico podrán ser modificados por acuerdo de Consejo Ejecutivo sin necesidad de modificar los Estatutos vigentes en cada momento.

Artículo 2: Fines.

2.1. ASI EJEa se constituye para contribuir al progreso de Aragón y sus Pueblos y muy en particular al progreso de la población de Ejea de los Caballeros, asentando el futuro en el respeto de la naturaleza y el medio ambiente, potenciando el enclave geográfico del municipio de Ejea y sus Pueblos. Así mismo, se pretenden potenciar la educación y la cultura, incluyendo la aplicación de la igualdad entre hombres y mujeres y una firme defensa ante la violencia de género.

2.2. ASI EJEa se ha constituido con los siguientes fines específicos:

I. Fomentar en toda nuestra gobernanza la educación para el respeto a la NATURALEZA y a nuestro entorno, sobre la protección del medio ambiente y sobre la toma de conciencia de la Actitud Ecológica ante la resolución de todos los problemas inherentes a la acción política local, comarcal y provincial.

II. Tamizar, toda la acción POLÍTICA, por el filtro de la Ecología como nuevo paradigma de vida, aplicable a la administración local, comarcal, provincial y autonómico con todo su rigor y considerando su adaptabilidad las situaciones del día a día.

III. Potenciar y desarrollar en nuestra SOCIEDAD el reciclaje como opción vital y de desarrollo territorial con objeto de promover

empleo verde en nuestro municipio, comarca, provincia y comunidad autónoma.

CAPÍTULO SEGUNDO: Afiliados, derechos y deberes.

Artículo 3: Afiliados.

Para militar en ASI EJEA será necesario ser mayor de edad y aceptar el Manifiesto del partido y los presentes estatutos, así como cualquier otro que la Asamblea General pudiera considerar oportuno en un futuro.

Artículo 4: Admisión.

La calidad de miembro del Partido se adquiere a solicitud del interesado, avalado por dos militantes de pleno derecho.

Se establece un periodo nunca superior a tres (3) meses a partir de la fecha de entrega del original de la solicitud ante el Consejo Ejecutivo, durante el cual el solicitante no podrá ejercer el derecho de sufragio ni activo ni pasivo. Transcurrido dicho periodo, y una vez el Consejo Ejecutivo se haya pronunciado a favor de su ingreso en el partido, el solicitante pasará a disfrutar de la condición de militante de pleno derecho.

Artículo 5: Derechos de los afiliados.

Todos los militantes del partido tienen derecho a:

- a) Asistir y participar en todos los actos y reuniones de ASI EJEA que no sean limitados a las personas miembros de sus órganos colegiados.
- b) Ser electores y elegibles para cualquier cargo dentro de los órganos colegiados del partido.
- c) Ser informados acerca de la composición de los órganos directivos y de las decisiones adoptadas por estos.

d) Ser informados acerca de las actividades organizadas por el Partido, así como acerca de su situación económica.

e) Formular a los órganos directivos y de administración del Partido, las preguntas, propuestas alegaciones, quejas y sugerencias y recibir la respuesta correspondiente.

f) Impugnar cualquier acuerdo de los órganos directivos y de administración que estimen contrarios a Ley o a los presentes Estatutos.

g) La confidencialidad de sus datos y a que éstos sean utilizados exclusivamente para funciones del partido.

h) A acudir al Consejo Ejecutivo como órgano encargado de la defensa de los derechos del afiliado.

Artículo 6: Obligaciones de los afiliados.

Todos los militantes del Partido tienen las siguientes obligaciones:

a) Compartir las finalidades del partido y colaborar en la consecución de las mismas.

b) Respetar lo dispuesto en los Estatutos y en las leyes.

c) Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los órganos directivos del partido.

d) Asistir a las reuniones de cualquier órgano del partido del cual haya sido designado miembro, teniendo el presente que la no asistencia a tres reuniones consecutivas sin causa justificada supondrá el cese automático de dicho cargo.

e) Abonar puntualmente las cuotas y otras aportaciones que, habiendo sido aprobadas por la Asamblea General, le correspondan.

Artículo 7: Baja del afiliado.

Cualquier afiliado del Partido podrá causar baja en el mismo libremente mediante la oportuna comunicación por escrito.

Artículo 8: Régimen disciplinario.

El afiliado que incumpliese con sus deberes para con el partido o que con su conducta pública o privada menoscabase o atentase contra los principios éticos del partido podrá ser objeto del correspondiente expediente disciplinario con arreglo al siguiente procedimiento:

1. Apertura de expediente disciplinario por parte del Consejo Ejecutivo, ya sea por propia iniciativa o a partir de la denuncia de cualquier afiliado.

2. Comunicación de la apertura al afectado, el cual dispondrá de un plazo máximo de quince (15) días para presentar alegaciones en su defensa que pueda considerar oportunas.

3. Análisis, por parte del Consejo Ejecutivo, de las posibles alegaciones en su defensa que hubiera podido aportar el expedientado. Si lo considera oportuno, el Consejo Ejecutivo podrá solicitar, además, la comparecencia del afectado y/o cualquier otra parte implicada con el objeto de contrastar argumentaciones o recoger información adicional.

4. Emisión del fallo por parte del Consejo Ejecutivo, para lo cual contará con un periodo máximo de treinta (30) días a partir de la recepción de las alegaciones del afectado o, en su caso, del final de las últimas comparecencias.

5. Comunicación del fallo al afectado, el cual dispondrá de un periodo no superior a quince (15) días para presentar el recurso frente al Consejo Ejecutivo.

6. Emisión, si se presentan alegaciones, al fallo definitivo por parte del Consejo Ejecutivo, para lo cual dispondrá de un periodo de quince (15) días. El fallo del Consejo Ejecutivo será firme tras ser ratificado por la Asamblea General en la primera de sus convocatorias posteriores a su emisión.

Se considerará como infracción o falta, pudiendo por tanto el Consejo Ejecutivo decretar sanción al respecto tras el correspondiente proceso disciplinario, los siguientes hechos u acciones:

a) Manifestar conductas y opiniones que, respetando el derecho a la libertad de opinión y crítica, sean contrarias o incompatibles con los principios y los objetivos del partido, en la medida en que éstos se encuentren recogidos en su manifiesto y sus estatutos, así como en cualquier otro documento o resolución válidamente aprobados por sus órganos directivos.

b) Estar o haber estado implicado en casos de corrupción política, terrorismo, violación de derechos humanos, violencia de género y/o abusos de menores.

c) Obstaculizar cualquier acción promovida por los órganos de administración y dirección del partido, así como el normal ejercicio de sus funciones por parte de éstos.

d) Actuar de forma indisciplinada en relación con decisiones y acuerdos de los órganos colegiados del partido, ajustados a estatutos.

e) Incumplir lo dispuesto en los estatutos del partido.

f) Privar, por acción u omisión, a cualquier afiliado/a del normal ejercicio de sus derechos como tal.

g) Agredir, ofender o faltar al respeto, sin perjuicio de la libertad de expresión, a cualquier afiliado/a, así como menoscabar el prestigio y la imagen pública de los órganos del partido.

h) Administrar de manera irregular los fondos y bienes del partido.

i) Utilizar el nombre del partido para el beneficio personal.

j) Difundir datos personales de cualquier afiliado/a sin su consentimiento explícito previo.

k) No abonar puntualmente las cuotas y otras aportaciones aprobadas por la Asamblea General.

Las sanciones que puede imponer el Consejo Ejecutivo son la suspensión de la militancia, por un periodo nunca superior a un año, o la expulsión del partido, en función de la gravedad de los hechos que hayan motivado la apertura del expediente. La readmisión, nunca antes de cinco años, de una persona que haya sido expulsada del partido deberá ser aprobada por la Asamblea General.

A la hora de determinar la gravedad de las infracciones o faltas y, por tanto, de establecer la sanción correspondiente, el Consejo Ejecutivo tendrá en cuenta el perjuicio causado a los intereses del partido en general y del/los afectados en particular, así como el grado de intencionalidad en las acciones juzgadas y el tiempo transcurrido desde que éstas tuvieron lugar.

Además de lo anterior, se procederá a la suspensión cautelar automática de la afiliación al partido cuando el afiliado afectado se encuentre incurso en un proceso penal en el que haya sido dictado auto judicial de apertura de juicio oral por un delito relacionado con la corrupción. El afiliado será sancionado con la expulsión del partido político en caso de haber sido condenado por algún delito relacionado con la corrupción.

CAPÍTULO TERCERO: Órganos de representación, gobierno y administración.

Artículo 9: Órganos del partido.

La estructura interna y el funcionamiento de ASI EJEa se basan en principios democráticos. Son órganos del partido los siguientes:

- a) La Asamblea General.
- b) El Consejo Ejecutivo.

Artículo 10: La Asamblea General.

La Asamblea General es el máximo órgano de dirección del partido, goza de todas las competencias y está constituida por el conjunto de sus afiliados. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- a) Definir las líneas de acción básicas que deberán respetarse en el proceso de consecución de los fines del partido.

b) Evaluar y validar o no el grado de adecuación a dichas líneas de acción básicas de todas aquellas estrategias y acciones puestas en marcha por el Consejo Ejecutivo.

c) Elegir a los miembros del Consejo Ejecutivo.

d) Ratificar o no la propuesta de presupuestos para cada ejercicio que presente el Consejo Ejecutivo.

e) Ratificar o no la propuesta de listas electorales del partido que presente el Consejo Ejecutivo antes de cada comicio.

f) Controlar la transparencia y la correcta administración de los fondos y bienes del partido.

g) Ratificar o no todo fallo del Consejo Ejecutivo derivado de un proceso disciplinario.

h) Reformar el Manifiesto y los estatutos cuando la propia Asamblea General lo estime oportuno.

i) Disolver el partido cuando la propia Asamblea General estime que haya alcanzado el fin para el que éste fue creado o por cualquier otro motivo.

La Asamblea General deberá reunirse, como mínimo, una vez al año, en sesión ordinaria. El resto de reuniones de la Asamblea General serán consideradas extraordinarias, pudiéndose convocar tantas reuniones extraordinarias como se considere oportuno.

Las convocatorias de la Asamblea General podrán realizarse por notificación directa a cada uno de sus miembros, a través de correo electrónico, mediante anuncio en la prensa o por cualquier método aceptado por la propia Asamblea General, pero siempre en igualdad de condiciones entre todos los afiliados.

La Asamblea General ordinaria deberá ser convocada con, al menos, quince (15) días de antelación, mientras que las sesiones extraordinarias podrán ser convocadas hasta veinticuatro (24) horas antes. Sin embargo, se intentará respetar siempre para las sesiones extraordinarias el mismo plazo de convocatoria aplicado a la Asamblea General ordinaria, pudiéndose reducir sólo en ocasiones de especial urgencia.

El Consejo Ejecutivo es el único órgano competente para convocar la Asamblea General. No obstante, estará obligado a convocarla cuando al menos un 10% de los miembros de la Asamblea General o 1/3 del Consejo Ejecutivo así lo solicite, de forma explícita y por escrito.

El Consejo Ejecutivo es también el único órgano competente para establecer el orden del día de la Asamblea General. Sin embargo, ésta deberá recoger obligatoriamente aquellos puntos cuya inclusión haya sido solicitada, de forma explícita y por escrito, por al menos un 10% de los miembros de la Asamblea General o 1/3 del Consejo Ejecutivo. Todo militante podrá participar en la Asamblea General con voz y voto, ya sea directamente o delegándolo en algún otro miembro, disponiendo siempre de un punto en la orden del día abierto a ruegos y preguntas.

Durante las deliberaciones, corresponderá al Secretario o cualquier otro miembro en el que éste delegue controlar el turno de palabra y hacer avanzar la orden del día.

Todos los asistentes tendrán derecho a tomar la palabra. El orden de palabra será por antigüedad de afiliación, y en caso de ser la misma, por edad del afiliado con una duración máxima de 10 minutos por turno, salvo petición de ampliación del plazo por así requerirlo el asunto a tratar. Tras el término del turno de palabra de todos los interesados, se podrá replicar por cualquier afiliado con las mismas reglas de duración, así como contrarreplicar por el afiliado que ha sido replicado.

Tras lo anterior, se procederá a la votación.

En la Asamblea General, los acuerdos se tomarán por mayoría de la mitad más uno. En caso de empate, decidirá el voto de calidad del presidente. Sólo cuando se debatan cuestiones que afecten al contenido del Manifiesto y/o de los estatutos, o cuando se esté planteando la propia disolución del partido se exigirá la mayoría de $\frac{3}{4}$ partes.

Artículo 11: El Consejo Ejecutivo.

El Consejo Ejecutivo es el principal órgano de administración del partido. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

a) El diseño de estrategias y la puesta en marcha de acciones encaminadas a la consecución de los fines del partido, respetando siempre las directrices marcadas por la Asamblea General.

b) La coordinación y control de todas aquellas actividades de promoción del partido que se lleven a cabo en cada momento.

c) La gestión de los bienes del partido en todo lo referente a la administración, adquisición, transmisión y gravamen de los mismos.

d) El seguimiento de la actividad legislativa y ejecutiva de los diferentes órganos de gobierno municipales, comarcales, provinciales y autonómicos.

e) El seguimiento de la actividad política de aquellos representantes del partido que lleguen a ostentar algún cargo de representación pública, interpretando y valorando si su actuación se ajusta a los objetivos y fines fijados.

f) La elaboración y presentación anualmente ante la Asamblea General, para su ratificación o no, de una propuesta de presupuestos para cada ejercicio.

g) La elaboración y presentación ante la Asamblea General, para su ratificación o no, de las listas electorales del partido.

h) La puesta en marcha y el mantenimiento de canales de información ágiles y eficaces acerca de cualquier aspecto relacionado con la dirección y administración del partido, muy especialmente en todo lo referido a la gestión económica del mismo.

i) La recogida de preguntas, propuestas, alegaciones, quejas y sugerencias que le formulen los miembros del partido, teniéndolas en cuenta y elaborando una propuesta individual o colectiva siempre que sea posible.

j) Las relaciones con otros grupos políticos y sociales, tanto nacionales como internacionales.

k) La resolución de los conflictos que surjan en el seno del partido.

l) La convocatoria de la Asamblea General y el establecimiento de su orden del día.

m) El encargado de la defensa de los derechos de los afiliados, así como de garantizar la salvaguarda de los mismos, teniendo derecho los afiliados a acudir al mismo para la defensa de sus derechos.

Son miembros principales del Consejo Ejecutivo el/la Presidente/a, el/la Secretario/a, el/la Tesorero/a, y en periodo electoral se incorporarán los miembros auxiliares o complementarios como son el/la Responsable de Organización y Campañas y el/la Responsable de Comunicación que serán propuestos por el Consejo Ejecutivo y ratificados en Asamblea. Durante los periodos no electorales las labores de estos dos últimos serán asumidas por el/la Presidente/a y/o el/la secretario/a.

El Consejo Ejecutivo se reunirá periódicamente con carácter ordinario, con un mínimo de una vez al trimestre. Su convocatoria podrá realizarse por notificación directa a cada uno de sus miembros, a través de correo electrónico, mediante anuncio en la prensa o por cualquier método aceptado por el propio Consejo Ejecutivo, pero siempre en igualdad de condiciones entre todos los miembros.

El Consejo Ejecutivo ordinario deberá ser convocado con, al menos, quince (15) días de antelación, mientras que las sesiones extraordinarias podrán ser convocadas hasta veinticuatro (24) horas antes. No obstante, y siempre que sea posible, se intentará respetar para las sesiones extraordinarias el mismo plazo de convocatoria aplicado al Consejo Ejecutivo ordinario.

La convocatoria del Consejo Ejecutivo correrá exclusivamente a cargo del Secretario, a solicitud del Presidente. No obstante, será obligatoria una convocatoria cuando al menos 1/3 del Consejo Ejecutivo así lo solicite, de forma explícita y por escrito.

El Secretario es también la única persona competente para establecer la orden del día del Consejo Ejecutivo. Sin embargo, ésta deberá

recoger obligatoriamente aquellos puntos cuya inclusión haya sido solicitada, de forma explícita y por escrito, por el menos 1/3 de los miembros del Consejo Ejecutivo. Todo miembro del Consejo Ejecutivo podrá participar en él con voz y voto, ya sea directamente o delegándolo en algún otro miembro, disponiendo siempre de un punto en la orden del día abierto a ruegos y preguntas.

Durante las deliberaciones, corresponderá al Secretario o cualquier otro miembro en el que éste delegue controlar el turno de palabra y hacer avanzar la orden del día.

El Consejo Ejecutivo se renovará cada cuatro años y sus miembros serán escogidos directamente, por mayoría simple de votos, mediante voto individual, directo y secreto en la Asamblea General.

Los miembros del Consejo Ejecutivo se elegirán por la Asamblea General, como máximo órgano de dirección del partido, mediante un procedimiento de listas cerradas por elección directa mediante sufragio libre y secreto y se garantizará la participación de todos los afiliados.

Las candidaturas serán presentadas ante el/la Secretario/a y con número de candidatos igual que el de los puestos a elegir y sin necesidad de avales, resultando elegidos los candidatos que obtengan la mayoría de los votos emitidos. En caso de empate, decidirá el voto de calidad del presidente.

Los afiliados podrán presentar un recurso frente al Comité Ejecutivo en caso de incurrir los candidatos de las listas en alguna causa de incompatibilidad o concurriera cualquier causa contraria a los presentes Estatutos.

La proclamación de los resultados podrá también ser recurrida frente al Comité Ejecutivo en caso de considerar anomalías en el proceso de elección de los candidatos.

Artículo 12: Miembros del Consejo Ejecutivo.

Miembros principales.

El Presidente ostenta la representación oficial y política del partido. A él le corresponde coordinar las actividades que desarrolla en Consejo Ejecutivo, cuyas reuniones preside y del cual es portavoz.

El/la Secretario/a es el/la responsable de la comunicación dentro del partido, recogiendo y atendiendo las sugerencias, propuestas, alegaciones, quejas y sugerencias formuladas por los miembros del partido. El/la Secretario/a realiza el seguimiento de la afiliación al partido (peticiones de personas interesadas, recepción de solicitudes, gestión del registro de afiliados, edición de carnets). A él/ella le corresponde la convocatoria de la Asamblea General y el Consejo Ejecutivo, el establecimiento del orden del día de sus reuniones y la redacción de las actas de las mismas.

El/la Tesorero/a es el/la responsable de la gestión patrimonial y de recursos humanos, así como de la tramitación de cuentas del partido, con los apoderamientos suficientes. En todo momento, debe responder de su gestión ante el Comité Ejecutivo en su conjunto y ante la Asamblea General. El/la Tesorero/a vela por que la gestión de los recursos del partido sea transparente y acorde con la consecución de sus fines, respetando siempre las directrices marcadas por la Asamblea General.

Miembros auxiliares o complementarios.

El/la Responsable de Organización y Campañas es el/la responsable de la elaboración de las listas electorales del partido, las cuales deberán ser siempre ratificadas por la Asamblea General, así como de la coordinación de las actividades del partido enmarcadas en las diferentes campañas electorales. Además, asesora y realiza un seguimiento de la labor de los apoderados y representantes de candidaturas del partido. Durante los periodos no electorales, se ocupa de las relaciones con los diferentes grupos que, en los distintos ámbitos de trabajo y geográfico, estén desarrollando en cada momento algún tipo de actividad a favor del partido. La tramitación de los expedientes disciplinarios también es responsabilidad del/la Responsable de Organización y Campañas.

El/la Responsable de Comunicación es el/la responsable de las relaciones con los medios de comunicación, a él/ella le corresponde coordinar iniciativas que favorezcan que la actividad del partido goce de suficiente difusión y repercusión en prensa escrita, radio, televisión, medios digitales, etc. El/la Responsable de Comunicación trabaja para extender y mantener la red de contactos del partido dentro de los medios de comunicación, preocupándose por que las peticiones de información y colaboración de éstos sean satisfechas. Además, coordina todas aquellas actividades de promoción del partido que se desarrollan fuera del ámbito estrictamente electoral.

Artículo 12.bis: Control frente a los acuerdos de los órganos del partido.

La gestión de cualquier órgano o directivo será sometida a control por parte de los afiliados del partido.

Todos los miembros del Consejo Ejecutivo deberán exponer los resultados de su gestión al menos una vez al año.

Dicha gestión será sometida a aprobación por parte de los afiliados siguiendo los mecanismos de decisión establecidos para la Asamblea General.

Durante la exposición de dicha gestión en la Asamblea, o en cualquier momento del año, los afiliados podrán realizar preguntas a los directivos con el objeto de verificar que su gestión se está realizando de acuerdo con los fines y principios del partido, teniendo la obligación el directivo de responder en el plazo máximo de 15 días.

Los afiliados podrán exigir el cese automático de un cargo directivo, si esto es apoyado por un tercio o más de los afiliados. Bastará para ello con presentar una carta dirigida al Secretario/a solicitando dicho cese con un listado de las personas que respaldan dicha decisión. El/la

Secretario/a, al recibir dicha carta, y tras hacer las comprobaciones pertinentes, informará al miembro del Consejo Ejecutivo afectado y a todos los afiliados del cese automático de sus funciones.

Los afiliados podrán impugnar los acuerdos tomados por el Consejo Ejecutivo, si se cuenta con el apoyo del 20% de los afiliados, exigiendo en tal caso que se tome la decisión en asamblea. Bastará para ello con presentar una carta dirigida al Secretario/a solicitando dicha impugnación y explicando las razones de la misma. La impugnación tendrá un efecto automático quedando la decisión tomada por el Consejo Ejecutivo sin efecto alguno, independientemente de las razones que los afiliados hubieran esgrimido. El asunto deberá ser llevado a la Asamblea donde se decidirá definitivamente sobre esta cuestión.

En general, cualquier afiliado tendrá la posibilidad de recurrir cualquier acuerdo realizado por cualquier directivo o por cualquier órgano del partido si, de acuerdo con su criterio, se han incumplido alguno de los artículos establecidos en los Estatutos o en el Reglamento del partido. Para ello tendrán un plazo de 15 días para emitir un recurso ante el Consejo Ejecutivo desde la comunicación de dicho acuerdo, que deberá presentar por cualquier medio fehaciente dirigido al Secretario/a.

Recibido el recurso, el Consejo Ejecutivo tendrá un plazo de 15 días naturales para llamar a audiencia al afiliado que ha efectuado la reclamación y a todas las partes implicadas en el conflicto.

Tras la audiencia, el Consejo Ejecutivo deberá tomar una decisión, por mayoría simple, acerca de la legalidad o ilegalidad del acuerdo adoptado por el órgano de gobierno implicado. Dicha resolución será comunicada al afiliado que efectuó la reclamación en un plazo máximo de 15 días naturales desde la fecha de la audiencia.

La decisión del Consejo Ejecutivo podrá ser recurrida ante los tribunales de justicia ordinarios.

CAPÍTULO CUARTO: Régimen económico y patrimonial.

Artículo 13: Recursos económicos.

Los recursos fundamentales del partido serán los procedentes de la financiación pública establecida por la normativa vigente aplicable desde las instituciones de las que ASI EJEa forme parte en su desarrollo político como consecuencia de los votos obtenidos en las elecciones a las que se presente.

Los recursos del partido procedentes de la financiación privada podrán provenir de las siguientes fuentes:

a) Las cuotas y aportaciones de sus afiliados, adheridos y simpatizantes.

b) Los productos de las actividades propias del partido político y los rendimientos procedentes de la gestión de su propio patrimonio, los beneficios procedentes de sus actividades promocionales, y los que puedan obtenerse de los servicios que puedan prestar en relación con sus fines específicos.

c) Las donaciones en dinero o en especies, que perciban en los términos y condiciones previstos en la Ley 8/2007.

d) Los fondos procedentes de los préstamos o créditos que concierten.

e) Las herencias o legados que reciban.

Artículo 14: Patrimonio.

ASI EJEa carece de patrimonio fundacional.

Artículo 15: Procedimiento de rendición de cuentas. Administración, fiscalización y control.

La responsabilidad de la elaboración de los presupuestos recaerá sobre el Consejo Ejecutivo y, dentro de éste, sobre el/la Tesorero/a. Una

vez elaborado, el presupuesto para cada ejercicio deberá ser presentado en sesión ordinaria ante la Asamblea General para ser discutido.

La aprobación de los presupuestos necesitará de una mayoría de la mitad más uno. Si tiene lugar un empate, decidirá el voto de calidad del presidente. Caso de no llegarse a un acuerdo al respecto de los presupuestos, el Consejo Ejecutivo deberá retirar su propuesta y elaborar una nueva que deberá ser, de nuevo, presentada y discutida en la Asamblea General reunida en sesión ordinaria.

La duración de cada ejercicio será de doce meses.

La información económica del partido tendrá carácter público. En este sentido, la página web de ASI EJEА incorporará una sección desde la que podrán consultarse datos de relevancia referentes a las cuentas del partido y que será actualizada en periodos razonables. Independientemente, todo afiliado tiene derecho a recibir cualquier información relativa a la economía el partido que desee en cualquier momento. Para ello sólo habrá de cursar una solicitud por escrito ante el Consejo Ejecutivo, el cual estará obligado a atender su petición en un plazo máximo de quince (15) días. ASI EJEА, en un intento por mantener una gestión coherente con los que son sus principios, hace extensible este derecho a toda persona física o jurídica que, siguiendo el trámite antes mencionado, decida ejercerlo.

Las cuentas tendrán que obligatoriamente ser remitidas anualmente al Tribunal de Cuentas.

Se publicará, en el plazo máximo de un mes desde la fecha de envío al Tribunal de Cuentas, en la página web del partido político la información especificada sobre financiación de partidos políticos, el balance, la cuenta de resultados y en particular: la cuantía de los créditos pendientes de amortización, con especificación de la entidad concedente, el importe otorgado, el tipo de interés y el plazo de amortización, las subvenciones recibidas y las donaciones y legados de importe superior a

25.000 euros con referencia concreta a la identidad del donante o legatario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7.5 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.

Artículo 16: Régimen documental. Obligaciones contables.

La actividad del partido se verá recogida, entre otros documentos, en el Libro de Afiliados, el Libro de Actas y el Libro de Cuentas.

El Libro de Afiliados es un registro con los datos de todos los afiliados del partido, su mantenimiento y actualización corresponde a el/la Secretario/a.

El Libro de Actas recopila todas las actas generales en las diferentes reuniones, ya sean carácter ordinario o extraordinario, de la Asamblea General y del Consejo Ejecutivo. Su mantenimiento y actualización corresponde a el/la Secretario/a.

El Libro de Cuentas contiene toda la información relativa a la contabilidad, tesorería, inventarios y balances del partido. Su mantenimiento y actualización corresponde a el/la Tesorero/a.

CAPÍTULO QUINTO: Reforma del Manifiesto y de los estatutos.

Artículo 17: Reforma.

Tanto la reforma del Manifiesto como la de los Estatutos del partido serán competencia exclusiva de la Asamblea General. Para hacer efectiva cualquiera de ellas, será necesaria una mayoría de $\frac{3}{4}$ partes de la Asamblea General, reunida en sesión extraordinaria y convocada con, al menos, quince (15) días de antelación.

CAPÍTULO SEXTO: Disolución del partido.

Artículo 18: Disolución del partido.

La Asamblea General podrá decidir la disolución del partido cuando estime se hay alcanzado el fin para el que éste fue creado o por cualquier otro motivo, para ello, será necesaria una mayoría de $\frac{3}{4}$ partes de la Asamblea General, reunida en sesión extraordinaria y convocada con, al menos quince días de antelación.

El patrimonio resultante en el momento de la disolución, una vez satisfechas las obligaciones financieras que existieren, se destinará a una o varias asociaciones de carácter benéfico o social, según determine la Asamblea General.

08_AGRADECIMIENTOS

La existencia de ASI EJEA como partido político ha sido posible por la GENEROSIDAD de los vecinos de Ejea y Pueblos.

Todo el equipo de ASIEJEA nos dirigimos a ellos, para expresar nuestro más sincero agradecimiento por su apoyo en el pasado 2019. En dicho año, su firma contribuyó de forma valiente a la validación de la candidatura de ASIEJEA como Agrupación de Electores para presentarnos a las elecciones municipales de Ejea y Pueblos.

Gracias a su decidida acción desinteresada y honesta, ASIEJEA obtuvo una representación institucional de 2 concejales en el Ayuntamiento de Ejea y 2 consejeros en la Comarca de las Cinco Villas. Los vecinos de Ejea y Pueblos han contribuido de alguna manera, ya sea con su firma decidida, con su voto efectivo o con ambas cosas, a que ASI EJEA pueda aspirar a mayores objetivos, en un área dominada por los partidos políticos tradicionales, que se han apoderado de la gobernanza de nuestras instituciones.

Durante los últimos 4 años, el equipo de ASIEJEA ha trabajado para intentar hacer de Ejea un lugar mejor y ha puesto de manifiesto, ALTO y CLARO, las deficiencias y errores de los actuales gobernantes de Ejea y Pueblos y, con una actitud propositiva y constructiva, ASI EJEA ha planteado soluciones e ideas novedosas y creativas para aportar claridad a la compleja situación existente en nuestro municipio.

Nos sentimos muy afortunados de contar con el respaldo de ciudadanos comprometidos y entusiastas como los vecinos que nos han apoyado, que están dispuestos a colaborar en proyectos que benefician a toda la sociedad. Su confianza y apoyo nos han dado la fuerza y la motivación necesarias para seguir trabajando con ahínco por el desarrollo económico y social de nuestra querida Ejea.

Para este año 2023, hemos planteado la creación de un nuevo partido denominado ASI EJEA, igual que la Agrupación de Electores precedente, para evitar comprometer de forma directa a los ciudadanos, que como ellos, nos brindaron su confianza y apoyo y que, lamentablemente, algunos sufrieron algún tipo de injerencia institucional.

Por ello, queremos expresar nuestro más profundo agradecimiento a los vecinos de Ejea y Pueblos porque han contribuido, de una u otra manera, a hacer posible el éxito de ASI EJEA. Nos sentimos orgullosos de formar parte de una comunidad ejeana, inteligente, atrevida y solidaria, y esperamos poder seguir contando con su apoyo en el futuro.



ASI_Ejea ^{y Pueblos}

síguenos



$e = h * t * p^3$